

24 de abril de 2024

IES RÍO VERDE

---

PROYECTO EDUCATIVO 6.1



---

## Índice general

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
1.1.	Datos del Centro . . . . .	1
1.2.	Análisis del Centro y su Entorno . . . . .	2
1.3.	Historia del Centro . . . . .	2
1.4.	Características del Alumnado . . . . .	3
1.5.	Personal . . . . .	3
1.6.	AMPA “Huerta Grande” . . . . .	4
<b>2</b>	<b>(A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.</b>	<b>5</b>
2.1.	¿Qué perfil de alumnado queremos desarrollar en el centro? . . . . .	5
2.2.	¿Qué objetivos se persiguen en el centro? . . . . .	7
2.3.	¿Qué valores se desarrollan de manera preferente? . . . . .	8
<b>3</b>	<b>(B) Líneas generales de actuación pedagógica.</b>	<b>9</b>
3.1.	¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos? . . . . .	9
3.2.	¿Qué principios definen a la comunidad educativa? . . . . .	10
3.3.	¿Cómo se concretan esos principios? . . . . .	13
3.4.	¿Qué líneas metodológicas generales se emplean para ello en el centro? . . . . .	14
<b>4</b>	<b>(C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...</b>	<b>21</b>
4.1.	¿Cómo se concreta el currículo en el centro? . . . . .	28
4.2.	¿Cómo se matiza según el contexto? . . . . .	39
4.3.	¿Cuáles son los criterios de agrupación de materias en ámbitos? . . . . .	42
<b>5</b>	<b>(D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de los responsables de conformidad con lo que establezca la Orden.</b>	<b>43</b>
5.1.	¿Cuáles son los departamentos de coordinación didáctica del centro? . . . . .	43
5.2.	¿Qué criterios hay para la elección de las jefaturas de los departamentos? . . . . .	44

5.3.	¿Cómo se constituyen las áreas? . . . . .	45
5.4.	¿Cuáles son los criterios para la elección de la coordinación del área? . . . . .	45
5.5.	¿Cómo se distribuyen las horas entre ellos? . . . . .	45
<b>6</b>	<b>(E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.</b>	<b>47</b>
6.1.	CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO. . . . .	47
6.1.1.	¿Qué mecanismos se establecen que garanticen la objetividad de la evaluación? . . . . .	47
6.1.2.	¿Qué criterios de calificación se emplean en el centro? . . . . .	48
6.1.3.	¿Cómo se concretan y se miden los criterios de evaluación? . . . . .	48
6.1.4.	¿Qué procedimientos, instrumentos, herramientas se emplean de manera general en el centro? . . . . .	48
6.1.5.	¿Cómo se vinculan los criterios de evaluación con la calificación del alumnado? . . . . .	49
6.1.6.	¿Qué mecanismos de participación y comunicación con las familias emplea el centro relativos a la evaluación? . . . . .	49
6.2.	CON RESPECTO A LA PROMOCIÓN Y A LA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO. . . . .	50
6.2.1.	¿Cómo se decide la promoción? . . . . .	50
6.2.2.	¿Cómo se decide la titulación? . . . . .	52
6.2.3.	¿Qué grado de desarrollo de las competencias específicas es el adecuado para que los alumnos promocionen o titulen, en su caso? . . . . .	54
6.2.4.	¿Qué nivel de cada descriptor es el adecuado para que las decisiones de titulación y promoción se tomen de manera uniforme y objetiva? . . . . .	57
6.3.	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO. . . . .	65
6.3.1.	¿Cuáles son los criterios de promoción y titulación para los CFGB? . . . . .	65
6.4.	MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR. . . . .	66
6.4.1.	¿Con qué criterios se otorgan las Menciones Honoríficas? . . . . .	66
6.5.	OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL. . . . .	67
6.5.1.	¿Cómo se concreta la evaluación inicial en la materia, ámbito o módulo? . . . . .	68
6.5.2.	¿Cómo afectarán los resultados de esta evaluación inicial a la concreción de la programación didáctica de la materia, ámbito o módulo programado? . . . . .	68
6.6.	OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. . . . .	69
6.6.1.	¿Cuándo se llevan a cabo las sesiones de evaluación? . . . . .	69
6.6.2.	¿Qué información se lleva a las mismas? . . . . .	70
6.6.3.	¿Qué tipo de información se recoge en las actas? . . . . .	71
6.6.4.	¿Qué información se transmite al alumnado y a las familias? . . . . .	71
6.7.	PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN. . . . .	72
6.7.1.	¿Cómo se articulan los procedimientos de aclaración en el centro? . . . . .	72
6.7.2.	¿Cómo se articulan los procedimientos de revisión? . . . . .	72
<b>7</b>	<b>(F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.</b>	<b>75</b>
7.1.	¿Qué medidas de atención a la diversidad se aplican en el centro? . . . . .	75
7.2.	¿Cómo se articulan? . . . . .	77
7.3.	¿Cuáles son las necesidades del alumnado que determinan la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales? . . . . .	82

7.4. ¿Cómo se determina la necesidad de que el alumnado atienda a la materia de carácter transversal? . . . . .	82
7.5. ¿Cómo se organiza el programa de diversificación curricular en el centro? . . . . .	82
<b>8 (G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.</b>	<b>90</b>
8.1. ¿Cómo se organizan los programas de refuerzo? . . . . .	91
8.2. ¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo? . . . . .	93
8.3. ¿Cómo se organizan las pruebas individualizadas de la ESO? . . . . .	93
<b>9 (H) El plan de orientación y acción tutorial.</b>	<b>95</b>
9.1. ¿Cómo se organiza la orientación del centro? . . . . .	95
9.2. ¿Cómo se organiza la acción tutorial? . . . . .	95
9.3. ¿Cómo se organiza la tutoría de los CFGB? . . . . .	95
9.4. ¿Cómo se organiza la tutoría de los Programas de Diversificación? . . . . .	95
9.5. ¿Cómo se organiza la tutoría compartida? . . . . .	95
9.6. ¿Cómo se organiza la tutoría electrónica? . . . . .	95
9.7. POAT24 . . . . .	95
<b>10 (I) El procedimiento para suscribir los compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con la Orden de la Consejería competente.</b>	<b>111</b>
10.1. ¿Cómo se suscriben los compromisos educativos y de convivencia con las familias? .	111
<b>11 (J) Plan de convivencia a desarrollar para prevenir las conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, artículo 24.</b>	<b>120</b>
11.1. ¿Cómo se interviene en la convivencia del centro? . . . . .	120
11.2. ¿Cómo se organizan las medidas de convivencia positiva? . . . . .	120
11.3. ¿Cómo se organizan las medidas correctoras? . . . . .	120
11.4. PC24 . . . . .	120
<b>12 (K) El plan de formación del profesorado.</b>	<b>121</b>
12.1. ¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?	121
<b>13 (L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.</b>	<b>123</b>
13.1. ¿Cómo se organiza el tiempo escolar y el extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro? . . . . .	124
13.2. En caso de que haya ámbitos, ¿cómo se distribuyen los tiempos? . . . . .	127
13.3. En caso de que haya diversificación, ¿cómo se distribuyen los tiempos?, ¿con qué criterios? . . . . .	128
<b>14 (M) Enseñanzas de FP, criterios para elaboración de horarios de cada módulo, horas, espacios y requisitos. Criterios organización curricular, programación FCT y proyecto.</b>	<b>131</b>
14.1. ¿Cuáles son los criterios para organizar los horarios de los CFGB? . . . . .	132
14.2. ¿Y cómo se organizan los espacios? . . . . .	138
14.3. ¿Cuáles son los criterios para organizar la FCT y el Proyecto anual? . . . . .	139

<b>15 (N) Los procedimientos de evaluación interna.</b>	<b>146</b>
15.1. ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna? . . . . .	146
<b>16 (Ñ) Criterios para agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados al éxito escolar.</b>	<b>159</b>
16.1. ¿Cómo se agrupan los alumnos y las alumnas? . . . . .	159
16.2. ¿Cómo se asignan las tutorías en el centro? . . . . .	159
<b>17 (O) Criterios oferta materias optativas y proyecto integrado. Bachillerato, criterios de organización de bloques de materias en las modalidades, relación con universidades.</b>	<b>161</b>
17.1. ¿Cómo se estructura el plan de estudios para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo? . . . . .	161
17.2. ¿Qué Materias Optativas propias de la Comunidad se ofertan? . . . . .	162
17.3. ¿Son necesarios Proyectos Interdisciplinares? . . . . .	163
17.4. ¿Son necesarias Materias de Diseño Propio? . . . . .	163
17.5. ¿Qué plan de estudios es el más adecuado para cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto educativo? . . . . .	163
17.6. ¿Se oferta lenguaje de signos? . . . . .	163
17.7. En caso de no tener alguna asignatura de modalidad de Bachillerato, ¿cómo se le ofrece al alumnado la posibilidad de la matrícula a distancia? ¿cuál es el procedimiento?	163
17.8. En caso de tener modelos de excelencia, ¿cuál es el plan de estudios más adecuado al perfil de alumnado del centro? . . . . .	163
17.9. En caso de hacer itinerarios, ¿cómo se establecen? . . . . .	164
<b>18 (P) Formación Profesional Inicial, criterios para la organización curricular y la programación de la FCT y el proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.</b>	<b>165</b>
18.1. ¿Cuáles son los criterios para la organización curricular de la FCT y de proyecto? . .	165
18.2. ¿Cuáles son los criterios para la programación de la FCT y de proyecto? . . . . .	166
18.3. ¿Cómo se organizan los horarios en el período en que el alumnado está realizando la FCT? . . . . .	172
<b>19 (Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.</b>	<b>173</b>
19.1. ¿Cómo se diseñan las programaciones? . . . . .	173
19.2. ¿Qué epígrafes y características tienen en el centro? . . . . .	173
19.3. ¿Cómo se concretará anualmente para cada curso por cada docente tras la evaluación inicial? . . . . .	175
19.4. ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones? . . . . .	175
19.5. ¿Se establece un modelo para la realización de las situaciones de aprendizaje? . . .	183
<b>20 (R) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.</b>	<b>184</b>
20.1. ¿Qué planes y programas implementamos para cumplir con los objetivos generales del centro? . . . . .	184

<b>21 (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.</b>	<b>187</b>
21.1. PROCESO DE TRÁNSITO . . . . .	187
21.1.1. ¿Cómo se organiza el proceso de tránsito? . . . . .	187
21.1.2. ¿Quiénes son los responsables? . . . . .	190
21.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES . . . . .	194
21.2.1. Están listadas las programaciones y propuestas pedagógicas del centro. . . . .	194
21.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR . . . . .	195
<b>22 Normativa</b>	<b>196</b>
22.1. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO . . . . .	196
22.1.1. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL . . . . .	196
22.1.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO . . . . .	196
22.2. ENSEÑANZAS DE ADULTOS: ESPA Y BTOPA . . . . .	197
22.3. ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS . . . . .	197
22.3.1. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL . . . . .	197
22.3.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO . . . . .	198
22.4. NORMATIVA SOBRE ENSEÑANZAS BILINGÜES . . . . .	198
22.5. NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD . . . . .	198
22.6. OTRA NORMATIVA . . . . .	199
<b>23 Lista de Cotejo</b>	<b>200</b>
23.1. LISTA DE COTEJO . . . . .	200



## Introducción

### 1.1. Datos del Centro

#### IES RÍO VERDE, MARBELLA (29700126)

*IES Río Verde. c/ Notario Luis Oliver 18, 29602, Marbella  
email: 29700126.secretario.edu@juntadeandalucia.es  
web: www.iesrioverde.es tfno.: 951 27 05 57*

DIRECTOR

**Jesús Capel Tuñón**  
*director@iesrioverde.es*

VICEDIRECTORA

**Nieves Castrillo Fernández**  
*ncasfer811@m.educaand.es*

SECRETARIA

**Raquel Sanjuán Uriel**  
*rsanuri922@m.educaand.es*

JEFA DE ESTUDIOS (DIURNO)

**María José Alfonso Hurtado**  
*malfhur603@m.educaand.es*

JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO (DIURNO)

**Sergio Algarrada Vicioso**  
*salgvic556@m.educaand.es*

JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO (DIURNO)

**Antonio Miguel Agudo Delgado**  
*aagudel983@m.educaand.es*

JEFE DE ESTUDIOS (NOCTURNO)

**Francisco Bayón Piedrabuena**  
*fbaypie671@m.educaand.es*

JEFE DE ESTUDIOS ADJUNTO (NOCTURNO)

**Marcelo Alberto Solís**  
*msol551@m.educaand.es*

## 1.2. Análisis del Centro y su Entorno

- El IES Río Verde está ubicado en Marbella, al sur de la ciudad, en la calle Notario Luis Oliver nº 18, junto a las pistas del Francisco Norte y cerca del parque de la Constitución. Desde el Centro se divisa el mar. El Centro posee una zona verde con árboles en la parte delantera que además de mejorar su estética contribuye a desarrollar en el alumnado el respeto hacia la naturaleza. Marbella está ubicada en la Costa del Sol Occidental, a orillas del Mediterráneo, entre Málaga y el estrecho de Gibraltar, y en la falda de la Sierra Blanca. Su término municipal ocupa una superficie de 117 km<sup>2</sup>, atravesados por la autovía y la autopista de peaje llamadas del Mediterráneo, que constituyen los principales accesos al municipio.
- Con 147.633 habitantes en 2020, Marbella es el segundo municipio más poblado de la provincia y el séptimo de Andalucía. Además, es una de las ciudades turísticas más visitadas de la Costa del Sol. Durante la mayor parte del año recibe turismo internacional gracias principalmente a su clima y su infraestructura económica. Aunque menos conocido, la ciudad también cuenta con un significativo patrimonio arqueológico, con varios museos y espacios escénicos, así como una programación que incluye teatro, ciclos de conferencias de música de todo estilo, danza, etc.
- La economía de Marbella se articula en torno a las actividades terciarias. El sector servicios concentra el 6% del empleo, mientras que el comercio ocupa casi el 20%. Las principales ramas del sector servicios son la hostelería y las actividades inmobiliarias y de servicios a empresas, lo que constata la importancia del turismo en la economía marbellí. Por su parte, los sectores de la construcción, industrial y agrario representan el 14,2%, el 3,8% y el 2,4% del empleo respectivamente.

## 1.3. Historia del Centro

- El IES Río Verde nace de un desdoble del IES Sierra Blanca. Al crecer la población de Marbella, en 1986 se crea una “sección” del IES Sierra Blanca que comienza a funcionar por la tarde, y que junto con la mañana y el nocturno hacen que la situación sea casi insostenible.
- Comienza la construcción del IES nº 2 de Marbella, en la finca “El Capricho”, pero aquí se trasladó el Instituto de Formación Profesional, y el que ocupaba éste en la calle Finlandia, hoy calle Notario Luis Oliver, fue la ubicación que nos dieron, al encontrarse en una localización más céntrica. Las instalaciones estaban bastante abandonadas y obsoletas por lo que necesitaron de una total remodelación del edificio, y ampliación de las aulas.
- El traslado al Instituto se realizó en septiembre de 1988. Se construyó una segunda planta, y en 1997 se construyó un nuevo módulo que albergarse las aulas específicas que contemplaba la LOGSE, es decir, aula de Música, de Informática, de Tecnología y laboratorio de Idiomas. Asimismo en el curso 1999-2000 se acometió la que hasta ahora ha sido la última reforma del edificio, consistente en la remodelación del gimnasio, cafetería, laboratorio de Biología-Geología y toda la zona de despachos de secretaría, jefatura de estudios, sala de profesores y servicios de profesores.
- El nombre de Río Verde se adoptó entre otras denominaciones, en honor a este río, el más caudaloso de la Costa del Sol Occidental, que nace en la Sierra de las Nieves, y tras 35 Km desemboca en el mar Mediterráneo. Sus aguas se embalsan entre los términos de Istán y Marbella, en el embalse de la Concepción.
- Ha contado con cuatro directores: D. José Antonio Gallego Fraile, D. Ramón de la Calzada, D. Pablo López Torres, y, en la actualidad, D. Jesús Capel Tuñón.

## 1.4. Características del Alumnado

- El alumnado que viene a nuestro Centro en Secundaria, procede, mayoritariamente, de nuestros colegios adscritos (Xarblanca, García Lorca y Nuestra Señora del Carmen). A grandes rasgos, se trata de un alumnado con motivación por aprender, sin grandes problemas de convivencia y con un ambiente social que acepta y ve con buenos ojos el trabajo que se hace en el Instituto.
- Algunos de sus padres han estudiado aquí, y conocen la manera de trabajar del Río Verde. Otra cuestión, es el alumnado no adscrito al Centro, que, por unas u otras razones, se matricula en él, y que suelen ser el que genera algunos problemas de convivencia debido a su total falta de motivación. Con respecto a los Ciclos Formativos, no sólo hay alumnos nuestros de Secundaria y Bachillerato, sino que también los hay procedentes de otros Institutos de Marbella y fuera de ella, que vienen a nuestro Centro, motivados por el interés de los Ciclos Formativos que aquí se imparten.
- Nuestro Instituto cuenta con un porcentaje significativo de población inmigrante. Se trata de un alumnado que se integra con relativa facilidad en la dinámica del Instituto, con una tasa de éxito o fracaso escolar similar al resto. Hay algunos alumnos con dificultades graves en el idioma, los cuales se les saca de su clase dos horas a la semana para hacerles un refuerzo del idioma español, e intentar su integración con el resto de los alumnos a la mayor brevedad posible. Disponemos del PALI, que contribuye a la inmersión lingüística del alumnado extranjero. Véase cuadro adjunto.
- Nuestra oferta educativa responde y se adapta a las necesidades de la zona. A la actual exigencia por el dominio de idiomas, nuestro Centro ofrece Francés e Inglés como 2º idioma en la ESO, y ambos idiomas, indistintamente, en Bachillerato y Ciclos Formativos. Además, como rasgos distintivos en este Centro impartimos el bilingüismo en Francés en toda la secundaria, la Formación Profesional Básica FBP, módulo administrativo, y enseñanzas de adultos en el turno nocturno (ESPA y BTOPA), que da respuesta a la demanda formativa de la zona.
- Por otro lado, ofrece la Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa, y de Grado Superior de Administración y Finanzas y de Asistencia a la Dirección, que tiene una gran aceptación en la zona, con un grado de inserción laboral muy alto. Nuestra oferta educativa se completa con el Bachillerato, muy demandado por nuestro entorno social.

## 1.5. Personal

- **PERSONAL DOCENTE.** La plantilla del IES Río Verde para el curso 2023/24, al 4 de octubre es de 101 profesores, de ellos 45 (44,55%) tienen destino definitivo en el Centro y 56 (55,45%) no definitivo, por lo que la estabilidad está disminuyendo sensiblemente, con respecto a años anteriores. El alto número de jubilaciones habidas en los últimos tiempos, así como “el concursillo” están produciendo una movilidad constante en el Instituto. La plantilla estable valora positivamente el buen ambiente de trabajo en el Centro, mientras que en cuanto a la plantilla no definitiva solemos encontrarnos un profesorado joven, colaborador, por lo general, y que durante su estancia en el Centro se muestra dispuesto a cuantas actuaciones se les proponga.
- **PERSONAL NO DOCENTE.** La plantilla del personal no docente del IES Río Verde para el curso 2023/24, está compuesta por:
  - Ordenanzas: El Centro cuenta con cuatro ordenanzas.
  - Administrativos: Actualmente, contamos con una sola administrativa de las tres plazas que nos corresponden por cupo.
  - Limpiadoras: El Centro contaba con 5 limpiadoras, en la actualidad cuenta con 1 limpiadora de la Junta de Andalucía y tres contratadas de forma provisional, a la espera de que la Delegación Provincial de Educación resuelva la cuestión de la falta de personal.

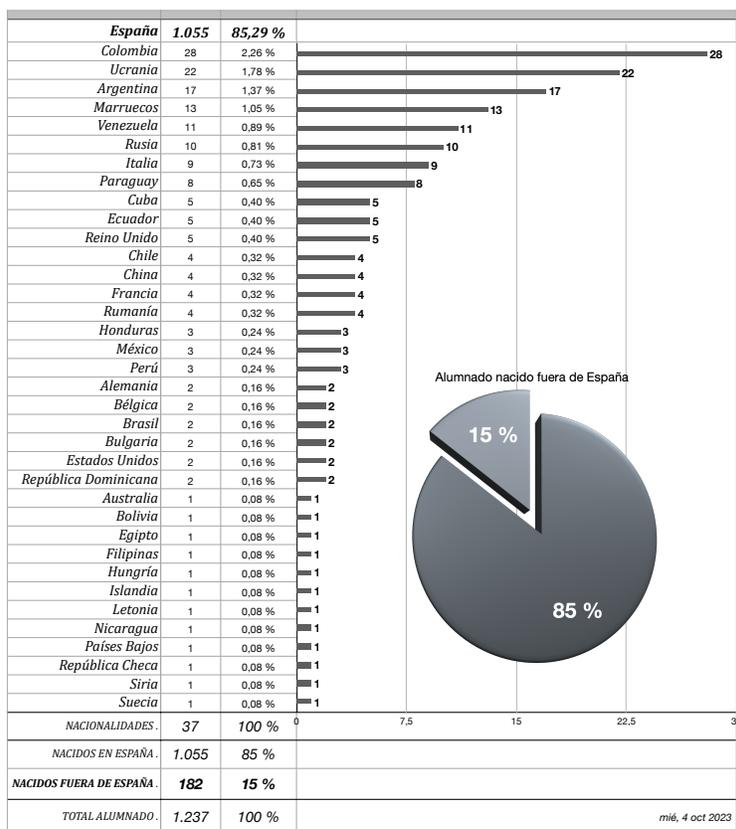
### 1.6. AMPA “Huerta Grande”

La asociación de padres y madres del IES Río Verde muestra una gran implicación en la vida del Centro. Desempeñan su labor en estos ámbitos:

- Aula de trabajo y taller socioemocional para alumnos sancionados o con dificultades de aprendizaje, en horario de tarde, en colaboración con Marbella Voluntaria.
- Mediación entre las familias y el Centro. Dinamización de AMPAS, para obtener técnicas e ideas que funcionen en otros Centros.
- Escuela de padres, talleres con la Policía Nacional y la Cruz Roja para tratar temas como: redes sociales, acoso escolar, etc.
- Actividades: Celebración del Día de Andalucía.

IES RÍO VERDE, MARBELLA

ALUMNADO ORDENADO POR PAÍS DE NACIMIENTO - CURSO 2023/24



## (A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

---

### **Referencias normativas:**

*Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

*Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

*Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*

*Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril,*

*Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

---

### 2.1. ¿Qué perfil de alumnado queremos desarrollar en el centro?

#### ■ PERFIL DE SALIDA PARA EL GRADUADO ESO - IES RÍO VERDE

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establece el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica en el artículo 11 y en el Anexo I en base a las ocho Competencias Clave que se espera que el alumnado haya adquirido y desarrollado al finalizar la etapa.

El perfil de salida que el centro establece para el alumnado Graduado de la ESO estará orientado a favorecer su desarrollo personal, su capacidad para resolver problemas en su vida cotidiana, para que pueda continuar con su itinerario formativo y participar de una manera activa en la sociedad y en su entorno, dotándole de herramientas para que pueda desarrollar un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Para ello los aprendizajes plantearán situaciones, cuestiones y problemas de la vida cotidiana, garantizando que el alumnado pueda responder a los principales desafíos que deberá hacer frente a lo largo de su vida, mediante la elaboración de situaciones de aprendizaje significativas y relevantes. Tomando como referencia el Anexo I, el centro espera que el alumnado del IES Río Verde alcance el perfil de salida establecido y pueda:

**6** Capítulo 2 (A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- Tomar conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal y desarrollar una actitud responsable.
- Juzgar críticamente la sociedad de consumo, favorecer el consumo responsable y defender sus derechos como consumidor.
- Desarrollar estilos de vida saludable.
- Desarrollar un espíritu crítico para detectar situaciones de inequidad y exclusión.
- Resolver los conflictos que se puedan presentar en la vida en sociedad de manera pacífica.
- Evaluar críticamente los beneficios y riesgos de la era digital, haciendo un uso ético y responsable de los medios digitales.
- Valorar la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesarse por otras lenguas y culturas.
- Desarrollar la empatía y la generosidad, sintiéndose parte de un proyecto colectivo.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

■ **PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DEL BACHILLERATO - IES RÍO VERDE**

El Perfil competencial que queremos desarrollar debe propiciar la formación, madurez intelectual y humana del alumnado, así como los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Además, deberá facilitar la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

■ **PERFIL PROFESIONAL PARA CICLOS FORMATIVOS: FPB / GM / GS - IES RÍO VERDE**

Se espera que el alumnado de ciclos desarrolle las competencias profesionales, personales y sociales correspondientes al ciclo formativo que esté cursando.

- **TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** En los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas, se establece el perfil profesional correspondiente a dicho título, que queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales. La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa, gestionando la información y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- **TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.** En los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas, se establece el perfil profesional correspondiente a dicho título, que queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales. La competencia general de este título consiste en asistir a la dirección y otros departamentos en las actividades de organización, representación de la entidad y funciones administrativa y documental; gestionar la información y la comunicación interna y externa de la misma, y realizar otras tareas por delegación, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa y/u otra lengua extranjera, aplicando la normativa vigente y protocolos de gestión de calidad que aseguren la satisfacción del cliente o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

- **TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** En los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, se establece el perfil profesional correspondiente a dicho título, que queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales. La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa, gestionando la información y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- **TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** En el Anexo I del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos y se fijan sus currículos básicos, se establece el perfil profesional que queda determinado por la competencia general del título. La competencia general del título consiste en realizar tareas administrativas y de gestión básicas, con autonomía con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de aplicación vigente medioambientales y de seguridad e higiene en el trabajo y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.
- **PERFIL DE SALIDA PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS** La Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, establece en su punto (10) que la educación permanente debe abordar los retos que plantea aplicar la educación, la formación y el aprendizaje orientados al desarrollo de las competencias.

---

**PERFIL DE SALIDA, ENFOQUE COMPETENCIAL, TRANSVERSALIDAD Y DESCRIPTORES OPERATIVOS: ESO Y BACHILLERATO.** *El enfoque competencial del currículo establece que la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar problemas de la vida cotidiana. La transversalidad se traduce en que todos los aprendizajes contribuyen a la consecución del perfil de salida. No existe jerarquía entre las competencias clave, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que se adquieren y desarrollan en los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas. Se ha definido para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos que constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas (de cada área, ámbito o materia) y de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. Las (8) Competencias Clave son: (a) Competencia en comunicación lingüística (CCL), (b) Competencia plurilingüe (CP), (c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), (d) Competencia digital (CD), (e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), (f) Competencia ciudadana (CC), (g) Competencia emprendedora (CE), (h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).*

---

## 2.2. ¿Qué objetivos se persiguen en el centro?

### OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO

Tomando como referencia los principios generales de la educación recogidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y los principios del sistema educativo andaluz recogidos en el artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de mayo, de Educación de Andalucía, el Centro propone los siguientes Objetivos Propios:

- OB1. DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA BASADA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ENTENDIÉNDOLA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CAPACIDADES COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y CULTURALES.
- OB2. FOMENTAR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, COOPERACIÓN, TRABAJO, SUPERACIÓN, JUSTICIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS DE CUALQUIER TIPO, COMO EJES DE ENRIQUECIMIENTO PERSONAL, QUE PERMITAN Y FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESENVOLVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FUERA DE ÉL.

## 8 Capítulo 2 (A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- OB3. DESARROLLAR UNA ENSEÑANZA MOTIVADORA QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, AL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL DEL ALUMNADO Y QUE FOMENTE LA CURIOSIDAD, EL GUSTO POR EL CONOCIMIENTO Y EL INTERÉS POR ESTUDIAR, POR PARTICIPAR EN SU PROPIO PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN LA SOCIEDAD.
- OB4. POTENCIAR LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMO MECANISMO PARA CONSEGUIR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
- OB5. PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO FACILITANDO Y PROMOViendo LA INNOVACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, EL USO DE RECURSOS ADECUADOS, LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS.
- OB6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL CENTRO.
- OB7. IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS Y DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO.
- OB8. DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- OB9. PROMOVER LAS RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO MÁS CERCANO (ENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN NUESTRO MUNICIPIO.

### 2.3. ¿Qué valores se desarrollan de manera preferente?

#### VALORES PRIORITARIOS

El IES Río Verde, tradicionalmente, ha sido un IES de Bachillerato, y uno de los puntos fuertes de nuestro Centro ha sido la preparación de los alumnos para la Universidad. Tenemos fama de que nuestros alumnos reciben una buena preparación para realizar las PEVAU y después entrar en la universidad. Con la llegada de la Secundaria, el planteamiento ha sido similar, prepararlos y formarlos para que obtuvieran el Título de Graduado en Secundaria y poder ingresar en Bachillerato.

Respecto a las enseñanzas de los Ciclos Formativos, los de Grado Medio de Gestión Administrativa y los de Grado Superior de Administración y Finanzas y de Asistencia a la Dirección, son muy atractivos para los alumnos, pues encuentran luego trabajo con relativa facilidad. El entorno laboral de la ciudad demanda alumnos formados en estos ciclos, encontrando gran demanda en despachos profesionales (abogados, médicos, procuradores, etc.), notarías, hoteles, corredurías de seguros, hospitales, etc. Algunos de estos alumnos prosiguen sus estudios en la universidad realizando empresariales, económicas, etc.

También hay que hacer mención al Bachillerato de Artes. En la actualidad somos el único Instituto de toda la comarca que lo imparte, constituyendo uno de los signos de identidad de nuestro Centro. Normalmente todos estos alumnos vienen buscando una formación artística para luego poder proseguir sus estudios en la Escuela de bellas Artes, en Diseño, etc.

En definitiva, las expectativas de una buena parte de nuestros alumnos son la preparación y formación académica para acceder a estudios universitarios.

## (B) Líneas generales de actuación pedagógica.

---

### **Referencias normativas:**

*Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

*Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

---

### 3.1. ¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos?

Para desarrollar el perfil del alumnado que pretendemos nos centraremos en:

- Desarrollo integral del alumnado.
- Participación en planes y proyectos (Erasmus+ FP, Erasmus+ escolar, aula de emprendimiento, etc.).
- Importancia de la acción tutorial.
- Utilización de metodología variadas: recursos que respondan a distintos ritmos de aprendizaje.
- Implementación del marco de referencia del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Participación en actividades complementarias y extraescolares.

### 3.2. ¿Qué principios definen a la comunidad educativa?

#### PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

El artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece los principios del sistema educativo andaluz que se fundamentan en los siguientes principios:

- (a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- (b) Equidad del sistema educativo.
- (c) Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- (d) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- (e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- (f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- (g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- (h) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

Asimismo, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres y madres para que sus hijos/as reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños/as y dispone los principios que definen a la comunidad educativa:

- La educación en derechos humanos (art.2b).
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1c).
- La educación para la paz y la no violencia (art.1k, 2c y 2e).
- La educación afectivo-sexual.
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e).
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e).
- La educación intercultural (art.2g).
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art.1l y art.2k).

La Educación para la Ciudadanía Mundial de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos para trabajar en las materias sobre la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global. El Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030 establece la meta 4.7: *«En 2030. El 100% del alumnado en España adquiere los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios».*

#### OBJETIVOS DE SISTEMA EDUCATIVO.

El artículo 5 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece los siguientes objetivos del sistema educativo andaluz:

- (a) Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
- (b) Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía. Sevilla, 26 de diciembre 2007 BOJA núm. 252 Página núm. 9
- (c) Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- (d) Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- (e) Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas postobligatorias.
- (f) Promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.
- (g) Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- (h) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- (i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- (j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
- (k) Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
- (l) Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- (m) Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de éste en el sistema educativo.
- (n) Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
- (ñ) Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

12 Capítulo 3 (B) Líneas generales de actuación pedagógica.

- (o) Favorecer el trabajo en red y la coordinación de los servicios de apoyo a la educación, así como el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
- (p) Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.
- (q) Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.
- (r) Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.
- (s) Promover la relación por medios electrónicos de la Administración educativa con la ciudadanía y los centros docentes y la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se prestan.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA: ESO Y BACHILLERATO.

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.** El artículo 4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los principios generales de la etapa son:

- (a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
- (b) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.
- (c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- (d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- (e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- (f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

**BACHILLERATO.** El artículo 4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los principios generales de la etapa son:

- (a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.

- (b) Desarrollo integrador. A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella.
- (c) Aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- (d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave, mediante una estructura flexible que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.
- (e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- (f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

### 3.3. ¿Cómo se concretan esos principios?

Los principios se concretan, en términos generales, a través del desarrollo e implementación de los Planes y Proyectos en los que el Centro participa. En el curso 2023/24 el centro se ha incorporado al Programa CIMA (Cambiar, Innovar, Mejorar, Acompañar). El Programa CIMA surge con la misión de promover el fomento y la coordinación de la innovación educativa a través de proyectos integrales de transformación y mejora de los aprendizajes y de la práctica educativa.

#### PROGRAMA CIMA

**Antonio Agudo Delgado**  
COORDINADOR DEL PROGRAMA

- PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE  
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL
- ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD  
EDUCACIÓN PARA LA CIRCULARIDAD
- STEAM  
ROBÓTICA  
AJEDREZ EN EL AULA. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL DESENCHUFADO
- ARTE Y CULTURA  
CULTURA EMPRENDEDORA  
ARTISTAS EN EL AULA
- PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL  
TEATRO EN EL AULA

## OTROS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

---

- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.
- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE - FRANCÉS
- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES
- AULAS DE EMPRENDIMIENTO
- ERASMUS+(FP) GSRV2022 - PROY. MOVILIDAD ESTUDIANTES Y PERSONAL... (FP)
- ERASMUS+(FP) GSRV2023 - PROY. MOVILIDAD ESTUDIANTES Y PERSONAL... (FP)
- ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR (PENDIENTE APROBACIÓN CURSO 2024/25)
- PRÁCTICUM COFPYDE
- RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA
- COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA (ComDigEdu)
- PROA
- REVISTA GREENRIVER
- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

### 3.4. ¿Qué líneas metodológicas generales se emplean para ello en el centro?

**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.** El artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece los principios pedagógicos de la etapa.

#### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA ESO

- (a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- (b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- (c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- (d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- (e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- (f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- (g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- (h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- (i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- (j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

**BACHILLERATO.** El artículo 6 Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece los principios pedagógicos de la etapa.

#### PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL BACHILLERATO

- (a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- (b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- (c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- (d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

- (e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- (f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- (g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- (h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- (i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

#### SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO: ESO Y BTO.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EL IES RÍO VERDE

1. *DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA BASADA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ENTENDIÉNDOLA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CAPACIDADES COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y CULTURALES.*
  - Solicitar y aplicar todos los recursos y programas que oferta la Administración Educativa destinadas a la atención a la diversidad: programas de refuerzo de materias troncales en 1ºESO y 4ºESO, desdobles flexibles, profesor de apoyo, PMAR, PROA, PALI, atención domiciliaria, programas de refuerzo del aprendizajes, programas de profundización, etc.

- Atender a la diversidad del alumnado del Centro mediante medidas de tipo organizativo, tales como el desarrollo de los horarios y recursos materiales y profesionales para favorecer la realización de los apoyos educativos necesarios, prestando especial atención al alumnado de los primeros cursos de ESO.
- Asegurar y facilitar la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos madurativos del alumnado.
- Utilizar una metodología integradora del alumnado con necesidades especiales (trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, etc.), así como las nuevas tecnologías (utilización de las TIC y las TAC, etc.).

2. *FOMENTAR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, COOPERACIÓN, TRABAJO, SUPERACIÓN, JUSTICIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS DE CUALQUIER TIPO, COMO EJES DE ENRIQUECIMIENTO PERSONAL, QUE PERMITAN Y FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESENVOLVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FUERA DE ÉL.*

- Potenciar dentro o fuera del ámbito escolar las actividades que contribuyan al desarrollo general de estos valores, bien sean programadas por los departamentos o por cualquier otro organismo.
- Aprovechar las distintas nacionalidades de nuestro alumnado para organizar actividades, preferentemente en los últimos días del trimestre, en las que se den a conocer las diferencias sociales y culturales del mismo.
- Impulsar todas las actividades que fomenten un trato coeducativo entre los miembros de la comunidad educativa: salidas extraescolares, cine fórum, visitas a exposiciones y/o conferencias, talleres, etc.
- Fomentar el diálogo y la mediación a todos los niveles, como principal medio para resolver los problemas, creando un grupo de mediadores.
- Respetar la diversidad de ideas políticas y religiosas ejerciendo la tolerancia.
- Respetar y conocer la pluralidad de España, valorando las señas de identidad de Andalucía, celebrando el Día de Andalucía, el día de la Constitución; y avanzar en el respeto a otras culturas y etnias mediante la celebración cada año de un día dedicado a una cultura distinta.
- Potenciar la formación de ciudadanos libres conocedores de sus derechos y de las obligaciones propias de una sociedad democrática.

3. *DESARROLLAR UNA ENSEÑANZA MOTIVADORA QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, AL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL DEL ALUMNADO Y QUE FOMENTE LA CURIOSIDAD, EL GUSTO POR EL CONOCIMIENTO Y EL INTERÉS POR ESTUDIAR, POR PARTICIPAR EN SU PROPIO PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN LA SOCIEDAD.*

- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención a la diversidad y la orientación del aprendizaje al alumnado.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje
- Fomentar el pensamiento, desde todas sus perspectivas, pero incidiendo principalmente en el pensamiento crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral y escrita.
- Se implementará en el Centro un Proyecto Lingüístico en el que se desarrolle la capacidad de expresión oral, se fomenten las exposiciones públicas delante de otros y la realización de debates. Se valorará la expresión escrita teniendo en cuenta las normas para la presentación de trabajos escritos y la correcta expresión y ortografía. Se intentará involucrar a otros departamentos en el desarrollo e implementación de dicho Plan.

- Usar diferentes fuentes de información y recursos de aprendizaje: los compañeros como apoyo al aprendizaje, adultos diferentes al profesor, fuentes de información orales, imágenes, medios de comunicación, Internet, lo que se sabe por la vida cotidiana, etc.; desarrollando estrategias de discriminación de la información que garanticen la selección de datos fiables.
  - Fomentar el uso de las lenguas: el Inglés y el Francés en todas las situaciones posibles, con el alumnado dentro y fuera de las aulas y con independencia del área en que trabajemos.
  - Fomentar el desarrollo de la metodología científica, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas de Ciencias.
  - Desarrollar un Proyecto Científico de Centro.
  - Utilizar estrategias que faciliten la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático.
  - Elaborar un Proyecto Artístico de Centro, para organizar y coordinar las exposiciones y trabajos que realizan el alumnado, la actividad los “artistas en el aula”.
  - Promover el aprendizaje basado en el desarrollo y adquisición de las Competencias Claves que incluyan los tres saberes: “saber”, el “saber hacer” y el “saber estar” a través de metodologías participativas, colaborativas y cooperativas.
4. *POTENCIAR LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMO MECANISMO PARA CONSEGUIR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.*
- Elaborar anualmente el Plan de Acción Tutorial donde se recogen las vías de información y orientación hacia las salidas profesionales. Este plan estará coordinado por el departamento de Orientación.
  - Favorecer las actividades de orientación encaminadas a la continuación de los estudios de nivel superior ofrecidas por la Universidad de Málaga, como por otras instituciones.
  - Organizar visitas a las ferias estudiantiles que se organizan periódicamente.
  - Facilitar toda la información sobre continuidad en los estudios no solo universitarios sino de Ciclos Formativos ofertados en la localidad y provincia.
  - Insistir en la importancia del Consejo Orientador al finalizar la etapa o al cambiar de nivel. Se espera que el alumnado y su familia reciban la orientación y asesoramiento adecuado para que puedan tomar las decisiones más ajustadas a las necesidades y capacidades del alumnado.
  - Insistir en la Evaluación Inicial sobre la importancia del Consejo Orientador a la hora de la elección de estudios o entre las asignaturas de Matemáticas aplicadas o académicas.
5. *PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO FACILITANDO Y PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, EL USO DE RECURSOS ADECUADOS, LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS.*
- Facilitar la formación del profesorado profundizando principalmente en metodologías más activas, innovadoras y el desarrollo de las nuevas tecnologías.
  - Replantearse los sistemas de evaluación: fomentar el uso de procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación que garanticen su carácter continuo y formativo para contribuir a la mejora tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.
  - Propiciar la participación del Centro en las redes de aprendizaje y en los programas de intercambio cultural y educativo.

6. *PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL CENTRO.*

- Potenciar la participación de los padres en las reuniones informativas a los que sean convocados con el fin de establecer unas pautas fundamentales de actuación conjuntas para la formación del alumnado.
- Facilitar la comunicación con los padres a través de la tutoría, a través de los mensajes de IPASEN y de la página web del Instituto.
- Impulsar un compromiso de las familias acerca de la trascendencia de la tarea compartida.
- Potenciar la participación del PAS en el funcionamiento del Centro.
- Fomentar la creación de la Asociación de Alumnos/as.
- Impulsar la Junta de Delegados como cauce de comunicación entre el alumnado y el resto de la comunidad educativa, así como el conocimiento de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- Difundir los acuerdos de los distintos órganos de coordinación docente, mediante la publicación de las actas y exposición en los tableros, envío por correo electrónico, etc.

7. *IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS Y DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO.*

- Fomentar la figura del delegado/a de padres/madres y establecer un calendario de reuniones con el Equipo Directivo.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención para la resolución de conflictos.
- Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el Centro.
- Apoyar al desarrollo y expansión de “La escuela de padres” en el Centro.

8. *DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.*

- Establecer en el Plan de Autoevaluación los instrumentos y procedimientos adecuados para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el proceso de evaluación del Centro. Elaboración de Encuestas sobre el grado de satisfacción de la comunidad educativa (padres, madres, alumnado y profesorado).

9. *PROMOVER LAS RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO MÁS CERCANO (ENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN NUESTRO MUNICIPIO.*

- **CENTRO ABIERTO A LA CIUDAD.** Se procurará que el Centro se abra un poco más a la ciudad. Dada su situación céntrica permite que no se aisle del resto de la ciudad. En la actualidad alberga un Cine Club municipal, y se celebran conferencias literarias, exposiciones de pintura, reuniones de asociaciones, actividades deportivas, etc., que complementan la formación docente del Centro. Cualquier actividad artística, cultural, deportiva que no sea lucrativa, es bien recibida en el Instituto.
- **POLIDEPORTIVO FRANCISCO NORTE.** Tenemos un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento para que nuestros alumnos puedan utilizar las pistas del Francisco Norte en horario escolar.
- **POLICÍA LOCAL.** Se realizan charlas de la policía local tanto para padres como para alumnos para prevenir situaciones de acoso, bullying, cyberbullying, peligros de las redes sociales, etc.

20 Capítulo 3 (B) Líneas generales de actuación pedagógica.

- **COLEGIO DE ABOGADOS DE MARBELLA.** Se celebran actividades organizadas por el Colegio de abogados de Marbella para los alumnos consistentes en prevenir el acoso.
- **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.** Mantenemos relaciones con la Universidad de Málaga, participando en el día de puertas abiertas que celebran.
- **EMPRESAS DEL ENTORNO.** Especial mención merece la relación del Centro con las empresas y despachos profesionales de nuestro entorno. Hay un banco importante de empresas que colaboran habitualmente en las prácticas de nuestro alumnado de Formación Profesional.

(C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

---

**Referencias normativas:**

*Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 9. Ordenación general del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo de 2023.*

*Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo de 2023.*

*Anexo curricular de la Orden de 30 de mayo 2023: (ESO) Anexos II, III, IV y V - (BTO) Anexos II y III.*

---

**ORDENACIÓN DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De acuerdo al artículo 8 la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos. La ordenación propuesta podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo a lo que establezca la Consejería de Educación.

**ORDENACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS CURSOS DE LA ESO (ART.9):**

1. Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:
  - (a) Biología y Geología.
  - (b) Educación Física.
  - (c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - (d) Física y Química.
  - (e) Geografía e Historia.

22 Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...

- (f) Lengua Castellana y Literatura.
  - (g) Primera Lengua Extranjera.
  - (h) Matemáticas.
  - (i) Música.
  - (j) Tecnología y Digitalización.
  - (k) Segunda Lengua Extranjera.
2. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:
    - (a) Biología y Geología y/o Física y Química,
    - (b) Educación Física.
    - (c) Geografía e Historia.
    - (d) Lengua Castellana y Literatura.
    - (e) Primera Lengua Extranjera.
    - (f) Matemáticas.
    - (g) Música y o Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización.
  4. A las materias incluidas en los apartados 1 y 2, se añadirá en alguno de los cursos la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.
  5. Además, en el conjunto de los tres cursos, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad. La materia de Segunda Lengua Extranjera podrá ofertarse como optativa propia de la Comunidad Andaluza.
  6. Con objeto de reforzar la inclusión, la Consejería competente en materia de Educación podrá incorporar en su oferta educativa la lengua de signos española.
  7. Los centros docentes podrán integrar las materias que se establecen en el presente artículo en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman.
  8. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
  9. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal, en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.
  10. Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.
  11. Las optativas propias de la Comunidad Andaluza, podrán ser sustituidas por otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

**ORDENACIÓN DEL CUARTO CURSO DE LA ESO (ART.10):**

1. Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:
  - (a) Educación Física.
  - (b) Geografía e Historia.
  - (c) Lengua Castellana y Literatura.
  - (d) Primera Lengua Extranjera.
  - (e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.
2. El alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:
  - (a) Biología y Geología.
  - (b) Digitalización.
  - (c) Economía y Emprendimiento.
  - (d) Expresión Artística.
  - (e) Física y Química.
  - (f) Formación y Orientación Personal y Profesional.
  - (g) Latín.
  - (h) Música.
  - (i) Segunda Lengua Extranjera.
  - (j) Tecnología.
3. Además, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación. El proyecto interdisciplinar podrá configurarse como un trabajo monográfico o de colaboración con un servicio a la comunidad.
4. Con objeto de reforzar la inclusión, la Consejería competente en materia de educación podrá incorporar en su oferta educativa la lengua de signos española.
5. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección del alumnado, los centros docentes podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la etapa en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
6. Según lo establecido en el artículo 9.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros deberán ofertar la totalidad de las opciones citadas en el apartado segundo, pudiéndose limitar la impartición de las mismas cuando haya un número de solicitudes inferior a 15.
7. Las optativas propias de la Comunidad Andaluza podrán ser sustituidas por otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación.

**ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN LA ESO (ART.11):**

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.
2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesial y de las correspondientes autoridades religiosas.

24 Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que **el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa**. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, **las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, **en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa**. Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión **serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa**.
4. **La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa**. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español.
5. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, **las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos**, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

### ORDENACIÓN DE LA ETAPA DEL BACHILLERATO.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

#### ORDENACIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO (ART.9):

1. La etapa de Bachillerato se organizará de modo flexible y se desarrollará en modalidades diferentes, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo. Según lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la etapa se organizará en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las modalidades de Bachillerato que podrá ofertar la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, los centros docentes serán las siguientes:
  - (a) Artes.
  - (b) Ciencias y Tecnología.
  - (c) General.
  - (d) Humanidades y Ciencias Sociales.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la modalidad de Artes se organizará en dos vías, referida, una de ellas a Artes Plásticas, Imagen y Diseño; y la otra, a Música y Artes Escénicas. El alumnado que opte por la modalidad de Artes deberá elegir entre una de esas dos vías.
4. En todo caso, el alumnado podrá elegir entre la totalidad de las materias específicas de la modalidad que cursen. A estos efectos, en el marco de lo establecido por la Consejería competente en materia de educación, los centros docentes ofrecerán la totalidad de las materias específicas de las modalidades y, en su caso, vías que se oferten, a las que se refieren los artículos 10 y 11.

Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género... 25

5. Cuando la oferta de materias específicas de la modalidad en un centro docente quede limitada por razones organizativas, el alumnado podrá cursar las materias que no puedan impartirse por esta causa, mediante la modalidad de educación a distancia.
6. Si la oferta de vías de la modalidad de Artes en un mismo centro quedase limitada por razones organizativas, lo regulado en el apartado 5 deberá entenderse aplicable a las materias que integren la vía ofertada.
7. La oferta de materias optativas se realizará de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
8. Solo se podrá limitar la elección de materias y vías por parte del alumnado cuando haya un número insuficiente de los mismos, según los criterios objetivos que, a tales efectos establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
9. La ordenación propuesta en los artículos 10 y 11 podrá flexibilizarse para organizar modelos de funcionamiento de excelencia educativa, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

**ORDENACIÓN DEL PRIMER CURSO DEL BACHILLERATO (ART.10):**

1. Según lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las materias comunes a todas las modalidades para primer curso de la etapa serán las siguientes:
  - (a) Educación Física.
  - (b) Filosofía.
  - (c) Lengua Castellana y Literatura I.
  - (d) Lengua Extranjera I.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 10.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño de la modalidad de Artes, el alumnado cursará Dibujo Artístico I y otras dos materias de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:
  - (a) Cultura Audiovisual.
  - (b) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.
  - (c) Proyectos Artísticos.
  - (d) Volumen.
3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.4. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Música y Artes Escénicas de la modalidad de Artes, el alumnado cursará, a su elección, Análisis Musical I o Artes Escénicas I, así como otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:
  - (a) Análisis Musical I.
  - (b) Artes Escénicas I.
  - (c) Coro y Técnica Vocal I.
  - (d) Cultura Audiovisual.
  - (e) Lenguaje y Práctica Musical.
4. Según lo establecido en el artículo 11.1. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, el alumnado cursará Matemáticas I, así como otras dos materias de modalidad que elegirán de entre las siguientes:
  - (a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
  - (b) Dibujo Técnico I.

**26** Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...

- (c) Física y Química.
  - (d) Tecnología e Ingeniería I.
5. Conforme establece el artículo 12.1. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad General, el alumnado cursará Matemáticas Generales y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de primer curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia de Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial específica de esta modalidad.
  6. Según lo recogido en el artículo 13.1. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumnado cursará, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:
    - (a) Economía.
    - (b) Griego I.
    - (c) Historia del Mundo Contemporáneo.
    - (d) Latín I.
    - (e) Literatura Universal.
    - (f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.
  7. Asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado debe cursar, a su elección, dos o tres materias optativas, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación, que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera. Los centros podrán hacer propuestas de otras optativas propias, en el marco de que lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
  8. Con objeto de reforzar la inclusión, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se podrá incorporar la lengua de signos española, según lo que se establezca.

**ORDENACIÓN DEL SEGUNDO CURSO (ART.11):**

1. Según lo dispuesto en el artículo 9.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las materias comunes a todas las modalidades para segundo curso de la etapa serán las siguientes:
  - (a) Historia de España.
  - (b) Historia de la Filosofía.
  - (c) Lengua Castellana y Literatura II.
  - (d) Lengua Extranjera II.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 10.3. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño de la modalidad de Artes, el alumnado cursará Dibujo Artístico II y otras dos materias de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:
  - (a) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II. b) Diseño.
  - (b) Fundamentos Artísticos.
  - (c) Técnicas de Expresión Gráfico-plástica.
3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.5. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la vía de Música y Artes Escénicas de la modalidad de Artes, el alumnado cursará, a su elección, Análisis Musical II o Artes Escénicas II, así como otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:
  - (a) Análisis Musical II.
  - (b) Artes Escénicas II.

- (c) Coro y Técnica Vocal II.
  - (d) Historia de la Música y de la Danza.
  - (e) Literatura Dramática.
4. Según lo establecido en el artículo 11.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, el alumnado cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá entre las siguientes:
- (a) Biología.
  - (b) Dibujo Técnico II.
  - (c) Física.
  - (d) Geología y Ciencias Ambientales.
  - (e) Química.
  - (f) Tecnología e Ingeniería II.
5. Conforme establece el artículo 12.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad General, el alumnado cursará Ciencias Generales y otras dos materias que elegirá de entre todas las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro. Dicha oferta incluirá obligatoriamente la materia de Movimientos Culturales y Artísticos específica de esta modalidad.
6. Según lo recogido en el artículo 13.2. del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:
- (a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio. b) Geografía.
  - (b) Griego II.
  - (c) Historia del Arte.
  - (d) Latín II.
  - (e) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
7. Asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado debe cursar, a su elección, dos o tres materias optativas, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación, que deberá incluir, al menos, una segunda lengua extranjera. Los centros podrán hacer propuestas de otras optativas propias, en el marco de que lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
8. Con objeto de reforzar la inclusión, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se podrá incorporar la lengua de signos española, según lo que se establezca.

#### **ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN EL BACHILLERATO (ART.12):**

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, el alumnado mayor de edad y los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.
2. La determinación del currículo de las enseñanzas de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, o en su caso el alumnado mayor de edad, **no hayan optado por cursar enseñanzas de Religión reciban la debida atención a través de Proyectos transversales de**

**educación en valores.** Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. **Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.** Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión **serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.** Esta atención podrá flexibilizarse en los modelos y programas de excelencia autorizados por la Consejería competente en materia de educación, todo ello dentro de los márgenes de autonomía del centro.

4. **La evaluación de las enseñanzas de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las de las otras materias de la etapa.** La evaluación de las enseñanzas de las otras confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado.
5. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, **las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión o de los Proyectos transversales de educación en valores, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.**

#### 4.1. ¿Cómo se concreta el currículo en el centro?

##### CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESO EN EL IES RÍO VERDE

- **ASIGNATURAS BILINGÜES EN FRANCÉS.** El currículo de la ESO se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo y a la Orden de la Educación Secundaria, de 30 de mayo de 2023, adaptándose a las características propias de los centros bilingües (véase cuadro adjunto). Las asignaturas bilingües en Francés son:
  - 1º ESO: Biología y Geología / Educación Plástica y Visual / Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera.
  - 2º ESO: Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Tecnología y Digitalización.
  - 3º ESO: Educación Plástica y Visual / Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Tecnología y Digitalización.
  - 4º ESO: Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Proyecto Interdisciplinar (Informática).
- **ITINERARIOS EN CUARTO DE LA ESO.** Se pueden elegir entre los siguientes itinerarios:
  - IT1. Física y Química + Biología / Tecnología.
  - IT2. Latín + Economía y Emprendimiento / Expresión Artística.
  - IT3. Formación y Orientación Personal y Profesional + Tecnología / Expresión Artística.
- **PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN LA ESO.** Los Proyectos interdisciplinarios son considerados necesarios por el centro y se ofertan en todos los cursos de la ESO, en el presente curso se están impartiendo los siguientes Proyecto Interdisciplinarios:
  - 1º ESO: PI Inglés
  - 4º ESO: PI Informática - Francés

- **MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD OFERTADAS EN EL CENTRO:**
  - 1º ESO: Proyecto Interdisciplinar (de Inglés) o Refuerzo de áreas instrumentales.
  - 2º ESO: Segunda Lengua Extranjera.
  - 3º ESO: Segunda Lengua Extranjera o Introducción a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
  - 4º ESO: Proyecto Interdisciplinar (de Informática).

### **CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO EN EL IES RÍO VERDE**

- **MODALIDADES E ITINERARIOS EN BACHILLERATO.** El currículo del Bachillerato se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo y a la Orden de Bachillerato, de 30 de mayo de 2023 y pretende dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado, estableciendo las siguientes modalidades e itinerarios:
  - **1º BTO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Física y Química + Dibujo Técnico I o Biología o Tecnología e Ingeniería I o Geología y Ciencias Ambientales.
  - **1º BTO. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** (H) Griego I + Literatura Universal / (S) Economía + Historia del Mundo Contemporáneo.
  - **1º BTO. ARTES:** Cultura Audiovisual + Volumen.
  - **2º BTO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Biología + Química / Física + Dibujo Técnico / Física + Tecnología
  - **2º BTO. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** (H) Griego II + Historia del Arte / (S) Empresa y Diseño de Modelo de Negocio + Geografía.
  - **2º BTO. ARTES:** Diseño + Fundamentos Artísticos.
- **MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD OFERTADAS EN EL CENTRO:**
  - **1º BTO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Segunda Lengua Extranjera o TIC + Anatomía Aplicada o Creación Digital y Pensamiento Computacional.
  - **1º BTO. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** Segunda Lengua Extranjera o TIC + Antropología y Sociología o Cultura Emprendedora y Empresarial.
  - **1º BTO. ARTES:** Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño o Proyectos Artísticos.
  - **2º BTO. CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Segunda Lengua Extranjera o TIC o Psicología + Actividad Física, Salud y Sociedad o Comentario de Texto o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Robótica.
  - **2º BTO. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** Segunda Lengua Extranjera o TIC o Psicología + Actividad Física, Salud y Sociedad o Comentario de Texto o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Robótica.
  - **2º BTO. ARTES:** Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II o Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas.
- **MATERIAS DE DISEÑO PROPIO.** La propuestas de materias de diseño propio para el presente curso es:
  - 2º BTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
  - 2º BTO. COMENTARIO DE TEXTO
  - 2º BTO. ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN
  - 1º BTO. AMPLIACIÓN DE INGLÉS (NO IMPARTIDA)
  - 1º BTO. CIENCIAS DE LA TIERRA (NO IMPARTIDA)

**ANEXO I**  
**Horario lectivo semanal para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria**

Bloque de materias	CURSOS DE PRIMERA A TERCERO				
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	
Materias Obligatorias	Biología y Geología <b>BL</b>	3	-	-	2
	Educación Física <b>EF</b>	3	2	2	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual <b>EPVA</b>	1	-	-	2
	-	-	Física y Química	3	3
	Geografía e Historia <b>GH</b>	3	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura <b>LC</b>	4	4	4	4
	Matemáticas <b>M</b>	4	4	4	4
	Música <b>MU</b>	2	-	-	-
	Primera Lengua Extranjera <b>PLE</b>	4	4	4	4
	Segunda Lengua Extranjera <b>PLE2</b>	2	-	-	-
Opcionales	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
	-	-	3	3	
Otras materias	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
	-	-	-	-	

Intervención por la Administración educativa	Intervención por la Administración educativa	Intervención por la Administración educativa
Religión / Atención educativa	Religión / Atención educativa	Religión / Atención educativa
Tutoría	Tutoría	Tutoría
Atenciones lectivas	Atenciones lectivas	Atenciones lectivas
<b>17 horas</b>	<b>10 horas</b>	<b>9 horas</b>
<b>Bilingüismo</b>	<b>Bilingüismo</b>	<b>Bilingüismo</b>
<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

\*Materia de oferta obligatoria para los centros.

00294752



<https://www.juntadeandalucia.es/boja>

00294752



<https://www.juntadeandalucia.es/boja>

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-862X



<https://www.juntadeandalucia.es/boja>

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia <i>BIL</i>	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera <i>BIL</i>	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera <i>Inglés</i>	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar <i>de Informática</i> <i>BIL</i>	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/ Atención educativa	1	
Tutoría	1	
Total sesiones lectivas	30	

\* Materias de oferta obligatoria para los centros.

**ITINERARIOS. En 4º ESO se pueden elegir entre los siguientes itinerarios:**

**1. Física y Química + Biología / Tecnología.**

**2. Latín + Economía y Emprendimiento / Expresión Artística.**

**3. Formación y Orientación Personal y Profesional + Tecnología / Expresión Artística.**

00284752

Materias/Ambitos	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO * F.E.S.O	Sesiones lectivas
Ambito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	9
	Física y Química Matemáticas	
Ambito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	8
	Lenguas Castellana y L1eratura	
Materias comunes obligatorias	Primera Lengua Extranjera	2
	Educación Física	
Materias optativas propias de la Comunidad Autónoma (A elegir 2)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ambito práctico, en su caso	
	Cultura Clásica	2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	2+2
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	1
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	2
	Segunda Lengua Extranjera <i>Inglés</i>	
Otras materias autorizadas por la Administración	1	
Religión/Mención educativa		2
Tutoría		30
Totales sesiones lectivas		30

00284752



Materias/Ambitos	PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO * F.E.S.O	Sesiones lectivas
Ambito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	9
	Física y Química Matemáticas	
Ambito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	8
	Lenguas Castellana y L1eratura	
Materias comunes obligatorias	Primera Lengua Extranjera	2
	Educación Física	
Materias optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística *	2
	Formación y Orientación Personal y Profesional *	
	Latín	2
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera *	2
	Tecnología o Ambito práctico, en su caso *	
	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
Artes Escénicas y Banca	2	
Cultura Científica		
Dibuj. Técnico	2	
Filosofía		
Proyecto Interdisciplinar <i>Interdisciplinar</i>	1	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Mención educativa		1
Tutoría		2
Totales sesiones lectivas		30

00284752





## 1º BACHILLERATO. DIURNO

	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	GENERAL	SESIONES LECTIVAS
<b>COMUNES</b>	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	<b>2</b>
	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	<b>3</b>
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<b>4</b>
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	<b>4</b>
Una obligatoria	MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	DIBUJO ARTÍSTICO I	MATEMÁTICAS GENERALES	<b>4</b>
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b>	FÍSICA Y QUÍMICA (obligatoria)	GRIEGO I	CULTURA AUDIOVISUAL	ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACT. EMPRESARIAL (obligatoria)	<b>4</b>
	DIBUJO TÉCNICO I	LITERATURA UNIVERSAL	VOLUMEN	CULTURA AUDIOVISUAL (elegir una)	<b>4</b>
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO			
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	TIC I	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO I (elegir una)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	<b>2</b>
TIC I	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	TIC I		<b>2</b>	
<b>MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD</b>	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROYECTOS ARTÍSTICOS		
	ANATOMÍA APLICADA	CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL			
Elegir una	CREACIÓN DIGITAL Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL				<b>1</b>
RELIGIÓN O PROYECTOS TRANSVERSALES EN EDUCACIÓN EN VALORES					
<b>TOTAL DE SESIONES LECTIVAS</b>					<b>30</b>

## 2º BACHILLERATO. DIURNO

		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	GENERAL	SESIONES LECTIVAS
<b>COMUNES</b>		HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	<b>4</b>
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	<b>3</b>
		LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA II	LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA II	LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA II	LENGUA CASTELLANA Y LINGÜÍSTICA II	<b>3</b>
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	<b>3</b>
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b>	Una obligatoria	MATEMÁTICAS II	LATÍN II	DIBUJO ARTÍSTICO II	MATEMÁTICAS GENERALES	<b>4</b>
	Elegir dos	BIOLOGÍA QUÍMICA	GRIEGO II	DISEÑO	ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACT. EMPRESARIAL	<b>4 + 4</b>
		FÍSICA DIBUJO TÉCNICO II	HISTORIA DEL ARTE	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	CULTURA AUDIOVISUAL	
		FÍSICA TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II			LINGÜÍSTICA UNIVERSAL	
<b>MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD</b>	Elegir una	TIC II	TIC II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TIC	
		SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		Elegir una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
	Elegir una	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	Elegir una	PSICOLOGÍA	<b>2</b>
		ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD		TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	
	COMENTARIO DE TEXTO	COMENTARIO DE TEXTO				<b>2</b>
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE				<b>2</b>
	ROBÓTICA	ROBÓTICA				<b>1</b>
<b>RELIGIÓN O PROYECTOS TRANSVERSALES EN EDUCACIÓN EN VALORES</b>						<b>30</b>
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>						<b>30</b>



## 1º BACHILLERATO. NOCTURNO

	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	GENERAL	SESIONES LECTIVAS
MATERIAS COMUNES	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	3
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I	4
Una obligatoria	MATEMÁTICAS I	LATÍN I MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I	DIBUJO ARTÍSTICO I	MATEMÁTICAS GENERALES	4
MATERIAS DE MODALIDAD	FÍSICA Y QUÍMICA (obligatoria)	GRIEGO I ECONOMÍA	CULTURA AUDIOVISUAL	ECONOMÍA, EMPRENDEIMIENTO Y ACT. EMPRESARIAL <i>obligatoria</i>	4
	DIBUJO TÉCNICO I	LITERATURA UNIVERSAL	VOLUMEN	CULTURA AUDIOVISUAL	4
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		(elegir una) LITERATURA UNIVERSAL	
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	TIC I	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO I	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	2
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	PROYECTOS ARTÍSTICOS	TIC I	2
	ANATOMÍA APLICADA	CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL			
<b>TOTAL DE SESIONES LECTIVAS</b>					<b>25</b>

**2º BACHILLERATO . NOCTURNO**

		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES	GENERAL	SESIONES LECTIVAS
<b>COMUNES</b>		HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	HISTORIA DE ESPAÑA	<b>4</b>
		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	<b>3</b>
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	<b>3</b>
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II	<b>3</b>
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b>	Una obligatoria	MATEMÁTICAS II	LATÍN II	DIBUJO ARTÍSTICO II	MATEMÁTICAS GENERALES	<b>4</b>
	Elegir dos	BIOLOGÍA QUÍMICA	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	DISEÑO	ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACT. EMPRESARIAL	<b>4 + 4</b>
		FÍSICA	GRIEGO II	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	CULTURA AUDIOVISUAL	
		TRES OPCIONES	HISTORIA DEL ARTE		LITERATURA UNIVERSAL	
TIC II						
<b>MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD</b>	Elegir una	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	TIC II	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	TIC II	<b>2</b>
		PSICOLOGÍA	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA		SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	
		ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	PSICOLOGÍA	Elegir una	PSICOLOGÍA	
		COMENTARIO DE TEXTO	ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD		ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD	
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE	COMENTARIO DE TEXTO			
		ROBÓTICA	CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE	ROBÓTICA		
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>						<b>27</b>

### CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE LA ESPA EN EL IES RÍO VERDE

- **ÁMBITOS.** La ESPA es la Educación Secundaria para Personas Adultas. Esta enseñanza conduce a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO). La ESPA está dividida en dos niveles, Nivel 1 y Nivel 2. El Nivel 1 está destinado a aquellos alumnos que no dispongan de Graduado Escolar o no superasen 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). El Nivel 2 está destinado a aquellos alumnos que disponen de Graduado Escolar o aquellos que han superado el 2º curso de ESO. La ESPA se organiza en tres Ámbitos: (1) Ámbito de Comunicación (incluye Lengua e Idioma extranjero), (2) Ámbito Social y (3) Ámbito Científico - Tecnológico. Cada uno de estos ámbitos se divide en 6 módulos. Un módulo se corresponde con la materia impartida en un trimestre. Los módulos 1 a 3 se imparten en el Nivel 1 y los módulos 4 a 6 en el Nivel 2. Para obtener el título de Graduado en ESO es necesario superar todos los módulos de los tres Ámbitos.
- **MODALIDADES.** La ESPA se imparte en dos modalidades de enseñanza:
  - Presencial (sólo Nivel 2). Consta de 20 horas lectivas repartidas a lo largo de los cinco días de la semana.
  - Semipresencial (Niveles 1 y 2). Consta de 8 horas lectivas presenciales concentradas en dos días. El resto de la formación se organiza a través de un aula virtual en internet en la que el alumno dispone de los materiales, envía tareas, participa en foros, etc.
- **CONVALIDACIONES.** Los ámbitos de la ESPA pueden ser convalidados si el alumno/a ha superado determinadas materias de 2º de ESO (Nivel 1) o de 4º de ESO (Nivel 2). Del mismo modo se convalidan los ámbitos superados en las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO.
- **ESPA PRESENCIAL.** Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada uno de los ámbitos en los que te matricules. La ESO para personas adultas en la modalidad presencial se imparte tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de las redes de Centros de Educación Permanente como en los Institutos Provinciales de Educación Permanente (IPEP). La asistencia al Centro es de 20 horas semanales tanto en el Nivel I como en el Nivel II. En estas horas trabajarás los diferentes contenidos organizados por ámbitos y con la siguiente distribución:
  - Ámbito Científico - Tecnológico: 8 horas
  - Ámbito de Comunicación: 7 horas
  - Ámbito Social: 5 horas
- **ESPA SEMIPRESENCIAL.** Para cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria para personas adultas en modalidad semipresencial tendrás que combinar ciertas clases presenciales de asistencia obligatoria con otras de manera telemática. Las sesiones presenciales son de 8 horas semanales (3 horas para el Ámbito de Comunicación, 3 horas para el Ámbito Científico-Tecnológico y 2 horas para el Ámbito Social). El resto de actividades y trabajos los realizarás fuera del Centro en el tiempo del que dispongas. Así podrás formarte para la obtención de títulos y certificados oficiales del sistema educativo con menos tiempo de presencia física en el Centro. Durante las sesiones presenciales podrás recibir la ayuda pertinente para la realización de tareas, resolver dudas, recibir orientación en el uso de las herramientas necesarias para esta modalidad de enseñanza, realizar las tareas grupales y en general mejorar tus destrezas orales. Además, estas sesiones presenciales las puedes realizar en el IES más cercano o bien en el Centro de Adultos (CEPER o SEPER) de tu localidad. Para realizar la parte telemática en la modalidad semipresencial necesitarás acceso a un equipo informático y conexión a Internet de banda ancha; además de conocimientos de navegación básica por Internet y correo electrónico para el acceso al aula virtual. La información para el acceso a dicha aula virtual, las herramientas y acciones básicas para la navegación por la misma se te facilitarán en el Centro a principio de curso.

38 Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...

- **PROMOCIÓN.** Se puede promocionar de nivel 1 a nivel 2 en cada uno de los ámbitos siempre que se hayan superado, al menos, dos módulos de nivel 1.

**R.D. 984/2021 - Artículo 24. EDUCACIÓN BÁSICA <TITULACIÓN>**

- *La superación de todos los ámbitos de conocimientos que, en el marco de la oferta específica establecida por las Administraciones educativas, conformen los estudios dirigidos a la adquisición de las competencias correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*
- *Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.*

ESTRUCTURA Y ÁMBITOS DE LA ESPA					
NIVEL	REQUISITO DE ACCESO	MODALIDAD	Nº HORAS PRESENCIALES	ÁMBITOS	MÓDULOS
Nivel 1	Ninguno	Semipresencial	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Científico - Tecnológico</li> <li>• Ámbito Social</li> <li>• Ámbito de Comunicación</li> </ul>	I, II y III
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber superado 2º ESO</li> <li>• Graduado Escolar (EGB)</li> </ul>	Semipresencial	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Científico - Tecnológico</li> <li>• Ámbito Social</li> <li>• Ámbito de Comunicación</li> </ul>	IV, V y VI
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber superado 2º ESO</li> <li>• Graduado Escolar (EGB)</li> </ul>	Presencial	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Científico-Tecnológico</li> <li>• Ámbito Social</li> <li>• Ámbito de Comunicación</li> </ul>	IV, V y VI

**Instrucciones de 16 de diciembre de 2021 - Décimo tercera. TITULACIÓN EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

1. *En Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, la superación de todos los ámbitos de conocimientos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:*
  - a. *Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y **no se haya producido un abandono del ámbito por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza presencial, semipresencial o a distancia.***

- b. *Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.*
- c. *Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas los ámbitos de la etapa sea igual o superior a cinco.*

**IMPORTANTE: TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE ABANDONO LA INASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES DE MANERA SISTEMÁTICA E INJUSTIFICADA ASÍ COMO LA FALTA DE IMPLICACIÓN E INTERÉS EN LA SUPERACIÓN DE LA MATERIA SUSPENSADA, MANIFESTADA EN LA NO REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES TAREAS Y PRUEBAS QUE, TANTO DE MODO PRESENCIAL COMO DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL, SEAN REQUERIDAS POR PARTE DEL PROFESORADO A LO LARGO DEL CURSO. EL ALUMNADO QUE DURANTE EL CURSO PRESENTE UNA ACTITUD DE ABANDONO HACIA ALGUNA O VARIAS DE LAS MATERIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRE MATRICULADO SERÁ INFORMADO DE TAL CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS QUE ELLO IMPLICA EN LA DECISIÓN DE TITULACIÓN.**

## 4.2. ¿Cómo se matiza según el contexto?

**CONTEXTUALIZACIÓN Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ENSEÑANZAS: EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD.**

En el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, fija que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el RD 217/2022, el artículo 6 del Decreto 102/2023 y el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, que establecen en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, respectivamente, disponen que el currículo de la etapa responderá a los siguientes principios pedagógicos, en relación con los contenidos de carácter transversal: ESO(a), ESO(c), ESO(d), ESO(g), ESO(h), BTO(b), BTO(c), BTO(d), BTO(f) y BTO(g).

- **ESO(a) - BTO(d) LECTURA.** *En la ESO, la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa (...) potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. En el Bachillerato, las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.*

### **FOMENTO DE LA LECTURA EN EL IES RÍO VERDE**

Las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la Lectura para el despliegue de la Competencia en Comunicación Lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, tienen como objetivo principal que los centros docentes diseñen modelos de formación lectora que contribuyan a que

los estudiantes mejoren su competencia lingüística. Para lo cual se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras. Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar, aparte de la comprensión lectora, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Los textos serán variados: literarios, periodísticos, divulgativos, científicos, etc., adecuados a la edad de los alumnos y a su nivel. Será el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) quien garantice la coordinación de los textos que se seleccionen en los distintos departamentos para el alumnado.
- Para la planificación del tiempo de lectura desempeñará un papel esencial la biblioteca del centro. Su coordinador y su equipo de apoyo ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas.
- El departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) colaborará en la puesta en práctica de la planificación, evaluación y seguimiento de la misma.
- Se establecerá un Plan de Actuación con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas. Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

• **PLANIFICACIÓN SEMANAL DE LA LECTURA EN LA ESO DEPARTAMENTO / MATERIA - TRIM. 1**

- S 1. LENGUA Y LITERATURA
- S 2. MATEMÁTICAS
- S 3. FRANCÉS
- S 4. GEOGRAFÍA E HISTORIA
- S 5. FÍSICA Y QUÍMICA / BIOLOGÍA
- S 6. LATÍN / TECNOLOGÍA
- S 7. EDUCACIÓN FÍSICA
- S 8. INGLÉS
- S 9. MÚSICA / PLÁSTICA / ECONOMÍA
- S 10. RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA

• **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA DEL IES RÍO VERDE**

PROFESORES QUE IMPARTEN ESE NIVEL.....

CONTESTA LAS SIGUIENTES CUESTIONES CON: SI / NO

PLAN DE LECTURA:

1. Se ha desarrollado durante el periodo establecido.....
2. Ha incluido actividades y tareas para desarrollo competencia en comunicación lingüística.....
3. Se ha integrado en la planificación curricular de la asignatura.....
4. Ha sido enriquecedor para el alumnado.....
5. Las actividades programadas han potenciado: (marcar con una cruz las opciones elegidas)
  - o La comprensión lectora

- o La lectura en voz alta
  - o Los debates
  - o La presentación oral
  - o La presentación escrita
  - o El intercambio de experiencias
6. Los textos han sido adecuados a la edad y nivel de los alumnos.....
  7. En el Plan de Lectura se ha tenido en cuenta a los alumnos NEAE.....
  8. Se ha requerido ayuda y recursos a la biblioteca para su planificación.....
  9. Explica las incidencias a la hora de implantar el Plan de Lectura u otros comentarios .....
- **ESO(c) - BTO(b) TICS.** *Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.*

#### **INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL IES RÍO VERDE**

- o **MICROSOFT 365.** Los centros educativos públicos de titularidad pública dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía pueden solicitar las plataformas *GSuite for Education* de Google o *Microsoft Office 365* para educación. El centro ha escogido el servicio de Microsoft para instituciones educativas que ofrece el paquete Office 365, teniendo en cuenta la oferta educativa de nuestro Centro y la facilidad de integración del paquete de Microsoft (Excel, Word, Powerpoint) a las necesidades del alumnado de Ciclos Formativos de la familia de Administración y su facilidad de uso para el resto del alumnado.
- o **CORREO ELECTRÓNICO m.educaand.es.** los servicios digitales de Microsoft Office 365 están vinculados a cuentas de correo electrónico asociadas a dominios de instituciones educativas. La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras el convenio firmado con Microsoft, ha creado el dominio m.educaand.es para la gestión de estas cuentas para los centros educativos andaluces.
- o **MOODLE CENTROS.** La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone a disposición de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos un espacio en la plataforma Moodle Centros, alojada y atendida de forma centralizada desde los Servicios Centrales. Moodle Centros es una herramienta de gestión de aprendizaje (LMS), de Software Libre y gratuito, que está concebida para ayudar al profesorado a crear comunidades de aprendizaje en línea, facilitando la gestión de contenidos, la comunicación y la evaluación. El centro utiliza la plataforma Moodle Centros donde se ubican las Aulas Virtuales en todos los cursos de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
- o **INTRANET IES RÍO VERDE.** El centro dispone de una Intranet desarrollada por el IES Monterroso, de Estepona, dentro del Programa de Autoevaluación y Mejora de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es facilitar y simplificar el trabajo diario del profesorado. La Intranet funciona a partir de un conjunto de datos que son importados desde Séneca, integrados en una serie de módulos y que permiten realizar las siguientes funciones:
  - Registrar los Problemas de Convivencia, expulsiones, etc.
  - Solicitar Informes de Tutoría, petición lanzada por el tutor a los miembros de su Equipo Educativo, para poder informar a los padres.
  - Solicitar Informes de Tareas activado por el tutor o el Jefe de Estudios para un alumno que no asiste a clase por estar confinado, enfermo o que va a ser expulsado del Centro.
  - Registrar las Guardias realizadas por el profesorado.
  - Mensajería Interna entre los usuarios de la Intranet.

42 Capítulo 4 (C) Coordinación y concreción de contenidos curriculares, tratamiento transversal en las materias o módulos de educación en valores y otras enseñanzas, igualdad de género...

- Generar Actas de Departamento y de Área.
  - Calendario del Centro, Calendario Personal y Registro de Tareas Pendientes.
  - Consultar las listas de alumnos, grupos y horarios tanto de grupos como de profesores y aulas.
  - Repositorio de documentos públicos del Centro.
  - o **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)**. La TDE incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas mediante el uso de las tecnologías digitales. Supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en el alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad. El centro ha designado un coordinador TDE.
  - o **COMPETENCIA DIGITAL CompDigEdu**. La Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad para mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes. El centro ha nombrado un responsable coordinador para el impulso de la competencia digital.
  - o **TICs Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS: iSéneca - iPasen**. Es una App para que las familias realicen el seguimiento educativo del alumnado y puedan comunicarse con el centro educativo de manera fácil y rápida. Las familias, el profesorado y la dirección del centro utilizan estas aplicaciones digitales para la comunicación con las familias.
- 
- **ESO(d) - BTO (c) DESARROLLO SOSTENIBLE**. (...) *se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas...*  
**DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE EN EL IES RÍO VERDE. VER (R) PLANES ESTRATÉGICOS**
  
  - **ESO(g) - BTO(f) PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**. *El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas...*  
**PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN EL IES RÍO VERDE. VER (R) PLANES ESTRATÉGICOS**
  
  - **ESO(h) - BTO(g) IGUALDAD DE GÉNERO**. (...) *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.*  
**CONVIVENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO EN EL IES RÍO VERDE. VER (R) PLANES ESTRATÉGICOS**

### 4.3. ¿Cuáles son los criterios de agrupación de materias en ámbitos?

En el IES Río Verde no se realiza la agrupación de materias en ámbitos, con la excepción de los Programas de Diversificación Curricular (PDC), en los que se imparte el Ámbito Lingüístico y Social y el Ámbito Científico-Tecnológico. No se imparte, sin embargo, el Ámbito de carácter práctico.

(D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

---

**Referencias normativas:**

Artículo 82 del Decreto 327/2010 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

---

### 5.1. ¿Cuáles son los departamentos de coordinación didáctica del centro?

El artículo 82 establece los siguientes órganos de coordinación docente en los institutos de educación secundaria: (a) Equipos docentes, (b) Áreas de competencias, (c) Departamento de orientación, (d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, (e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, (f) Tutoría y (g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

- **DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.** El profesorado que imparta enseñanza a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de ese profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. En el IES Río Verde se establecen los departamentos de coordinación didáctica para la ESO y el Bachillerato: (01) departamento de **Administración**, constituido por profesorado de las materias de esta familia profesional y por el profesorado de Formación y Orientación Laboral, (02) **Biología y Geología**, (03) **Dibujo**, (04) **Economía**, (05) **Educación Física**, (06) **Filosofía**, (07) **Física y Química**, (08) **Francés**,

44 Capítulo 5 (D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de los responsables de conformidad con lo que establezca la Orden.

(09) **Geografía e Historia**, (10) **Inglés**, (11) **Latín y Griego**, (12) **Lengua y Literatura**, (13) **Matemáticas**, (14) **Música** y (15) **Tecnología e Informática**.

- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.** (C) **DO**, integrado por el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje y el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro. En nuestro centro contamos con una orientadora y una profesora de pedagogía terapéutica.
- **DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.** (B) **D FEIE** constituido por el jefe del departamento y un miembro de cada una de las áreas de competencia.
- **DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.** (A) **D ACE** que contará con una persona que ejercerá su jefatura.
- **DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN.** (D) **DR** contará con una persona que ejercerá su jefatura.

## 5.2. ¿Qué criterios hay para la elección de las jefaturas de los departamentos?

### CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS

- La Dirección del Instituto, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.
- No obstante, la Dirección del Centro tendrá en cuenta, para el nombramiento, la experiencia profesional del profesorado y su grado de implicación y dedicación en el centro.
- Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el Instituto.
- Las jefaturas de los departamentos de orientación y coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.
- La persona titular de la jefatura de los departamentos cesará en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección de un nuevo Director/a.
  - (b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del Instituto.
  - (c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de profesores, con audiencia a la persona interesada.
- En cualquiera de los supuestos a que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Producido el cese de la jefatura del departamento, la dirección del Instituto procederá a designar a la nueva jefatura del departamento, de acuerdo con lo establecido anteriormente. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos (b) y (c) del apartado anterior, el nombramiento no podrá recaer en el mismo profesor/a.

### 5.3. ¿Cómo se constituyen las áreas?

En el IES Río Verde se establecen las áreas de competencias siguientes:

- **ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA:** constituida por la agrupación de los departamentos didácticos de Economía, Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín y Griego y Lengua y Literatura.
- **ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA:** constituida por la agrupación de los departamentos didácticos de Biología-Geología, Física y Química, Matemáticas, Tecnología e Informática y Educación Física.
- **ÁREA ARTÍSTICA:** constituida por la agrupación de los departamentos didácticos de Dibujo y Música.
- **ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:** constituida por el departamento didáctico de la familia profesional de Administración.

### 5.4. ¿Cuáles son los criterios para la elección de la coordinación del área?

CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA. Ser jefe de departamento, conocer la dinámica del centro y estar implicado/a en las actividades del instituto.

REUNIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIAS. Los componentes de cada una de las áreas de competencias tendrán una hora común en su horario para la coordinación correspondiente. Se procurará que una de las horas correspondientes al ejercicio de la Jefatura de cada departamento coincida en el horario de todos sus miembros. El coordinador de área convocará a los jefes de departamento de área a través de mensajería de Séneca indicando el Orden del Día de cada reunión. Puntualmente, cuando la temática a tratar esté ligada a departamentos de otras áreas, un coordinador de área podrá convocar a dichos jefes de departamento de otras áreas de competencias. El Coordinador de Área nombrará un Secretario (el Jefe de Departamento de menor edad) que levantará acta de cada reunión.

### 5.5. ¿Cómo se distribuyen las horas entre ellos?

HORARIO DE LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los Centros, del alumnado y del profesorado (de acuerdo con el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010), establece en su artículo 15:

*ARTÍCULO 15. HORARIO DE DEDICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE. (2) El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios: ... c) En los institutos de educación secundaria que impartan, al menos, bachillerato y formación profesional inicial: 51 horas. Además, se añadirán 3 horas semanales por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia. De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.*

46 Capítulo 5 (D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de los responsables de conformidad con lo que establezca la Orden.

De acuerdo a lo establecido en la Orden del 20 de Agosto, el Centro asignará dichas reducciones conforme a las necesidades organizativas del Centro y atendiendo a criterios de eficiencia, carga de trabajo, complejidad de la tarea, número de miembros que integran el departamento y número de departamentos que integran el área. Según la Orden del 20 de Agosto, y de acuerdo al número de unidades que tiene asignadas el Centro, son 51 las horas de reducción semanal, que se distribuyen de la siguiente manera:

- **JEFATURA DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS:** tres horas de dedicación semanal a excepción de aquellos departamentos que cuenten con un menor número de miembros que tendrán dos horas de dedicación semanal (departamentos con uno, dos o tres miembros).
- **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.** Aparte de estas horas de reducción la Jefatura del departamento de la familia profesional de Administración cuenta con seis horas de dedicación semanal específicas.
- **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA:** tres horas de reducción y los departamentos de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares: dos horas de dedicación semanal.
- **COORDINACIÓN DE ÁREAS DE COMPETENCIAS:** dos horas de dedicación semanal que se sumarán a la dedicación semanal previstas para la Jefatura del departamento, pudiéndose ver reducida en un hora de reducción la correspondiente a la jefatura de departamento, en función de las necesidades del Centro y de acuerdo a los criterios establecidos con anterioridad. Para ello se tendrá en cuenta el número de departamentos que integran el área y el número de miembros que integran el departamento.
- **COORDINADORES DE PLANES Y PROYECTOS:** se contemplará la posibilidad de reducción de 1 hora de Guardia en el horario de los coordinadores/as de planes, proyectos y demás actividades y programas recogidos en el Plan de Centro, siempre que las necesidades de organización y funcionamiento del centro lo permitan.
- **TUTORÍA DE ESO:** una hora de dedicación semanal, no incluidas en las 51 horas.

## (E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

### 6.1. CON RESPECTO AL CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO.

#### *Referencias normativas:*

*Artículo 13. sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 14. sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*

*Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*

*Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*

*Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*

*Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.*

#### 6.1.1. ¿Qué mecanismos se establecen que garanticen la objetividad de la evaluación?

**MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Y TITULACIÓN.**

El alumnado y las familias tienen el derecho de recibir información sobre los Criterios de Evaluación de las distintas áreas, materias o módulos, así como sobre los Criterios de Promoción y Titulación. El protocolo a seguir en la transmisión de dicha información será el siguiente:

1. Los tutores informarán al alumnado, durante las primeras sesiones de tutoría, de los Criterios Generales de Evaluación, Promoción y Titulación.
2. Los profesores de cada materia, a principio de curso, informarán al alumnado de los Criterios de Evaluación de dicha materia, área o módulo.
3. Los tutores, en la primera reunión que convocará la Jefatura de Estudios durante el mes de octubre, informarán a los padres y madres de dichos criterios.
4. El Centro, en su página web, publicará el Plan de Centro, que recoge los Criterios Generales de Evaluación, Promoción y Titulación, y las programaciones de áreas, materias y módulos que recogerán los criterios de evaluación de cada una de las materias, áreas o módulos.

### 6.1.2. ¿Qué criterios de calificación se emplean en el centro?

La calificación de cada criterio de evaluación se establecerá con todos o algunos de los procedimientos siguientes:

- REALIZANDO UNA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS CALIFICACIONES correspondientes a las distintas actuaciones de evaluación llevadas a cabo para dicho criterio. Este procedimiento de calificación sería apropiado para actuaciones de evaluación que impliquen actividades sucesivas y diferenciadas, relacionadas con el criterio evaluado.
- CONSIDERANDO EL VALOR MÁS ALTO DE LAS DISTINTAS CALIFICACIONES DE UN DETERMINADO CRITERIO. Este procedimiento de calificación sería apropiado para actuaciones de evaluación relacionadas con el criterio evaluado, que impliquen actividades puntuales y similares entre sí, realizadas en tres o cuatro ocasiones a lo largo del curso.
- CONSIDERANDO EL ÚLTIMO VALOR DE LAS DISTINTAS CALIFICACIONES DE UN DETERMINADO CRITERIO. Este procedimiento de calificación sería apropiado para actuaciones de evaluación relacionadas con el criterio evaluado, que impliquen actividades puntuales y similares entre sí, realizadas solo en dos o tres ocasiones a lo largo del curso.

Criterio para establecer la calificación final de la materia, módulo o ámbito:

- SE REALIZARÁ UNA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS CALIFICACIONES ASIGNADAS A CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN A LO LARGO DEL CURSO y se establecerá teniendo en cuenta la evolución del aprendizaje que las tendencias progresivas en las calificaciones de los criterios de evaluación indiquen.

### 6.1.3. ¿Cómo se concretan y se miden los criterios de evaluación?

La evaluación en cada materia, módulo o ámbito debe realizarse valorando los criterios de evaluación. Dicha valoración podría plantearse en dos fases:

- UTILIZANDO INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: (pruebas escritas, cuestionarios, formularios, exposiciones orales apoyadas en presentaciones multimedia, informes, podcast, cuaderno de clase, fichas de trabajo, etc.) que habrán sido diseñados o pensados para considerar los aspectos relevantes que estén indicados en cada criterio que sea evaluado.
- VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN para llegar a establecer la calificación, utilizando instrumentos de calificación (rúbricas, escalas de valoración, dianas de calificación, etc.) Cada instrumento de calificación incluirá indicadores del grado de desempeño relacionados con el criterio que se evalúa. Podrán tomarse como referencia para establecer dichos indicadores del grado de desempeño, los incluidos en las rúbricas para calificación disponibles en SÉNECA, o cualquier otro que sea propuesto por el profesorado que realiza la evaluación.

### 6.1.4. ¿Qué procedimientos, instrumentos, herramientas se emplean de manera general en el centro?

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que establecerán mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación mediante de la observación de las acciones que describen y serán concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Se evaluará tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como la propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

#### INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

- Se utilizarán diferentes instrumentos tales como: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios; coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las características específicas del alumnado, atendiendo a la diversidad del alumnado y a sus diferencias individuales. Se fomentarán la coevaluación, la evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado. Los criterios de evaluación tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

#### 6.1.5. ¿Cómo se vinculan los criterios de evaluación con la calificación del alumnado?

La forma de vincular los criterios de evaluación con la calificación es utilizar los criterios e instrumentos de calificación establecidos en los apartados anteriores. Los criterios de evaluación se vinculan con la calificación del alumnado mediante los criterios de calificación establecidos para cada criterio de evaluación y los criterios establecidos para obtener la calificación final que se han indicado en el apartado 6.1.2.

#### 6.1.6. ¿Qué mecanismos de participación y comunicación con las familias emplea el centro relativos a la evaluación?

##### TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN O TITULACIÓN

- En Educación Secundaria Obligatoria es preceptivo el trámite de audiencia de padres y madres antes de la toma de decisión de la promoción o titulación del alumnado. Los tutores/as cumplirán debidamente con el preceptivo trámite de audiencia con los padres, madres o tutores legales; debiendo tener lugar antes de la Evaluación Ordinaria.
- Para ello, cada familia concertará una entrevista con el tutor/a del grupo para transmitir la información que considere oportuna a tener en cuenta en la evaluación. No obstante, a cada familia se le entregará a finales de mayo, a través de sus hijos, un documento de recogida de dicha información. Dicho documento deberá ser devuelto al tutor, firmado, antes del 10 de junio.

##### DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE LOS EXÁMENES

- La Evaluación Final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.
- La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía, en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
- En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer

los derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, “Los Recursos Administrativos”.

- El alumnado, sus padres o madres, o representantes legales, en su condición de interesados, en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso, tanto en la ESO como en el Bachillerato.
- La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro, que dará traslado al profesorado afectado.

## 6.2. CON RESPECTO A LA PROMOCIÓN Y A LA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y EN BACHILLERATO.

---

### Referencias normativas:

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 19. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

---

### 6.2.1. ¿Cómo se decide la promoción?

PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. ORDEN 30 MAYO 2023, ESO.

#### ARTÍCULO 18. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente**, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, **en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas**, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a. **La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**
  - b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso **el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**
3. **Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente**, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. **En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.**
4. **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.
7. **El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje** a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo** para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, **de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.** En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.
11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Promoción en el Bachillerato. Orden 30 mayo 2023, Bachillerato.

#### ARTÍCULO 19. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, **el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.**
2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero **seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes** que establezca el departamento didáctico correspondiente.
3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. **La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.**
4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.
6. **El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje** que contengan las actividades de recuperación a las que se

refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Sin superar el **periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario** especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, **si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.**
8. El alumnado que **al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.**
9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

### 6.2.2. ¿Cómo se decide la titulación?

Titulación en la Educación Secundaria Obligatoria. Orden 30 mayo 2023, ESO.

#### ARTÍCULO 19. TITULACIÓN.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, **obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.**
2. **Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente,** con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, **las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.** Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, **se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:**
  - a. **La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**
  - b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso **el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.**
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. **Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos** en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, **podrán hacerlo en los dos cursos siguientes,** tal y como se dispone en el artículo 16 sobre **las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

#### ARTÍCULO 20. CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS CURSADOS.

1. **Todo el alumnado recibirá** al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria **una certificación académica en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida,** tal y como se indica en el artículo 15.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo X.

## TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO. ORDEN 30 MAYO 2023, BACHILLERATO.

## ARTÍCULO 20. TÍTULO DE BACHILLER.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, *para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los cursos de Bachillerato.*
2. *Excepcionalmente*, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del **alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:**
  - a) Que el equipo docente considere que el **alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias** vinculados a ese título.
  - b) Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumnado en la materia.
  - c) Que el alumnado **se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.**
  - d) Que **la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.** En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.
3. Las **decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente**, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por **mayoría cualificada de dos tercios** de los integrantes del equipo docente.
4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.
5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

## ARTÍCULO 21. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DESDE OTRAS ENSEÑANZAS.

1. El **alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.**
2. El alumnado que tenga el título de **Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.**
3. **También** podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes **quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.**
4. La nota que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:
  - a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato.
  - b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.
5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.
6. Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato, y que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional y supere además las materias comunes del Bachillerato, podrán proponer a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, por la modalidad General, siempre que reúnan los requisitos necesarios para la titulación en dicha etapa establecidos en el artículo 23.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, aun en el caso de no tener autorizada dicha modalidad en el centro.

7. Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato y que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño y supere además las materias comunes del Bachillerato, podrán proponer a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, por la modalidad de Artes, siempre que reúnan los requisitos necesarios para la titulación en dicha etapa establecidos en el artículo 23.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, aun en el caso de no tener autorizada dicha modalidad en el centro.
8. Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato podrán proponer a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, por la modalidad de Artes, siempre que reúnan los requisitos necesarios para la titulación en dicha etapa establecidos en el artículo 23.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, es decir quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes, aun en el caso de no tener autorizada dicha modalidad en el centro.
9. En caso de que el alumnado sea admitido en un centro docente por una modalidad y finalmente obtenga el título por otra modalidad distinta que el centro no tenga autorizada, la persona que ejerza la secretaría del centro hará constar tal circunstancia en el expediente y en el historial académico.

#### ARTÍCULO 22. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS.

1. De acuerdo con lo establecido con el artículo 16.5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, los centros docentes que imparten Bachillerato podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una **certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas**.
2. Dichas certificaciones serán emitidas por el centro docente en el que el alumnado estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustarán al modelo que se incluye como Anexo VIII.

### 6.2.3. ¿Qué grado de desarrollo de las competencias específicas es el adecuado para que los alumnos promocionen o titulen, en su caso?

Para cada una de las competencias clave, se ha definido un conjunto de descriptores operativos que junto con los objetivos de la etapa, definen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas definidas para cada materia, ámbito o módulo propicia que pueda establecerse una valoración sobre el grado de consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa, por parte de los equipos docentes y se reflejará en las programaciones didácticas de los departamentos.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Segundo nivel de concreción de las competencias.
- Se definen por área/materia y Etapa.
- Se vinculan con los criterios de evaluación de cada área o materia.
- Se relacionan con el Perfil de salida de etapa y con los descriptores operativos.
- Elemento central de la programación docente.
- Responden al qué, al cómo, al para qué y/o al dónde.

---

**EJEMPLO DE COMPETENCIA ESPECÍFICA.** 1. *Buscar, seleccionar, tratar y organizar información sobre temas relevantes del presente y del pasado, usando críticamente fuentes históricas y geográficas, para adquirir conocimientos, elaborar y expresar contenidos en varios formatos. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CD2, CC1.* CRITERIOS DE EVALUACIÓN. COMPETENCIA ESPECÍFICA 1.

- 1.1 Elaborar, expresar y presentar contenidos propios en forma de esquemas, tablas informativas y otros formatos mediante el desarrollo de estrategias de búsqueda, selección y tratamiento de información relativas a procesos y acontecimientos relevantes del presente y del pasado.
  - 1.2 Contrastar y argumentar sobre temas y acontecimientos de la Prehistoria, la Edad Antigua, la Edad Media y la Edad Moderna, localizando y analizando de forma crítica fuentes primarias y secundarias como pruebas históricas.
-

GRADO de DESARROLLO de las COMPETENCIAS CLAVE ADECUADO para que los ALUMNOS PROMOCIONEN o TITULEN en la ESO

	1ESO	2ESO	3ESO	4ESO
<b>COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)</b>	Interviene en situaciones comunicativas, planificadas o no, proporcionando apoyo para la descripción de conceptos y procesos complejos. Interpreta, a modo de comentario, el uso de los recursos digitales y audiovisuales como contenido de textos de varios tipos, y resume la información más relevante contrastando y validando respecto a otros. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Adaptó su mensaje a la audiencia regulando su protagonismo en función del desarrollo de los contenidos. Presenta ideas y argumentos en forma de exposiciones elaborando guiones previos, apoyando en su exposición los contenidos con recursos tecnológicos. Estructura los textos de manera clara y ordenada, utilizando recursos tecnológicos y audiovisuales. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Adopta su estilo comunicativo al exponer en situaciones de debate argumentos de diversa índole. Realiza presentaciones orales organizadas en función del desarrollo de los contenidos, utilizando recursos tecnológicos y audiovisuales. Estructura los textos de manera clara y ordenada, utilizando recursos tecnológicos y audiovisuales. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Integra en sus intervenciones la visión y las opiniones de las diversas personas que intervienen en el debate. Realiza presentaciones orales organizadas en función del desarrollo de los contenidos, utilizando recursos tecnológicos y audiovisuales. Estructura los textos de manera clara y ordenada, utilizando recursos tecnológicos y audiovisuales. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES (CMCE)</b>	Identifica problemas reales de la vida social, económica, natural y tecnológica, y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Formula preguntas concretas sobre observaciones de hechos científicos y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Plantea hipótesis, basadas en teorías, modelos y en el conocimiento cotidiano. Formula preguntas concretas sobre observaciones de hechos científicos y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Encuentra diversas formas de abordar y resolver retos contextualizados y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIA DIGITAL (CD)</b>	Comprende varias fuentes siguiendo un protocolo para comprender la fiabilidad de la información y el contenido de los textos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Analiza los medios de comunicación y selecciona la información cualitativa y cuantitativa de los textos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Analiza los medios de comunicación y selecciona la información cualitativa y cuantitativa de los textos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Analiza procedimientos de filtro de información para obtener la más relevante y la selecciona en función de su validez y fiabilidad. Selecciona las modalidades de comunicación digital que mejor se ajustan al propósito que se persigue. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIA PERSONAL SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)</b>	Analiza las situaciones, problemas o retos referidos a las posibilidades de desarrollo personal y social. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Marca y revisa los tiempos, las metas y las secuencias de los hitos en el desarrollo de los proyectos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Desarrolla con autonomía la planificación de sus tareas realizando estimaciones de tiempo y recursos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Empieza destrezas de pensamiento como comparar y contrastar, clasificar, priorizar, generar posibilidades, analizar causas y efectos, tomar decisiones, actuar oportunamente, determinar la fiabilidad de las ideas, reflexionar sobre las propias acciones, etc. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIAS CÍVICAS (CC)</b>	Asume responsabilidades al participar en actividades grupales. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Presenta sus ideas y opiniones con claridad y respeto. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Se compromete con sus guías a promover una convivencia pacífica con acciones concretas, respetando las diferentes capacidades y ayudando a lograr los objetivos. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Integra en su participación con las personas los valores democráticos de libertad, igualdad de derechos, la integridad y dignidad de sus guías y colaborando con ellas en la toma de decisiones. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)</b>	Analiza las posibilidades de negocio y de inversión. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Identifica oportunidades de negocio y de inversión. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Identifica oportunidades de negocio y de inversión. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Identifica oportunidades de negocio y de inversión. Utiliza las herramientas digitales para la comunicación y el aprendizaje. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.
<b>COMPETENCIA EN CIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CEC)</b>	Identifica problemas reales de la vida social, económica, natural y tecnológica, y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Formula preguntas concretas sobre observaciones de hechos científicos y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Plantea hipótesis, basadas en teorías, modelos y en el conocimiento cotidiano. Formula preguntas concretas sobre observaciones de hechos científicos y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.	Encuentra diversas formas de abordar y resolver retos contextualizados y los plantea en términos de preguntas y problemas matemáticos o científicos que conduzca a partir de la planificación y realización del trabajo experimental o proyecto de construcción de aparatos sencillos. Mide con instrumentos sencillos y registra los datos obtenidos. Utiliza las leyes matemáticas como herramienta. Presenta los resultados y conclusiones de forma clara y ordenada. Escribe textos propios (recorrido curricular, currículum vital, foros, instrucciones etc.) siguiendo los modelos proporcionados y respetando las fases del proceso de escritura.

ADAPTACIÓN CURRICULAR ESO

GRADO de DESARROLLO de las COMPETENCIAS CLAVE ADECUADO para que los ALUMNOS PROMOCIONEN o TITULEN en BACHILLERATO

	1BTO	2BTO
<p><b>COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)</b></p>	<p>Parafrasea e identifica el sentido esencial de las aportaciones de otras personas y lo incorpora a su exposición sin aparecerse de la línea argumental que estructura su discurso, articulado con marcadores textuales variados, con un léxico preciso y usado con propiedad locuciones y frases hechas. Elabora diferentes hipótesis en la lectura de textos a partir de sus características formales, articulación de ideas, disposición gráfica y nivel lingüístico. Comenta con propiedad las ideas y argumentos que se expresan en los textos. Expone sus ideas y argumentos en la exposición de su argumentación siguiendo para ello un esquema generado tras varios borradores inspirados en modelos específicos del género expositivo y de opinión.</p>	<p>Anticipa a su audiencia el contenido, la intención y la estructura de su intervención, y conduce con un léxico especializado su discurso mediante recapitulaciones de lo expuesto, marcando con claridad las transiciones entre las partes y logrando la complejidad del público para usar coloquialismos o expresiones informales para hacerse entender. Interpreta la intención de un texto reconstruyendo las informaciones implícitas a partir del análisis de su contexto de producción y de recepción. Expone sus ideas y argumentos en la exposición de su argumentación siguiendo para ello un esquema generado tras varios borradores inspirados en modelos específicos del género expositivo y de opinión, respaldando su estructura y estilo, y lo revisa varias veces para evitar sentidos no deseados, simplificando su estructura sintáctica para lograr una expresión más eficaz.</p>
<p><b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEM)</b></p>	<p>Realiza proyectos técnicos o de investigación sobre temas de actualidad para la creación de productos y la resolución de problemas reales, verificando las variables que influyen en su solución. Planifica el proceso desde la definición de objetivos e hipótesis de trabajo, descripción de la metodología y búsqueda de información fiable, hasta la obtención de resultados y conclusiones. Utiliza estrategias de resolución de problemas. Emplea herramientas de matemáticas y disciplinas relacionadas al tipo de problemas que se plantean en la búsqueda de soluciones. Elabora informes que analizan los puntos fuertes y débiles del proceso, defende sus conclusiones utilizando distintos lenguajes y hace explícitas sus opiniones y las aplicaciones del trabajo.</p>	<p>Plantea problemas con impacto en la sociedad actual empleando principios básicos para predecir sus consecuencias y diseñar un proyecto, identificando los límites impuestos por el contexto y aplicando las habilidades necesarias para la investigación mediante modelos y simulaciones para probar sus hipótesis. Profundiza en el problema buscando otras vías de solución y proponiendo mejoras en el desarrollo del mismo. Realiza ensayos y la redacción de informes y logros alcanzados, y utiliza diversas formas de expresión para dar a conocer sus conclusiones, transmitiendo en su comunicación dominio del tema investigado y del léxico técnico.</p>
<p><b>COMPETENCIA DIGITAL (CD)</b></p>	<p>Elabora un plan de documentación en línea mediante diferentes motores, gestores, suscriptores web y bases de datos, adaptando su uso a las funciones requeridas, jerarquizando los datos obtenidos y creando estrategias para organizar su información mediante escritorios y agendas digitales. Participa en videoconferencias con personas de otros lugares y utiliza herramientas de comunicación digital para colaborar con ellas. Emplea herramientas de comunicación digital y simulaciones para identificar patrones, representar fenómenos y formular hipótesis de trabajo. Describe el proceso de ejecución de los programas para detallar problemas técnicos, aplicando los principios básicos de seguridad como la codificación y las técnicas de autenticación.</p>	<p>Evalúa la calidad y fiabilidad de la información nueva investigando el origen y prestigio de las fuentes, contrastándola con la que recoge de los contextos vivenciales en los que interactúa, estimando la necesidad de obtener otras y relacionándola con su visión personal. Interactúa con sus mensajes a través de aplicaciones de medios y canales de comunicación digital. Emplea herramientas de comunicación digital para colaborar con ellas. Emplea herramientas de comunicación digital y simulaciones para identificar patrones, representar fenómenos y formular hipótesis de trabajo. Describe el proceso de ejecución de los programas para detallar problemas técnicos, aplicando los principios básicos de seguridad como la codificación y las técnicas de autenticación.</p>
<p><b>COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)</b></p>	<p>Persiste en una tarea que requiere reflexión, maneja la impulsividad en la toma de decisiones, actúa de manera flexible e independiente y asume riesgos responsables; planteando nuevas cuestiones de manera creativa. Mantiene una postura abierta al aprendizaje continuo utilizando las destrezas de pensamiento para dar lugar a comportamientos innovadores. Participa en actividades de aprendizaje que requieren pensamiento crítico, participando de manera activa en la coordinación, la valoración de su vitalidad y su ejecución, entendiéndose las diferentes formas de abordar la tarea y defendiendo en público sus conclusiones. Evalúa y argumenta con juicio crítico el proceso y resultado para reconducir o mejorar su propio aprendizaje.</p>	<p>Diseña y desarrolla un plan mediante diversas destrezas de pensamiento, hábitos de la mente y estrategias de reflexión sobre su propio aprendizaje para fijar claramente el objetivo y finalidad de la tarea, autoevaluar sus producciones y buscar ocasiones nuevas para consolidar lo aprendido. Establece prioridades para seleccionar los recursos que mejor se adaptan a las necesidades de aprendizaje. Actúa de manera responsable y autónoma. Analiza los factores que facilitan y limitan su aprendizaje como conocimientos previos, capacidades, personalidad, propuesta de aprendizaje, motivación, hábitos y estilo de pensamiento para realuzar el proceso y alcanzar la meta propuesta, recopilando para ello evidencias que documentan su propio aprendizaje.</p>
<p><b>COMPETENCIAS CIDADANA (CC)</b></p>	<p>Establece relaciones de confianza con respeto a los derechos individuales y colectivos, adoptando los Derechos Humanos como fundamento moral de la ley común y defendiendo valores y principios democráticos. Valora las aportaciones de las personas que participan en sus actividades y participa en ellas. Participa en actividades de acción social y de voluntariado que contribuyen a mejorar la situación de las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y precariedad. Guía críticamente su comportamiento desde los valores sociales heredados, relacionando la organización de la sociedad en distintas épocas con la organización actual, señalando las implicaciones sociales de la acción humana y proponiendo soluciones innovadoras en diversos ámbitos sostenibles en su entorno cercano.</p>	<p>Basea sus interacciones y relaciones en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto a los valores que emanan de los Derechos Humanos, defendiendo la necesidad ética de cohesión social. Evalúa el funcionamiento del grupo, actuando de manera responsable y autónoma. Participa en actividades de acción social y de voluntariado que contribuyen a mejorar la situación de las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y precariedad. Guía críticamente su comportamiento desde los valores sociales heredados, relacionando la organización de la sociedad en distintas épocas con la organización actual, señalando las implicaciones sociales de la acción humana y proponiendo soluciones innovadoras en diversos ámbitos sostenibles en su entorno cercano.</p>
<p><b>COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)</b></p>	<p>Estima la viabilidad de proyectos de interés social, cultural o empresarial sobre la base de iniciativas existentes en su entorno, redefiniendo con pensamiento divergente los objetivos, medios y tareas para adaptarlos al nuevo contexto. Identifica oportunidades de negocio y desarrolla un plan de negocio para cada uno de ellos. Realiza un seguimiento interno y aprovechando el perfil de cada miembro para los desarrollos planteados. Realiza un seguimiento periódico del bienestar del equipo, de las entregas y de los objetivos alcanzados, de cada fase del proyecto y valora las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas, previendo las posibles desviaciones del proceso mediante un sencillo plan de contingencias para minimizar los efectos no deseados.</p>	<p>Aplica la metodología de gestión de proyectos para definir propuestas de servicios novedosos para su comunidad estudiando las alternativas de ejecución y responsabilidad social que observa en las iniciativas de su entorno próximo. Identifica oportunidades de negocio y desarrolla un plan de negocio para cada uno de ellos. Realiza un seguimiento interno y aprovechando el perfil de cada miembro para los desarrollos planteados. Realiza un seguimiento periódico del bienestar del equipo, de las entregas y de los objetivos alcanzados, de cada fase del proyecto y valora las consecuencias derivadas de las decisiones tomadas, previendo las posibles desviaciones del proceso mediante un sencillo plan de contingencias para minimizar los efectos no deseados.</p>
<p><b>COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES (CEC)</b></p>	<p>Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas.</p>	<p>Transmite su experiencia estética utilizando adecuadamente técnicas, códigos e instrumentos artísticos o digitales en proyectos cooperativos o individuales; promoviendo la realización de experiencias plásticas completadas y mostrando interés por las expresiones culturales. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas. Recopila y analiza información relacionada con los distintos aspectos de sus proyectos con el fin de proponer diversas soluciones creativas a un problema y promoviendo el desarrollo del pensamiento divergente. Valora la importancia de las expresiones culturales y participa en ellas.</p>

ADAPTADO ORIENTACIONES CC

#### 6.2.4. ¿Qué nivel de cada descriptor es el adecuado para que las decisiones de titulación y promoción se tomen de manera uniforme y objetiva?

Según el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 102/2023 de ESO de Andalucía, se establecen los descriptores para cada una de las competencias clave, teniendo en cuenta el perfil competencial para segundo de ESO y el Perfil de Salida del alumnado de cuarto de la ESO.

#### NIVEL ADECUADO DE CADA DESCRIPTOR DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN 2º Y 4º DE ESO

##### (1) COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

###### *Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
- CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
- CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
- CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
- CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

###### *Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar

información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

- CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
- CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
- CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

## (2) COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

*Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
- CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
- CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

*Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

- CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
- CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

(3) **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (STEM)**

*Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
- STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
- STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
- STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas?) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
- STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

*Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
- STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados,

apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

- STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
- STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos?), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
- STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

#### (4) COMPETENCIA DIGITAL (CD)

*Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
- CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
- CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
- CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
- CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

*Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
- CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
- CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
- CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
- CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

**(5) COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)***Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
- CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
- CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
- CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
- CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación.

ción para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

*Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
- CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
- CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
- CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
- CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

(6) **COMPETENCIAS CIUDADANA (CC)**

*Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
- CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
- CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
- CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos

que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...***

- CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
- CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
- CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
- CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

**(7) COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)**

***Al completar 2º ESO, el alumno/a...***

- CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
- CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
- CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

***Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...***

- CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer

en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

- CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
- CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

**(8) COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES(CEC)**

*Al completar 2º ESO, el alumno/a...*

- CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
- CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
- CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
- CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

*Al completar la Enseñanza Básica (4º ESO), el alumno/a...*

- CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
- CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
- CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su

propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

- CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

### 6.3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO.

---

**Referencias normativas:**

Artículo 54. *Evaluación Ciclos Formativos de Grado Básico Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*

Artículo 55. *Obtención del título de Graduado en ESO Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*

---

#### 6.3.1. ¿Cuáles son los criterios de promoción y titulación para los CFGB?

- **EVALUACIÓN.** En la evaluación de los Ciclos Formativos de Grado Básico hay diferenciaciones entre los módulos no profesionales, cuya evaluación es como la de cualquier materia de Secundaria o Bachillerato y los módulos profesionales que tienen a los resultados de aprendizaje como referente en la evaluación. Para ello en el CFGB se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 54 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria:
  - Los centros han de compaginar ambos sistemas en caso de que tengan autorizadas estas enseñanzas. Según lo dispuesto el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos.
  - La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.
  - La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen.
  - Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.
  - Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

- **PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.** Según lo dispuesto en el artículo 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales. Los alumnos y alumnas que superen todos los ámbitos del Ciclo Formativo de Grado Básico, obtendrán ambos títulos tanto el de la ESO, como el Título Básico en la especialidad correspondiente, tal y como indica el artículo 55 sobre la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, de la Orden de Secundaria, donde se indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de *Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de *Técnico Básico en la especialidad* correspondiente. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una *certificación académica de los ámbitos o módulos superados*, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

#### 6.4. MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR.

---

##### *Referencias normativas:*

Artículo 14. *Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 17. *Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

---

##### 6.4.1. ¿Con qué criterios se otorgan las Menciones Honoríficas?

##### **MENCIÓN HONORÍFICA POR MATERIA EN LA ESO.**

###### ARTÍCULO 14. ORDEN DE LA ESO, 30 MAYO 2023.

- La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.
- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del

alumnado. Los centros docentes establecerán el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA POR MATERIA IES RÍO VERDE: al alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de la *Educación Secundaria Obligatoria*, *se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia si en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.*

#### MENCIÓN HONORÍFICA POR MATERIA Y MATRÍCULA DE HONOR EN EL BACHILLERATO.

ARTÍCULO 17. ORDEN DE BACHILLERATO, 30 MAYO 2023.

- De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.
- A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, *se podrá otorgar MENCIÓN HONORÍFICA en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.* Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.
- Asimismo, aquel alumnado que, *a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de MATRÍCULA DE HONOR.* La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.
- Se concederá Matrícula de Honor a *un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente.* En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

#### 6.5. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN INICIAL.

---

##### *Referencias normativas:*

Artículo 12. *Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 14. *Evaluación Inicial de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

---

### 6.5.1. ¿Cómo se concreta la evaluación inicial en la materia, ámbito o módulo?

#### EVALUACIÓN INICIAL

- Antes del 15 de septiembre se realizará una reunión previa con los equipos educativos para comentar la situación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
- El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.
- La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias, se tendrá en cuenta la observación diaria y en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

### 6.5.2. ¿Cómo afectarán los resultados de esta evaluación inicial a la concreción de la programación didáctica de la materia, ámbito o módulo programado?

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INICIAL EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- **PRIMERAS SEMANAS DEL CURSO.** Durante las primeras 5 o 6 sesiones del curso se realizarán ejercicios de lectura comprensiva, pruebas, actividades de trabajo individual y en grupo con la intención de obtener información relevante para poder realizar un diagnóstico del alumnado y del grupo clase.
- **EVALUACIÓN INICIAL.** En la sesión de evaluación inicial se compartirá la información recogida por el profesorado con el Equipo Educativo y se contará con el asesoramiento del departamento de Orientación.
- **ACUERDOS ALCANZADOS.** A partir de los acuerdos alcanzados en la sesión de evaluación se establecerán los criterios para adaptar las programaciones a las necesidades del alumnado y del grupo.
- **CONCRECIÓN ANUAL DE LAS PROGRAMACIONES.** El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica tomando como punto de partida los acuerdos alcanzados en la sesión de evaluación inicial y a las directrices establecidas por la jefatura de estudios

en colaboración con sus respectivos departamentos, planificando, de esa forma, su actividad educativa y la práctica docente.

- DURANTE EL CURSO. Se recogerá en las actas del departamento cualquier modificación a las programaciones didácticas en materia de temporalización, secuenciación, propuesta pedagógica, etc. Se realizará un revisión periódica de las programaciones y se realizará el análisis de resultados tras al finalizar cada evaluación trimestral.
- FINAL DE CURSO. Se recogerá en la memoria del departamento las propuestas de mejora para el diseño y elaboración de las programaciones del próximo curso.

## 6.6. OTROS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.

### **Referencias normativas:**

Artículo 13. *Evaluación continua de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 14. *Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 15. *Evaluación continua de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 16. *Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

### 6.6.1. ¿Cuándo se llevan a cabo las sesiones de evaluación?

#### CALENDARIO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

##### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- |                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| • [ESO] EVALUACIÓN INICIAL   | OCTUBRE / SEM.1   |
| • [ESO] PRIMERA EVALUACIÓN   | DICIEMBRE / SEM.2 |
| • [ESO] SEGUNDA EVALUACIÓN   | ANTES SEM. SANTA  |
| • [ESO] EVALUACIÓN ORDINARIA | JUNIO SEM.4       |

##### BACHILLERATO

- |                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| • [BTO] EVALUACIÓN INICIAL           | OCTUBRE / SEM.1   |
| • [BTO] PRIMERA EVALUACIÓN           | DICIEMBRE / SEM.2 |
| • [BTO] SEGUNDA EVALUACIÓN           | ANTES SEM. SANTA  |
| • [BTO 2º] EVALUACIÓN ORDINARIA      | MAYO SEM.3        |
| • [BTO 2º] EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA | JUNIO SEM.3       |
| • [BTO 1º] EVALUACIÓN ORDINARIA      | JUNIO SEM.4       |
| • [BTO 1º] EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA | SEPTIEMBRE SEM.1  |

**CICLOS FORMATIVOS**


---

• [CCFF] EVALUACIÓN INICIAL	OCTUBRE / SEM.1
• [CCFF] PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL	DICIEMBRE / SEM.3
• [CCFF - 1º FPB] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL	ANTES SEM. SANTA
• [CCFF - 1º FPB] TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL Y PRIMERA EVALUACIÓN FINAL	MAYO SEM.4
• [CCFF - 1º FPB] SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL	JUNIO SEM.4
• [CCFF - 2º FPB] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL	MARZO SEM.1
• [CCFF - 2º FPB] PRIMERA EVALUACIÓN FINAL PREVIA FCT	ABRIL SEM.1
• [CCFF - 2º FPB] SEGUNDA EVALUACIÓN FINAL	JUNIO SEM.4
• [CCFF - 1º GAM/ADFI/ASIS] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL	ANTES SEM. SANTA
• [CCFF - 1º GAM/ADFI/ASIS] TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL	MAYO SEM.4
• [CCFF - 1º GAM/ADFI/ASIS] EVALUACIÓN FINAL	JUNIO SEM.4
• [CCFF - 2º GAM/ADFI/ASIS] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL PREVIA FCT	MARZO SEM.1
• [CCFF - 2º GAM/ADFI/ASIS] EVALUACIÓN FINAL	JUNIO SEM.4
• [CCFF - 1º GAM OPD] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL	ANTES SEM. SANTA
• [CCFF - 1º GAM OPD] TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL	MAYO SEM.4
• [CCFF - 1º GAM OPD] EVALUACIÓN FINAL FP	JUNIO SEM.4
• [CCFF - 2º GAM OPD] SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL PREVIA FCT	MARZO SEM.1
• [CCFF - 2º GAM OPD] EVALUACIÓN FINAL FP	JUNIO SEM.4

## 6.6.2. ¿Qué información se lleva a las mismas?

**INFORMACIÓN QUE SE LLEVA A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN**

- **SESIÓN DE EVALUACIÓN.** Es la reunión del equipo docente coordinada por el profesor/a tutor/a para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.
- **PROFESORADO DEL EQUIPO EDUCATIVO.** Aportará toda la información relevante sobre el desempeño del alumnado en su asignatura en clase: calificaciones obtenidas en los exámenes, tareas, actividades, observaciones sobre su comportamiento, actitudes y dificultades encontradas.
- **PROFESOR/A TUTOR/A.** Preparará la sesión de evaluación de su grupo.
- **ALUMNO/A DELEGADO/A DEL GRUPO.** Si lo desea puede acudir a la sesión a plantear las dificultades encontradas por el grupo, sugerencias y propuestas de mejora ante el Equipo Educativo.

- TUTOR/A DEL GRUPO. Levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas, y se transmitirá al alumnado y a su familia la información relevante sobre su desempeño.

### 6.6.3. ¿Qué tipo de información se recoge en las actas?

#### I. INFORMACIÓN RECOGIDA EN EL ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL

- *CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO: Ratio / Chicos / Chicas / Repiten / DIVER / NEAE / NEE / Dificultades Aprendizaje / Altas Capacidades / Compensación Educativa / Etnias / Otras Culturas / ATAL / Absentismo Permanente / Absentismo Discontinuo.*
- *ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO (1ª parte). Tras la Evaluación Inicial, se considera que en los resultados obtenidos han influido los siguientes factores: Factores positivos / Factores negativos.*
- *ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO (2ª parte). Como propuestas de mejora se acuerda implantar las abajo indicadas y cuyo resultado será valorado en la siguiente Sesión de Evaluación:*
- *ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN...*
- *INFORME DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PROMOCIÓN DIVERSIFICACIÓN...*
- *OBSERVACIONES...*
- *ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL. (Tantas veces como alumnos haya. Es aconsejable referirse al alumnado por sus iniciales)...*
- *PROFESORADO ASISTENTE...*

#### II. INFORMACIÓN RECOGIDA EN ACTAS DE EVALUACIÓN PARCIAL, ORD. Y EXTRAORDINARIA

- *ACTA DE EVALUACIÓN DEL CURSO...*
- *TUTOR/A...*
- *PROFESORADO ASISTENTE...*
- *PROFESORADO AUSTENTE...*
- *EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL GRUPO: problemas de convivencia...*
- *MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA...*
- *EVALUACIÓN ACADÉMICA Y DE TRABAJO (estadística de aprobados y suspensos)...*
- *MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS...*
- *CASOS PARTICULARES ANALIZADOS...*

### 6.6.4. ¿Qué información se transmite al alumnado y a las familias?

#### INFORMACIÓN TRANSMITIDA AL ALUMNADO Y A LAS FAMILIAS

- **BOLETÍN DE NOTAS.** Información sobre las calificaciones parciales trimestrales, sobre la evaluación final ordinaria y extraordinaria.
- **INFORMES DE TUTORÍA.** Entrevistas personales con los padres, madres o tutores legales dónde se transmite la información sobre la evolución del alumno/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **COMPROMISOS EDUCATIVOS.** Cuando los tutores/as o la Jefatura de Estudios consideren la posibilidad de suscribir un compromiso educativo o de convivencia, concertarán una entrevista con el alumno/a y su familia para transmitirles toda la información al respecto y firmar, si se considera necesario, el correspondiente compromiso. Esta posibilidad se irá recordando en la entrega de calificaciones a las familias, posterior a cada periodo de evaluación.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Todas las programaciones didácticas están disponibles en la página web del centro con toda la información relevante sobre la materia, módulo o ámbito cursado.

## 6.7. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.

---

### **Referencias normativas:**

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

---

### 6.7.1. ¿Cómo se articulan los procedimientos de aclaración en el centro?

#### PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad (sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones), podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, atendiendo a los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la legislación.
- El centro establece, por tanto, en el calendario de evaluaciones el periodo en el que el profesorado y los tutores atenderán al alumnado y a las familias para aclarar cualquier duda sobre las calificaciones. Durante la tutoría con las familias y con posterioridad a cada una de las evaluaciones trimestrales y la evaluación final.

### 6.7.2. ¿Cómo se articulan los procedimientos de revisión?

#### PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

- La Jefatura de Estudios proporcionará los modelos de solicitud para todos aquellos que quieran presentar solicitud de reclamación e informará de los trámites establecidos en la normativa vigente. Si a la finalización del curso y una vez recibidas las aclaraciones pertinentes existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento previsto en la *Orden de 30 de mayo de 2023*:
  1. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

2. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
3. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
4. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
5. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
6. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
7. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar.
8. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
9. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en

el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en la Orden de 30 de mayo de 2023.

## (F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

---

### **Referencias normativas:**

Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

---

### 7.1. ¿Qué medidas de atención a la diversidad se aplican en el centro?

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se basan en los principios establecidos con carácter general en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para la ESO y el Bachillerato, respectivamente y formarán parte del Proyecto educativo. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad, el centro desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas, favoreciendo una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Se establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

**PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESO Y BACHILLERATO:**

- a) La consideración y el *respeto a la diferencia*, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana...
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con *un enfoque inclusivo*...
- c) La *detección e identificación temprana* de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar...
- d) La *igualdad de oportunidades* en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa...
- e) La *equidad y excelencia* como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades...

En Educación Secundaria y en Bachillerato se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 31 y en el 32 de las respectivas Órdenes donde se indica que dado que cualquier alumno/a a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa y estarán destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias claves.

**PROGRAMAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA.** Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023, y que se aplican en el centro son:
  - a) *Agrupación de materias en ámbitos.*
  - b) *Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a* dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
  - c) *Desdoblamientos de grupos.*
  - d) *Agrupamientos flexibles.* Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
  - e) *Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística* de carácter transversal.
  - f) Acción tutorial como estrategia de *seguimiento individualizado* y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - g) Metodologías didácticas basadas en el *trabajo colaborativo* en grupos heterogéneos, *tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos* que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
  - h) Actuaciones de *prevención y control del absentismo.*
  - i) Distribución del horario lectivo de las *materias optativas* propias de la Comunidad Andaluza.

- j) Actuaciones de *coordinación en el proceso de tránsito entre etapas* que permitan la *detección temprana de las necesidades* del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- **BACHILLERATO.** Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023, y que se aplican en el centro son:
  - a) Acción tutorial como estrategia de *seguimiento individualizado* y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - b) *Metodologías didácticas basadas en proyectos* de trabajo que favorezcan la inclusión.
  - c) Actuaciones de *prevención y control del absentismo*.
  - d) Actuaciones de *coordinación en el proceso de tránsito entre etapas* que permitan la *detección temprana de las necesidades* del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

## 7.2. ¿Cómo se articulan?

Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales. Estos serán o **programas de refuerzo del aprendizaje** o **programas de profundización**, según lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria y en el 34 de la de Bachillerato, de 30 de mayo de 2023. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas. Las medidas se articulan y concretan en los siguientes programas y medidas específicas:

- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA ESO**
  - **Programa de refuerzo del aprendizaje.** Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
  - **Programas de profundización.** Dirigidos para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EL BACHILLERATO**
  - **Programa de refuerzo del aprendizaje.** Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato.

- o **Programas de profundización.** Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA ESO.** Recogidas en el artículo 47 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. Entre ellas se encuentran:
  - a) El *apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje*, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
  - b) Las *adaptaciones de acceso al currículo* para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - c) Las *adaptaciones curriculares significativas* de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
  - d) *Programas específicos* para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al *alumnado con altas capacidades intelectuales*.
  - f) La *atención educativa al alumnado por situaciones personales* de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes medidas específicas de carácter educativo: la posibilidad de flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades; la permanencia extraordinaria para alumnado de NEE; la escolarización en un curso inferior para el alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo; y los Programas de Adaptación Curricular.

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EL BACHILLERATO.** Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, de la etapa de Bachillerato, reguladas en el artículo 39 de la respectiva Orden, se encuentran:
  - a) Las *adaptaciones de acceso al currículo* para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - b) Adaptación curricular para el *alumnado con altas capacidades intelectuales*.
  - c) *Exención total o parcial de materias*.
  - d) *Fraccionamiento del currículo*.
  - e) *Atención educativa al alumnado por situaciones personales* de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

- \* *El profesorado del centro completará en Séneca los programas de refuerzo de las actividades y los programas de profundización para atender a la diversidad y diferencias individuales del alumnado.*

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA ESO</b>	
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Desdoblamientos de grupos
	Agrupamientos flexibles con carácter temporal y abierto
	Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas
	Actuaciones de prevención y control del absentismo
	Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas educativas
<b>PROGRAMAS</b>	Programas de refuerzo del aprendizaje
	Programas de profundización
	Programa de Diversificación Curricular
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria
	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades
	Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)
	Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años
	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística
	Programas de adaptación curricular
	Adaptación curricular significativa
	Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales

<b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA EL BACHILLERATO</b>				
<b>MEDIDAS GENERALES</b>	Acción tutorial			
	Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión			
	Actuaciones de prevención y control del absentismo			
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas			
<b>PROGRAMAS</b>	Programas de refuerzo del aprendizaje			
	Programas de profundización			
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	Exención total o parcial de materias			
	Fraccionamiento del currículo			
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria			
	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades			
	<table border="0"> <tr> <td style="padding-right: 10px;"><b>Programas de adaptación curricular</b></td> <td>- Adaptaciones de acceso</td> </tr> <tr> <td></td> <td>- Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades</td> </tr> </table>	<b>Programas de adaptación curricular</b>	- Adaptaciones de acceso	
<b>Programas de adaptación curricular</b>	- Adaptaciones de acceso			
	- Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades			

7.3. ¿Cuáles son las necesidades del alumnado que determinan la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales?

**NECESIDADES DEL ALUMNADO DESTINATARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LA ESO.**

- **Programas de refuerzo del aprendizaje.** Alumnado que no haya promocionado de curso o que aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior. Alumnado que a juicio del tutor/a, el departamento de orientación o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Alumnado NEAE que requiere evaluación psicopedagógica o alumnado con dificultades que no presenta NEAE.
- **Programas de profundización.** Alumnado altamente motivado para el aprendizaje o que presenta altas capacidades intelectuales.

**NECESIDADES DEL ALUMNADO DESTINATARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN EN EL BACHILLERATO.**

- **Programas de refuerzo del aprendizaje.** Alumnado que no haya promocionado de curso o que aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno/a deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.
- **Programas de profundización.** Alumnado altamente motivado para el aprendizaje o que presenta altas capacidades intelectuales.

7.4. ¿Cómo se determina la necesidad de que el alumnado atienda a la materia de carácter transversal?

*El centro no ha optado por la medida de sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una materia Lingüística de carácter transversal.* En el caso de que decidiera sustituirla, se podría acceder al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor/a, tras la correspondiente evaluación inicial. En tal caso, el desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado. Será evaluable y calificable.

7.5. ¿Cómo se organiza el programa de diversificación curricular en el centro?

- **PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LA ESO**  
Se encuentran regulados en las Secciones 4a *Programas de diversificación curricular de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023* y constituyen una medida de

atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las características del programa se ajustará a las necesidades de su contexto educativo. Estas decisiones, están determinadas por lo dispuestos en el artículo 43 de la Orden de Secundaria relativo a la elaboración y estructura del programa de diversificación curricular, que dice así:

1. La redacción de los **aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación** del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.
2. El programa de diversificación curricular **deberá contener al menos**, los siguientes elementos:
  - a) La **estructura del programa para cada uno de los cursos**, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
  - b) Los **criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado** al programa.
  - c) La **programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida** al término de la Enseñanza Básica.
  - d) La **planificación de las actividades formativas** propias de la tutoría específica.
  - e) Los **criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado** del programa.
  - f) **Procedimiento para la recuperación** de los ámbitos o materias pendientes.
  - g) **Criterios de titulación** del alumnado.

Con respecto a la organización del currículo del programa de diversificación curricular, regulada en el artículo 41 de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023, los centros docentes **podrán incluir un ámbito de carácter práctico** integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, sin embargo, **el centro ha determinado ofertar sólo los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, reglamentarios**.

Con respecto a la **evaluación y la promoción en los programas de diversificación curricular**, atendiendo al artículo 45 de la Orden correspondiente, se determina que la evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa, **el mismo que para las materias ordinarias**. No obstante, los **criterios de promoción son distintos que en la ESO ordinaria**, ya que **en el primer año del programa se promociona de manera inmediata**, será pues en **segundo curso**, cuando el equipo docente decida si el alumnado está o no en condiciones de **repetición o de titulación**, en base a los criterios establecidos sobre promoción y titulación en el programa de diversificación curricular regulado en el artículo 43 de la Orden de Secundaria. En el caso de que el alumnado tenga **ámbitos o materias no superadas** y esté cursando el

programa, se atenderá al artículo 46 de la Orden respectiva, tendrán que *seguir los programas de refuerzo del aprendizaje* establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes según lo dispuesto en el artículo mencionado. Así pues, lo relativo a *la estructura, la oferta educativa, los criterios de incorporación al programa*, etc. Todo lo detallado en los epígrafes anteriores del a) al g), del artículo 43 a, se han de decidir por parte del centro y se ha de recoger en el programa que formará parte del Proyecto educativo.

Los *Programas de Adaptación Curricular* estarán destinados al alumnado NEAE y *requerirán una evaluación psicopedagógica previa*, la escolarización del alumnado se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Los programas desarrollan tres tipos de adaptaciones:

1. **ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO (AAC)**
2. **ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)**
3. **ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (ACAI)**

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
<b>Adaptaciones curriculares de acceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</li> <li>• Propuestas por el orientador/a.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</li> </ul>	Alumnado NEAE
<b>Adaptaciones curriculares significativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.</li> <li>• Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>• Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</li> <li>• La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</li> <li>• La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> </ul>	Alumnado NEE
<b>Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere de evaluación psicopedagógica.</li> <li>• Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</li> <li>• Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>• La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</li> </ul>	Alumnado NEAE por altas capacidades

CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA
<b>Al finalizar 2º ESO</b> <i>(en la evaluación final del curso 22/23)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO</li> <li>El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.</li> </ul>	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
<b>Al finalizar 3º ESO</b> <i>(en la evaluación final del curso 22/23)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO</li> <li>El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.</li> </ul>	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
<b>Al finalizar 4º ESO</b> <i>(en la evaluación final del curso 22/23)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar en condiciones de titular.</li> <li>El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título.</li> <li>No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022).</li> <li>Se considera una medida excepcional.</li> </ul>	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>
<b>Al comenzar 3º ESO</b> <i>(en la evaluación inicial del curso 23/24)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.</li> <li>Se considera una medida excepcional.</li> </ul>	1º PDC <i>(nivel 3º de ESO)</i>
<b>Al comenzar 4º ESO</b> <i>(en la evaluación inicial del curso 23/24)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.</li> <li>Se considera una medida excepcional.</li> </ul>	2º PDC <i>(nivel 4º de ESO)</i>

*(Art. 23 del Decreto 102/2023 y art. 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023)*

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.** En la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, se establecen las medidas de atención a la diversidad para estas enseñanzas y el mecanismo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos:
  - **Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos:** (a) En primer curso, están destinados a aquel alumnado que no ha superado algún módulo profesional con el fin de preparar la segunda convocatoria del mismo. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas. (b) En segundo curso, se desarrollan en el mismo período que el ordinario para el módulo de Formación en Centro de Trabajo. Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado algún módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas. En segundo curso, también debe desarrollar estos programas de refuerzo el alumnado que se ha incorporado a la Formación en Centros de Trabajo con algún módulo no superado.
  - **Programas de mejora de las competencias:** (a) Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. (b) El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos.
  - **Planes para la adquisición de aprendizajes:** (a) El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, por tener más dieciséis años, opte por matricularse en los módulos profesionales superados, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. (b) El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.
- **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.** Además de las medidas de carácter general, se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Las medidas específicas de carácter educativo previstas en Formación Profesional Básica son las siguientes:
  - a) El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista** de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
  - b) Las **adaptaciones de acceso de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- c) Las *adaptaciones curriculares significativas* de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
  - d) *Programas específicos* para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al *alumnado con altas capacidades intelectuales*.
  - f) La *atención educativa al alumnado por situaciones personales* de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
- **PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR EN EL BACHILLERATO**  
Se encuentran regulados en las Secciones 5a *Programas de adaptación curricular de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023* y constituyen una medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
    - Se regirá por los *principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización* y personalización de la enseñanza y *requerirán una evaluación psicopedagógica previa*.
    - Las *adaptaciones de acceso al currículo* serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, previa evaluación psicopedagógica. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos...
    - El diseño, la aplicación y *seguimiento serán compartidas por el equipo docente* y, en su caso, por el *profesorado especializado* para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
    - Las *adaptaciones curriculares* para el alumnado con *altas capacidades intelectuales* estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
    - La propuesta curricular de *ampliación en una materia* supondrá la modificación de la Programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
    - La *elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación* de estas adaptaciones curriculares serán *responsabilidad del profesorado de la materia* correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA BACHILLERATO			
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO	
<b>FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollará en tres cursos académicos.</li> <li>Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza.</li> <li>Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.</li> <li>Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE y los programas de refuerzo o adaptaciones curriculares de acceso no resulten suficientes.</li> <li>Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización o de convalencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.</li> </ul>	
<b>EXENCIÓN DE MATERIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.</li> <li>Exención total o parcial: EF.</li> <li>Exención solo parcial: 1ª LEx I y II.</li> <li>Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnado NEAE para el que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes o no se ajusten a sus necesidades.</li> </ul>	
<b>PROGRAMAS ADAPTACIÓN CURRICULAR</b>	<b>Acceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación.</li> <li>La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnado NEAE.</li> </ul>
	<b>Altas capacidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.</li> <li>La propuesta supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor /a de la materia, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor /a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnado con altas capacidades intelectuales.</li> </ul>

## (G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

---

### **Referencias normativas:**

Artículo 14. *Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 16. *Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 16. *Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 18. *Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 19. *Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 33. *Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

Artículo 35. *Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

---

Cómo se organiza la recuperación de materias no superadas será un aspecto a planificar por los centros. Los alumnos que tienen alguna materia pendiente de cursos anteriores seguirán programas de refuerzo de las mismas, lo que se consideran medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales. Para ello al finalizar el curso, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **EVALUACIÓN AL FINALIZAR LA ESO Y EL BACHILLERATO.** El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, se ha modificado en los siguiente términos:
  - **Finalización del periodo lectivo:** (a) En la ESO y 1º de Bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. (b) En 2º curso de bachillerato será el día 24 de mayo de cada año el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.
  - **Sesiones de Evaluación Ordinarias:** (a) En la ESO y 1º de Bachillerato: no será anterior al día 22 de junio de cada año. (b) En 2º de Bachillerato: no será anterior al 24 de mayo.

- **Sesiones de Evaluación Extraordinarias:** (a) En 1º de Bachillerato: durante los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. (b) En 2º de Bachillerato: no será anterior al día 15 de junio.
- **En el segundo curso de bachillerato,** a partir del día 25 de mayo y hasta el día 22 de junio, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades: **(a) Actividades de recuperación,** de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar el proceso de evaluación extraordinaria, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades. **(b) Actividades, de asistencia voluntaria,** encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.
- **PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (ESO Y BACHILLERATO).** El artículo 33 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 y el artículo 35 de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023, establece que los programas de refuerzo del aprendizaje estarán dirigidos a:
  - **Alumnado que no haya promocionado de curso o alumnado que** aun promocionando de curso, **no supere alguna de las materias/ámbitos** del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente **presente dificultades en el aprendizaje** que justifique su inclusión.
  - **Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo** que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Para ello, se deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

### 8.1. ¿Cómo se organizan los programas de refuerzo?

**PROGRAMAS DE REFUERZO DE LAS MATERIAS PENDIENTES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.** Si el alumnado tiene alguna materia no superada al finalizar el curso escolar, el artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 indica que el profesorado responsable de la misma elaborará un **informe** en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, y además, se depositará en el punto de recogida del Séneca, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción. En el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, se establece que quienes promociones sin haber superado todas las materias seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje**, que en nuestro centro se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. El presente Proyecto Educativo establece que:

- Los programas de refuerzo de los aprendizajes **se realizarán de manera individual por cada una de las materias no superadas** y serán sometidos a revisión como mínimo a la finalización de cada trimestre.

- Las **competencias específicas y los criterios de evaluación no superados se reflejarán en el informe individualizado del alumno/a** a la finalización del curso anterior, depositado en el **punto de recogida de Séneca** y a disposición para su consulta por parte del profesorado y jefes/as de departamento el siguiente curso.
- **El centro ha establecido la figura de profesor/a coordinador/a de pendientes**, que realizará las funciones de coordinación entre el profesorado y el alumnado que atienda a los programas de refuerzo.
- **El centro ha habilitado un espacio en el aula virtual de la plataforma MoodleCentros, por departamento, para facilitar los materiales y las actividades que deberá realizar el alumnado** y poder estar en contacto con el alumnado que tenga asignaturas pendientes que no tengan continuidad. El responsable en estos casos será el jefe/a de departamento.

**PROGRAMAS DE REFUERZO DE LAS MATERIAS PENDIENTES EN BACHILLERATO.** En el artículo 19 referido a la promoción del alumnado y en el artículo 16 sobre la evaluación a la finalización de cada curso, de la Orden de 30 de mayo de 2023, se establece que:

- **Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje** que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
- La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas **materias no superadas que tengan continuidad** serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. Para aquellas **materias que no tengan continuidad** serán realizadas, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia o en su defecto el jefe/a de departamento.
- El alumnado con materias pendientes de primer curso **deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo** del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación.
- El alumnado **podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez**, previo informe favorable del equipo docente. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- **El centro ha habilitado un espacio en el aula virtual de la plataforma MoodleCentros, por departamento, para facilitar los materiales y las actividades que deberá realizar el alumnado** y poder estar en contacto con el alumnado que tenga asignaturas pendientes que no tengan continuidad. El responsable en estos casos será el jefe/a de departamento.
- **Pruebas Extraordinarias en Bachillerato.** Sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria, el alumnado de primer curso de Bachillerato se presentará a las pruebas extraordinarias que se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre y para segundo de Bachillerato la prueba extra-

ordinaria no será anterior al día 15 de junio de cada año y la sesión de evaluación extraordinaria no será anterior al 22 de junio.

## 8.2. ¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo?

- Serán responsables del seguimiento y evaluación de los programas de refuerzo, el **profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente**. Si no la hubiese, será responsabilidad de la **persona titular del departamento o persona en quien delegue**, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- Sólo en el caso de que el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular y atendiendo a sus circunstancias específicas, se podrá establecer, un único programa individualizado de refuerzo del aprendizaje y su seguimiento será responsabilidad de la **persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación**.

## 8.3. ¿Cómo se organizan las pruebas individualizadas de la ESO?

**PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS.** De acuerdo al artículo 16 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria **no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos** (artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo), podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de **pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado**. Para ello:

- Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán **solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento**, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante **los diez últimos días naturales del mes de junio** de cada año.
- Las **pruebas estarán basadas en planes de recuperación** que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma.
- Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, **se realizarán en los cinco primeros días de septiembre**.
- Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas **podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación**. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y página web del centro con antelación suficiente.

94 Capítulo 8 (G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

- De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. ***El resultado de las pruebas*** deberá ser conocido por las personas interesadas durante la ***primera quincena de septiembre***.

---

## (H) El plan de orientación y acción tutorial.

---

### **Referencias normativas:**

*Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*

*Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*

---

- 9.1. ¿Cómo se organiza la orientación del centro?
- 9.2. ¿Cómo se organiza la acción tutorial?
- 9.3. ¿Cómo se organiza la tutoría de los CFGB?
- 9.4. ¿Cómo se organiza la tutoría de los Programas de Diversificación?
- 9.5. ¿Cómo se organiza la tutoría compartida?
- 9.6. ¿Cómo se organiza la tutoría electrónica?
- 9.7. POAT24

---

### **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

---

## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### (1) INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establece en su artículo 1 (Principios de la Educación), el papel de la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una formación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo en su Disposición Final Primera se establece el derecho de los alumnos/as a recibir orientación educativa y profesional, siendo especial la atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, incorporando en este ámbito la perspectiva de género (art. 22.3). La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa constituirán un elemento fundamental de esta etapa (art. 26.4). Por tanto, la orientación es un derecho que tienen todos los alumnos y alumnas, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise. Orientar es educar para la vida, asesorar sobre opciones y alternativas, desarrollar habilidades, (toma de decisiones, estrategias de aprendizaje autónomo....) se trata en definitiva de formar la personalidad integral del alumnado.

#### DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico del Proyecto Educativo que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro. Es un documento de planificación que enmarca todas las actuaciones relacionadas con la Orientación y la Tutoría para atender al desarrollo integral del alumnado. Al Departamento de Orientación le corresponde colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial para su inclusión en el Proyecto Educativo, y contribuir al desarrollo y aplicación del mismo planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la mejora de la convivencia promoviendo la Cultura de Paz e Igualdad a través de la Acción Tutorial. El objetivo primordial del Plan de Orientación y de Acción Tutorial es facilitar la ayuda psicopedagógica que permita el mejor ajuste entre las demandas del currículo y las necesidades de los alumnos y alumnas.

### (2) PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan de acción tutorial será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, las actividades y actuaciones con el alumnado, con las familias y con el profesorado. El departamento de orientación elabora el plan, con la colaboración de todos los tutores y tutoras del Centro, quienes lo adaptarán a las necesidades, motivaciones e intereses de cada grupo.

#### PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los principios que inspiran el PAT de nuestro Centro son los siguientes:

- La acción tutorial no es una tarea puntual, sino un proceso continuo que constituye un componente fundamental del proceso educativo.
- La acción tutorial y la acción educativa tienen como finalidad el desarrollo personal e integral del individuo, incluyendo la madurez personal y vocacional.
- La tutoría debe intentar dar respuesta a la diversidad del alumnado en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses.
- El departamento de Orientación facilitará y apoyará la tarea del tutor/a facilitando los medios y estrategias necesarias para el desarrollo de la acción tutorial.
- Los elementos básicos que debe incluir la planificación de la acción tutorial son los siguientes:
  - Objetivos generales de la acción tutorial y específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro.
  - Contribución al desarrollo de las competencias clave y específicas.
  - Criterios generales para la selección de las intervenciones a realizar con el alumnado y con los grupos.
  - Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y Personales de cada alumno/a.
  - Procedimientos y organización de comunicación con las familias.
  - Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.
  - Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
  - Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo docente, en relación con el desarrollo de la acción tutorial.
  - Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

**1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas de su grupo.
3. Atender los problemas que a lo largo del curso plante el alumnado y proporcionar la ayuda que sea pertinente.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
5. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
6. Coordinar, organizar y presidir el equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Adoptar junto al equipo docente la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.
8. Potenciar la relación y comunicación con las familias para procesar toda la información que sea de interés sobre la educación de sus hijos/as.
9. Implicar a los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos/as y fomentar su participación en el mismo.
10. Informar a los padres y madres de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.**

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo.
2. Gestionar los recursos necesarios y disponibles para atender al fracaso escolar.
3. Adoptar las medidas educativas necesarias para atender las dificultades de aprendizaje.
4. Facilitar la integración y adaptación del alumnado de NEE.
5. Promover la Cultura de Paz y la Igualdad a través de la Acción Tutorial.
6. Potenciar la Mediación como instrumento en la Resolución de conflictos.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL BACHILLERATO**

1. Favorecer el desarrollo personal y la integración del alumnado en la vida del Instituto.
2. Facilitar la adaptación a la metodología y características propias de la etapa a los alumnos y alumnas.
3. Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo a la falta de motivación, dificultades de integración, problemas familiares.
4. Facilitar la Toma de Decisiones respecto a la elección de itinerarios educativos.

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS**

1. Coordinar la elaboración de los programas formativos y estos módulos profesionales.
2. Coordinar la toma de decisiones sobre los alumnos y alumnas que deben realizar los módulos profesionales.
3. Organizar y coordinar la atención al alumnado en el Instituto durante el período de realización de los módulos profesionales.
4. Coordinar a los profesores y profesoras que tuvieran asignados el módulo profesional integrado y el de formación en centros de trabajo.
5. Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de los módulos profesionales.
6. Coordinación con el Departamento de Orientación y el equipo docente de FPB para articular las medidas educativas generales y específicas necesarias para atender la diversidad en el aula.

**5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL TUTOR/A CON EL EQUIPO DOCENTE**

Mantener relación con los profesores y profesoras para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo.

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos y alumnas de la clase.
- Comunicar a los profesores y profesoras aquellas informaciones que puedan ser útiles para su tarea educativa.
- Mediar, cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias.
- Implicar al profesorado del grupo en las acciones consideradas pertinentes.
- Coordinar y dirigir las reuniones del equipo educativo de su grupo. Esto implica:
- Preparar, coordinar y levantar actas de las reuniones y sesiones de evaluación.
- Informar a los alumnos y alumnas y a sus familias de los resultados académicos y de las recomendaciones de la junta de evaluación.
- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos/as y promover la unificación de los criterios de intervención.
- Coordinar las medidas educativas necesarias para atender las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar directamente con la jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.

#### 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON LA FAMILIA

1. Intercambiar información sobre sus hijos y/o hijas y su proceso escolar.
2. Lograr una coherencia educativa entre familia y el centro unificando criterios, colaborando y asumiendo una misma línea de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
3. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
4. Asesorarles sobre temas concretos que estén relacionados con su desarrollo personal y social y su futuro académico y profesional.

#### 7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

- Las intervenciones se realizarán teniendo como objetivo principal la prevención de las dificultades y la detección temprana de las mismas.
- Los programas de intervención tendrán en cuenta las características del alumnado, individuales y en grupo con objeto de ajustar la respuesta educativa a los intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos y alumnas.
- Se potenciarán las intervenciones que susciten el interés, participación e implicación de los alumnos/as.
- Las actuaciones serán realistas teniendo en cuenta los medios y recursos disponibles tanto materiales como personales.
- Los objetivos que pretendemos conseguir con los diferentes programas son por un parte desarrollar la capacidad de crítica y por otra propiciar los procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- La selección de las actividades se realizarán teniendo en cuenta aquellas que potencian las relaciones interpersonales, la inclusión del alumnado, la cultura de paz y no violencia y la coeducación.
- La selección de los programas tiene como finalidad el desarrollo integral del alumnado.
- Será prioritario el tratamiento de las normas de convivencia del centro con todos los grupos, guiando cada curso escolar la elaboración por parte del alumnado de las normas de aula específicas de cada grupo.
- Desarrollo en todos los grupos de sesiones dedicadas a la integración en el grupo y en el centro.
- Fomento de programas de desarrollo personal del alumnado para que fomente la autoestima y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en el alumnado.
- Trabajar la prevención y solución de conflictos en todos los grupos, adaptando la intervención a la realidad concreta de cada grupo.
- Selección de los programas más adecuados para la incentiación de valores fundamentales como el interés por el trabajo, esfuerzo y responsabilidad ante el estudio.
- Desarrollo de programas que fomenten hábitos de vida saludable y la prevención de adicciones y trastornos de la conducta alimentaria.
- En grupos donde se detecten conflictos interpersonales y relacionales, se desarrollarán programas específicos de habilidades sociales, adaptándolos a la situación concreta.
- Los objetivos contenidos y actividades a realizar se seleccionarán teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y maduración del alumnado, procurando la funcionalidad de los procesos de aprendizaje a desarrollar.
- Los profesores/as y tutores/as serán los responsables de escoger las actuaciones que resulten más interesantes y eficaces para sus respectivos grupos, teniendo en cuenta las directrices del departamento de orientación.
- El departamento de orientación será el responsable de seleccionar, actualizar y adecuar los materiales, programas y actuaciones que se propondrán a los tutores/as para trabajar con sus respectivos grupos.
- El departamento de orientación estará abierto a las colaboraciones con organizaciones e instituciones externas al centro para el desarrollo de programas específicos, adquisición de materiales, participación en concursos y actividades, etc.
- Los programas de intervención con los distintos grupos (Acogida, Igualdad, Educación para la Paz, Educación en Valores, Educación Emocional, Técnicas de Trabajo Intelectual, Orientación Académica y profesional) se actualizarán en la Programación Anual del Departamento de Orientación.

#### 8. PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

**CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:** La acción tutorial contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Las competencias clave que de modo directo se trabajan desde la acción tutorial son:

- **Competencia emprendedora.**
  - Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos.
  - Desarrollar la creatividad, las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
  - Asumir la responsabilidad académica (y laboral).
  - Utilizar la reflexión como técnica de autoconocimiento y toma de decisiones.
- **Competencia ciudadana.**
  - Respetar las diferencias.
  - Resolver positivamente los conflictos relacionales.
  - Fomentar el desarrollo de habilidades sociales.
  - Saber trabajar en grupo.

- Valorar las cualidades y habilidades de los compañeros/as como aportaciones a una convivencia más gratificante y solidaria.
  - Desarrollar un pensamiento crítico.
  - Participar en la acción educativa.
  - Ejercer los derechos y deberes dentro de los marcos del respeto y las normas establecidas en el contexto social y cultural.
  - Organizarse un tiempo de ocio saludable y no consumista.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
    - Desarrollar hábitos de trabajo y técnicas de autoevaluación.
    - Ejecutar metas curriculares tras una evaluación.
    - Experimentar en el proceso de cualificación profesional el sentimiento de autorrealización y de autonomía socio-laboral.
    - Valorar los aprendizajes a través de resultados.
    - Planificarse en sus acciones educativas.
    - Ser competente en su cualificación profesional.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

ACTUACIÓN /PROGRAMA	OBJETIVOS /ACTIVIDADES
ACOGIDA E INTEGRACIÓN	Conjunto de actividades al inicio de curso que faciliten la incorporación del alumnado al centro.
ORGANIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL GRUPO	Actividades para el conocimiento de las características del grupo y de los alumnos y alumnas.
EDUCACIÓN EMOCIONAL	Actividades para desarrollar habilidades para generar emociones positivas, desarrollar emociones para automotivarse y adoptar una actitud positiva ante la vida.
COHESIÓN DE GRUPO	Actividades para la cohesión y funcionamiento del grupo encaminadas a dar a conocer las normas que deben regir la vida de cualquier grupo de personas: normas, nuestros representantes, nuestros derechos y deberes.
MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Actividades encaminadas a concienciar al alumno/a que está en un grupo donde debe existir un ambiente de cooperación, de trabajo y de solidaridad.
TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL	Conjunto de actividades desarrollar en el alumnado hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual que les permita un proceso de enseñanza – aprendizaje eficaz.
EDUCACIÓN EN VALORES	Actividades que se desarrollan en colaboración con los Planes y Proyectos del centro( Igualdad, Escuela espacio de paz..)
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	Reflexionar y valorar el trabajo desarrollado a lo largo del trimestre, descubriendo los problemas encontrados, las dificultades, etc. Realizar una valoración de las actividades de tutoría.
PREVENCIÓN Y HáBITOS SALUDABLES	Actividades de prevención organizadas por distintos organismos: alcohol, alimentación, drogas... Sexualidad - Homofobia - Drogodependencia.
TIC	Uso de las T.I.C. en las sesiones de tutoría. Buen uso de Internet.
DESARROLLO MORAL: TEMAS PARA EL DEBATE	Formar al alumnado: Educación para el desarrollo / Educación para la salud /Sexismo y discriminación / Inmigración /Violencia / Etc.
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Actividades dirigidas a todos los niveles para afrontar la toma de decisiones y abordar el futuro académico y profesional. Información de las opciones posibles. Charlas informativas. Visita a centros de la zona.
COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA	Actividades de información con las familias: Reunión Inicial y las reuniones necesarias para realizar el seguimiento personalizado del alumnado.
PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS	Colaboración con: Plan Director, Plataforma del voluntariado, Ayuntamiento de Marbella, etc.

La estructura básica de las actividades que se van a desarrollar en las sesiones de tutoría y que se facilitarán en las reuniones semanales de tutores y tutoras, será la siguiente: *Guión para el profesor en el que se detallan los objetivos, el material y el desarrollo de la sesión. Actividades para el alumnado.* Las actuaciones se adaptarán a las características y peculiaridades del alumnado de cada uno de los niveles concretándose las mismas en la Programación Trimestral de las sesiones de tutoría.

## TUTORÍA ESPECÍFICA CON LOS GRUPOS DE PMAR

NIVEL	CONTENIDO / PROGRAMAS	TEMPORALIZACIÓN
2º ESO	<b>1. Uso de las T.I.C.</b> - Uso de cuenta de correo electrónico. - PROGRAMA ORIENTA de Julian Sádaba. - Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc. - Tratamiento de imágenes. - Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos e información en Internet.	A lo largo del curso
	<b>2. Programa de técnicas de trabajo intelectual.</b> - Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz.	Primer Trimestre
	<b>3. Programa de mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo.</b> - Desarrollar la personalidad de los alumnos y alumnas, en el plano emocional. - Conocer su potencial para relacionarse con los demás. - Ayudar a integrar a los alumnos, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad. - Paliar las dificultades que presenten en su relación con los demás. - Ayudar al grupo a cohesionarse como tal a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia. - Auto-concepto, autoestima, motivación, habilidades sociales, asertividad.	A lo largo del curso
	<b>4. Programa de desarrollo del lenguaje.</b> Expresión oral y escrita Lecturas colectivas. Debates Redacciones y trabajos de opinión sobre lecturas realizadas.	Segundo trimestre
	<b>5. Programa de Estrategias de resolución de problemas.</b> Actividades de atención, cognición, memoria, inteligencia, etc. que mejoren las competencias del alumnado.	A lo largo del curso.
	<b>6. Programa de orientación académica y profesional.</b> Actividades de autoconocimiento, conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones.	Segundo y tercer trimestre

NIVEL	CONTENIDO / PROGRAMAS	TEMPORALIZACIÓN
3º ESO	<b>1. Programa de técnicas de trabajo intelectual.</b> - Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz.	Primer trimestre
	<b>2. Uso de las T.I.C.</b> Uso de cuenta de correo electrónico. PROGRAMA ORIENTA de Julian Sádaba. Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc. Tratamiento de imágenes. Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos en información de Internet.	A lo largo del curso
	<b>3. Programa para desarrollo de las emociones y habilidades sociales y Programa de mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo</b> Se hará uso del material novedoso este curso, que se encuentra en el PROGRAMA ORIENTA.	A lo largo del curso
	<b>4. Programa de desarrollo del lenguaje: expresión oral y escrita.</b> Lecturas colectivas y debates en clase.	Segundo trimestre
	<b>5. Programa de orientación académica y profesional.</b> Actividades de autoconocimiento, conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones.	Segundo y tercer trimestre
	<b>6. Actividades para la transición a la vida laboral</b> - Actividades de orientación profesional y vocacional. - El curriculum vitae.	Tercer trimestre
	<b>7. Desarrollo del juicio moral: Dilemas morales</b> Favorecer y propiciar la mejora del juicio moral y el desarrollo de valores.	Tercer trimestre

## PROGRAMACIÓN DE 1º BACHILLERATO

## A.- OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL ALUMNADO

- a.1.- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.  
a.2.- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas.  
a.3.- Atender a los problemas que a lo largo del curso planteen los alumnos/as y proporcionar la ayuda pertinente.  
a.4.- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsable</i>	<i>Temporalización</i>
<p>. Elaborar y poner en práctica actividades destinadas al conocimiento de los alumnos y alumnas del grupo.</p> <p>. Poner en práctica actividades para organizar el grupo- clase.</p>	<p>Jornada de Acogida:</p> <p>Recepción del alumnado</p> <p>Presentación del tutor/a</p> <p>Entrega de los horarios de clase</p> <p>Recopilar información sobre los alumnos y alumnas y realizar una ficha personalizada de ellos/as.</p> <p>Organización del espacio en la clase , nombramiento provisional de Delegado/a de curso.</p> <p>Normas de convivencia, derechos y Deberes de los alumnos y alumnas. Junta de Delegados.</p>	Tutor/a	Septiembre/Octubre
<p>. Facilitar a los alumnos la adaptación a la metodología y características propias del Bachillerato.</p> <p>. Identificar los intereses y necesidades de los alumnos y alumnas</p> <p>. Informar sobre las actividades complementarias y extraescolares que se organizan en el centro.</p>	<p>Información sobre las características de la nueva etapa educativa.</p> <p>Recogida de información sobre los temas transversales de interés para los alumnos/as.</p> <p>Coordinación con el DACE para la realización de actividades complementarias que sean de interés para los alumnos/as.</p>	Tutor/a	Noviembre
	Atender los problemas que se planteen en el grupo, problemas que afecten a su rendimiento de relaciones entre los miembros del grupo, con otros profesores...	Tutor/a	Todo el curso
. Atender los problemas que a lo largo del curso planteen los alumnos y alumnas y proporcionar la ayuda que sea pertinente.	<p>Atender los problemas individuales del alumnado del grupo mediante entrevistas personales destacando los aspectos relativos al bajo rendimiento y a la orientación académica y profesional.</p> <p>Preparación de la evaluación con los alumnos y alumnas.</p> <p>Evaluación del grupo</p> <p>Entrega de notas</p> <p>Sesión post-evaluación.</p>	Tutor/a	Todo el curso
. Seguimiento global de la evolución de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas del grupo.	<p>Comentar con el grupo-clase los resultados de la evaluación, problemas encontrados, propuestas a seguir.</p> <p>Entrevistas individuales con alumnos/as para analizar resultados y propuestas de mejora.</p>	Tutor/a	Después de cada evaluación
. Hacer participe al grupo de su proceso educativo y fomentar entre el alumnado actitudes de responsabilidad hacia el mismo.		Tutor/a	Después de cada evaluación
<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsable</i>	<i>Temporalización</i>
	Temas transversales	DACE	A lo largo del curso en función de las actividades programadas
	Proyección de vídeos sobre estudios universitarios y ciclos Formativos de Grado Superior.		Tercer trimestre

	Preparación de la evaluación. Entrega de notas		marzo
	Elaboración de monografías profesionales. Puestas en común		abril
	Programa de orientación Académica: Itinerarios educativos, oferta de optativas , características de la Formación Profesional de grado superior, estudios universitarios, artísticos....	Orientadora	mayo

**PROGRAMACIÓN DE 2º BACHILLERATO**

**A.- OBJETIVOS GENERALES CON RESPECTO AL ALUMNADO**

- a.1.- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- a.2.- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as.
- a.3.- Atender a los problemas que a lo largo del curso planteen los alumnos/as y proporcionar la ayuda pertinente.
- a.4.- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsable</i>	<i>Temporalización</i>
. Elaborar y poner en práctica actividades destinadas al conocimiento de los alumnos y alumnas del grupo. . Poner en práctica actividades para organizar el grupo-clase.	Jornada de Acogida: Recepción del alumnado Presentación del tutor/a Entrega de los horarios de clase Recopilar información sobre los alumnos y alumnas y realizar una ficha personalizada de ellos/as. Organización del espacio en la clase , nombramiento provisional de Delegado/a de curso. Normas de convivencia, derechos y Deberes de los alumnos y alumnas. Junta de Delegados. Elección de Delegados/as de curso.	Tutor/a	Septiembre/ Octubre
. Facilitar a los alumnos la adaptación a la metodología y características propias del 2º curso de Bachillerato. . Informar sobre las actividades complementarias y extraescolares que se organizan en el centro.	Información sobre el curso en el que ingresan. Ficha de Recogida de Datos sobre estudios posteriores. Tests de intereses Profesionales. Coordinación con el DACE para la realización de actividades complementarias que sean de interés para los alumnos/as.	Tutor/a Orientadora	Noviembre
	Atender los problemas que se planteen en el grupo, problemas que afecten a su rendimiento, de relaciones entre los miembros del grupo, con otros profesores...	Tutor/a	Todo el curso
. Atender los problemas que a lo largo del curso planteen los alumnos y alumnas y proporcionar la ayuda que sea pertinente.	Atender los problemas individuales del alumnado del grupo mediante entrevistas personales destacando los aspectos relativos al bajo rendimiento y a la orientación académica y profesional. Preparación de la evaluación con los alumnos y alumnas. Evaluación del grupo. Entrega de notas. Sesión post-evaluación.	Tutor/a	Todo el curso
. Seguimiento global de la evolución de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas del grupo.	Comentar con el grupo-clase los resultados de la evaluación, problemas encontrados, propuestas a seguir. Entrevistas individuales con alumnos/as para analizar resultados y propuestas de mejora.	Tutor/a	Después de cada evaluación
Hacer participe al grupo del proceso educativo y fomentar entre el alumnado actitudes de responsabilidad hacia el mismo.		Tutor/a	Después de cada evaluación

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Responsable</i>	<i>Temporalización</i>
	Entrevistas individualizadas para el asesoramiento vocacional y la Tomas de Decisiones.	orientadora	A lo largo de todo el curso
	Charla sobre selectividad, procesos de preinscripción para estudios posteriores, plazos y requisitos. Visita a la universidad de Málaga, Jornadas de Puertas Abiertas	Director y Orientadora	Tercer trimestre
		Tutor/a, orientadora y DACE.	
	Evaluación final. Actos de Clausura del curso y despedida de los alumnos: Conferencia, fiesta final...	DACE	Mayo/Junio

### 9. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES

#### RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

- La atención individualizada tiene como objetivo principal la prevención de dificultades y problemas de aprendizaje, actitudinales y comportamentales.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas para favorecer su desarrollo global.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de los alumnos se determinará en función de la disponibilidad, necesidades y características de la intervención.
- Se establecerá un clima de confianza que permita una relación adecuada para conseguir los objetivos que se pretenden.
- La intervención se ajustará a las necesidades individuales del alumnado, teniendo en cuenta sus características personales, intereses y motivaciones.
- Con la intervención se busca la colaboración y el compromiso del alumno/alumna para favorecer el desarrollo de la madurez personal, autonomía y responsabilidad.
- Los tutores/as contarán con una hora de atención individualizada al alumnado.
- El departamento de orientación cuenta con un horario determinado para la atención individualizada del alumnado, este podrá pedir cita a la orientadora directamente o bien a través de su tutor/a.
- El primer nivel de atención ante cualquier problema académico, de convivencia que presente algún alumno/a será siempre atendido en primera instancia por el tutor/a quien, si lo estima conveniente lo derivará al departamento de orientación, jefatura de estudios o al director según sea el caso.
- El tutor/a deberá poner en conocimiento del equipo docente de su grupo cualquier situación individual que requiera una especial atención por parte del profesorado.
- Se realizarán los compromisos pedagógicos con el alumnado y familias que se estime oportuno, responsabilizándose el tutor/a de su seguimiento.

### 10. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Disposición adicional vigesimotercera: datos personales de los alumnos.

*”Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen, ambiente familiar y social, características personales, resultados de escolarización y aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos”.*

- El departamento de orientación respetando la normativa vigente, proporcionará a los tutores/as al principio de cada curso escolar un modelo de recogida de datos tanto del alumnado como de sus familias, estas fichas se rellenarán en una sesión de tutoría por parte del alumnado y serán custodiadas por los tutores/as.
- Cada titular de la tutoría incluirá en el informe personal, toda la información relevante de cada uno de sus alumnos/as obtenidos durante el curso, y entregarán una copia en jefatura de estudio, quién la repartirá a principios del curso siguiente de manera que esta información sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría, el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma (datos de rendimiento académico, personales, conductuales y aquellos que hayan sido aportados por las familias en las entrevistas, mantenidas con el titular de la tutoría y cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado).
- Los informes psicopedagógicos serán realizados por la orientadora, quien coordina la participación del profesorado, tutor y familia, así como de cualquier otro miembro de la comunidad educativa que sea relevante

al proceso de evaluación psicopedagógica. Estos informes psicopedagógicos se registrarán en el programa Séneca.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se solicitará la elaboración del correspondiente dictamen de escolarización por parte del EOE. Dicho documento pasará a formar parte del expediente académico.
- El desempeño de la función tutorial requiere recogida de información del alumnado de carácter académico y personal, necesaria para orientar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Esta recogida de información se llevará a cabo de la siguiente manera:

#### INFORMACIÓN SOBRE LA HISTORIA ESCOLAR:

- Acta de la reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Informe de tránsito de Educación Primaria a E.S.O.
- Copia de los informes personales facilitados por la Jefatura de Estudios.
- Información proporcionada por el sistema Séneca.
- Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
- Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que se genera en las sesiones de evaluación

#### DATOS PSICOPEDAGÓGICOS

- Informes de evaluación psicopedagógica.

#### INFORMACIÓN DE REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS

- La información que se trate en las reuniones de los equipos docentes se reflejará en las actas de la reunión.

#### INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TUTORES Y TUTORAS Y EL DPTO. DE ORIENTACIÓN

- Los temas tratados en las reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación quedarán recogidos en el libro de Actas del departamento.

#### INFORMACIÓN DEL PROCESO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los tutores y tutoras deberán recoger en el Cuaderno del Tutor proporcionado por la Jefa de Estudios las reuniones generales con las familias, las tutorías y entrevistas individuales llevadas a cabo durante el curso.

### 11. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente requiere para la consecución de los objetivos que se plantea la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza- aprendizaje. La comunicación con las familias es fundamental y constituye un elemento esencial dentro de la acción tutorial. Se organizará de la siguiente manera:

1. Cada tutor/a mantendrá, al menos, una entrevista individualizada con las familias del alumnado de su tutoría trimestral.
2. Cada tutor celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión general con los padres y madres de los alumnos, para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que en su caso se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo docente del grupo de alumnos. Se informará también de las normas de convivencia y funcionamiento del Centro, se procederá a la elección de los delegados de padres y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.
3. Finalizada la primera y segunda evaluación, el tutor/a se reunirá individualmente con las familias, prioritariamente con las de aquél alumno/a que haya suspendido 3 o más materias, y se informará de las medidas previstas por el equipo educativo para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración familiar para ello.
4. Entre esas medidas podrá estar la suscripción de compromisos educativos, como mecanismo de colaboración entre familia y profesorado. Esta medida supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte de los padres como del centro, para asegurar un adecuado seguimiento.
5. La comunicación con las familias, que podrá ser: mediante entrevista presencia, tutorías telemáticas o telefónicas, e-mail, aplicación PASEN, Blog del Departamento. Se organizará siguiendo este orden: 1º tutor/a, 2º profesor de área para cuestiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje, 3º orientadora para cuestiones especializadas, 4º jefa de estudios, 5º director.
6. El horario de atención a las familias por los tutores/as será el establecido legalmente y previa petición de hora.
7. Las familias podrán ser entrevistadas por la orientadora, previa cita, en el horario establecido para ello.

## 12. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS TUTORES/AS

La Jefa de Estudios tendrá en cuenta al designar a los Tutores y Tutoras los siguientes criterios:

- A. Al profesorado con mayor horario semanal con el grupo.
- B. En 1º y 2º de ESO si es posible profesorado con mayor expectativa de estabilidad.
- C. Profesorado que imparta clases a todo el grupo.
- D. No podrá ser tutor si no imparte docencia en el grupo.

La Jefa de estudios convoca y supervisa las reuniones de coordinación. Al comienzo del curso, la Jefa de estudios preparará junto con la Orientadora el calendario y contenido de estas reuniones, que será incluido en la programación anual del Departamento de Orientación. Las reuniones de tutores se realizarán dentro del horario regular y se mantendrán por niveles. Tendrán una periodicidad semanal. A la reunión asistirán los tutores/as de cada uno de los niveles, la orientadora y la profesora de Pedagogía terapéutica (en los cursos de 1º y 2º de ESO).

### CONTENIDO:

En estas reuniones se tratarán:

- El desarrollo de actividades de tutoría (en la ESO y CFGB en horas de tutoría lectiva; en las enseñanzas post-obligatorias, incorporadas en las programaciones de las áreas)
- El tratamiento de la orientación académica y profesional.
- El desarrollo de medidas de atención a la diversidad
- El seguimiento de programas específicos
- La valoración de la evolución de los grupos.
- Los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- La preparación de las sesiones de evaluación.
- El tratamiento de la atención individualizada a alumnos y familias.
- La coordinación de los equipos docentes.
- La evaluación continua de los distintos programas y actividades desarrolladas para la acción tutorial, orientación académica y profesional y atención a la diversidad.

## 13. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

### PERIODICIDAD:

- Se mantendrán al menos tres reuniones de evaluación. La periodicidad de las reuniones de coordinación en cada equipo educativo vendrá determinada por las características del grupo clase.
- Entre una reunión de coordinación y una de evaluación habrá, al menos, un mes de separación.

### CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES:

- Las reuniones de evaluación se convocarán según lo establecido en la normativa vigente sobre evaluación.
- Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán conforme al siguiente esquema; el tutor/a coordinará la sesión y levantará acta de la misma en la que se recogerán las medidas y acuerdos adoptados. Posteriormente informará de las medidas adoptadas al alumnado y sus familias.
- Serán convocadas por la Jefa de Estudios según el calendario que determine.

### CONTENIDOS DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN:

- Evolución del rendimiento académico de los alumnos/as del grupo.
- Propuestas para mejorar este rendimiento, tanto a nivel grupal como a nivel individual (Medidas educativas generales, PR, ACS, PE, Programa de profundización, ACAI, derivación al DO...)
- Valoración de las relaciones sociales existentes en el grupo.
- Propuestas para mejorar la convivencia.
- Coordinación y desarrollo de las programaciones, la tutoría y la orientación.

### ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN:

- Asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno/a del mismo.
- Puede asistir el delegado/a del grupo, en los términos que se establezcan en el ROF.

## 14. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

- La responsabilidad sobre planificación, puesta en marcha y coordinación de los programas de acción tutorial corresponderá al profesor/a tutor/a de cada grupo de alumnos/as.
- Todo el profesorado que forma parte del equipo docente deberá asumir las líneas generales de los programas

de acción tutorial que se pongan en marcha en el grupo y, como consecuencia, aplicar las orientaciones y líneas de actuación sobre: pautas de conducta con respecto al grupo, modalidades de distribución del alumnado en el aula, competencias del delegado de grupo, acuerdos sobre la utilización de: agendas personales, instrumentos para recogida de faltas, incumplimiento de normas, instrumentos para recoger fechas de controles de evaluación, entrega de trabajos, etc.

- Todo el profesorado que forma parte del equipo docente tendrá la obligación de facilitar al tutor cuanta información le sea requerida al objeto de ser utilizada como recurso en las horas de tutoría grupal e, individualizada, así como para facilitar información a las familias.

#### 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

##### 1. La acción tutorial será evaluada de forma continua de la siguiente manera:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras .
- Análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con los tutores y tutoras.

##### 2. En la evaluación formativa y procesual se hará una valoración de:

- La utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
- El interés que han suscitado en el alumnado dichas actividades.
- La cantidad y calidad de los materiales empleados.
- La colaboración del Departamento de Orientación.

##### 3. Además se realizará una evaluación anual a incluir en la memoria final de Autoevaluación que tendrá en cuenta los indicadores establecidos tanto por el Equipo Técnico Provincial de Orientación como por el Departamento de Formación, Evaluación del centro.

#### 16. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, aunque adquiere especial relevancia en momentos donde la elección entre opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes, tales como 3º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato. El objetivo fundamental de este ámbito será facilitar la toma de decisiones acertadas de los alumnos/as respecto a su itinerario académico y profesional.

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Serán objetivos de la orientación académica y profesional en este IES:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas y promover su autoestima, al objeto de que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma realista y ajustada.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional.
- Facilitar toda la información necesaria sobre los diferentes itinerarios y opciones, tanto a lo largo de sus estudios obligatorios como al finalizar el bachillerato.
- Ofrecer información sobre la oferta educativa en los diferentes centros y niveles, tanto en el ámbito local como en el provincial y autonómico.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a sus familias en la elección de itinerarios académicos y profesionales ajustados a sus intereses, actitudes y competencias.
- Potenciar la creación de mecanismos que ayuden al alumnado a acceder al conocimiento de las actividades laborales y profesionales.
- Facilitar recursos que favorezcan la transición al mundo laboral y, en su momento, hagan posible la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

#### I. CRITERIOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Los programas de orientación profesional tendrán como único objetivo el de facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para su realización personal, académica y, en el futuro, profesional. Según este principio general, los criterios por los que han de regirse los programas y actuaciones a desarrollar en los diferentes niveles serán los siguientes:

1. Estas actuaciones irán encaminadas, tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los que den por terminada su formación.

2. Todas las actuaciones de los programas de orientación profesional incorporarán el enfoque de la igualdad de género, excluirán el sexismo, tanto de sus contenidos como del lenguaje.
3. Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso, que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria. Para ello, aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que, muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones, son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias y las que puedan desarrollarse a través de otras actividades específicas, complementarias y extraescolares.
4. Los programas de orientación vocacional no tendrán la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros, sino que estarán concebidos con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las competencias necesarias, para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
5. Los programas y actuaciones de orientación académica y profesional en el IES Río Verde irán encaminados fundamentalmente a que los alumnos y alumnas aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:
  - Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
  - Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
  - Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
  - Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión, (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).
6. El desarrollo de los programas estará coordinado por la Jefatura de estudios con el Departamento de Orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática se realicen, y en su caso, del departamento de actividades complementarias y extraescolares que podrá coordinar el desarrollo y aplicación de algunos programas específicos.

## II. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

El departamento de orientación participa en el programa de Tránsito del Centro, este programa tiene como finalidad facilitar la adaptación del alumnado al instituto. En este programa se incluyen acciones coordinadas entre los centros de las dos etapas educativas (primaria y secundaria), dirigidas tanto al alumnado y a sus familias, el trasvase de información relevante del alumnado y la coordinación entre el profesorado del instituto y los centros de primaria adscritos.

- Serán actividades de obligada aplicación en los programas de tránsito, las dirigidas a la acogida de los alumnos/as de nuevo ingreso en el centro. Dichas actividades de acogida se desarrollarán de forma no excluyente en dos momentos: durante el mes de mayo y en la primera semana del curso.
- El departamento de orientación, en colaboración con la Jefatura de estudios, desarrollará los programas de orientación en el centro, y facilitará materiales y cuadernos de trabajo que ayuden en la elección de optativas e itinerarios al alumnado. El trabajo con el alumnado y sus familias se podrá realizar, tanto por los tutores y tutoras, como directamente por la orientadora.
- En colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, se facilitarán las visitas del alumnado que termine la etapa a las jornadas de orientación organizadas por la UMA, se podrán organizar conferencias, mesas redondas etc. con personas representativas de diferentes profesiones o estudiantes de niveles superiores para que, ofreciendo sus experiencias directas, puedan ayudar en los procesos de elección. Si las jornadas no pudieran celebrarse de forma presencial se difundirá de manera telemática al alumnado. El centro realizará unas jornadas de Orientación Vocacional y Profesional para el Bachillerato y FP. También acudirán otros institutos para ofrecer los módulos formativos que desarrollan en ellos.
- Según la legislación vigente, al finalizar la etapa de ESO se elaborará un Consejo orientador para cada alumno y alumna. Dicho Consejo será:
  - Una propuesta colegiada del equipo educativo, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el alumno/a.
  - En el se recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con las capacidades, intereses y posibilidades de cada alumno/a
  - Su elaboración la coordinará el tutor/a con las aportaciones del equipo educativo y el asesoramiento de la orientadora.
  - Será entregado a cada alumno/a y su familia.
  - El consejo orientador lo firmará el tutor/a con la aprobación del Director.

### III. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS/LAS PROFESIONALES QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS

1. La planificación y organización de la orientación académica y profesional será responsabilidad compartida de la jefatura de estudios, el departamento de orientación y de los tutores y tutoras.
2. Cuando las actividades a desarrollar impliquen la colaboración del Departamento de actividades extraescolares y complementarias, o de otras personas o entidades, se arbitrarán los procedimientos necesarios para que las mismas puedan ser realizadas con buenos resultados.
3. El programa de Tránsito estará coordinado por los Jefes de estudios de los centros de ambas etapas educativas, Primaria y Secundaria, asesorados por los orientadores y contará asimismo, con la participación activa de los profesores/as tutores/as.

### IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. A medida que se vayan aplicando las diferentes actividades de los programas de orientación académica y profesional, se procederá a su evaluación en las sesiones de coordinación entre los tutores/as de nivel y la orientadora.
2. Las actuaciones y programas que se desarrollen en las horas semanales de tutoría grupal e individual se evaluarán por el mismo procedimiento que el descrito en el puntoreferente a la evaluación de la acción tutorial (apartado 2.14 de este POAT).
3. La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la memoria final de autoevaluación del centro e incluirá valoraciones sobre:
  - Los materiales y programas aplicados por los tutores/as en la hora de tutoría grupal.
  - Las actuaciones de la orientadora.
  - Las actividades desarrolladas con la colaboración del departamento de actividades extraescolares y complementarias y otros agentes externos al Centro.
  - Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.

## (3) PLAN DE CONTINGENCIA

### 1. INTRODUCCIÓN

Este plan recoge el conjunto de actuaciones que son necesarias realizar para asegurar la continuidad del proceso educativo desde el ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional, y los mecanismos de intervención, coordinación, seguimiento y evaluación para aplicar en casos de suspensión temporal presencial de las actividades docentes, por cuestiones de emergencia social, sanitaria y cualesquiera otras. La suspensión presencial de la actividad académica implica necesariamente el uso de las nuevas tecnologías y la aplicación de entornos virtuales de orientación y tutoría (EVOT). La actividad tutorial y orientadora en este entorno integra el uso de las TIC en todos los procesos orientadores y ayuda a los alumnos en un proceso de acompañamiento personal para el pleno desarrollo de sus capacidades, intereses y motivaciones. Gutiérrez define el término de educación digital como «un proceso que es parte integral de la interacción social a través de la cual el individuo va desarrollando su personalidad». Este autor la sitúa como una parte esencial del proceso educativo donde existe una dimensión informacional, personal, moral y social y está incluida entre las competencias clave que debe adquirir un alumno en la escolarización en nuestro sistema educativo.

### 2. OBJETIVOS PLAN ACTUACIÓN:

- Atender al alumnado en los aspectos personales, emocionales y académicos en función de las necesidades detectadas.
- Llevar a cabo una atención personalizada del alumnado NEAE y el seguimiento individualizado de su evolución académica realizando los apoyos necesarios tanto a nivel curricular como emocional.
- Seguimiento personalizado del alumnado del Programa de Diversificación Curricular.
- Coordinación necesaria con el equipo directivo del centro para la evaluación de necesidades detectadas, seguimiento de nuestra labor en el departamento y comunicación para la organización del Programa de Tránsito.
- Comunicación frecuente con los tutores para la evaluación de necesidades en la atención individualizada del alumnado y para la aplicación de las medidas educativas que se consideren necesarias.
- Realizar la difusión de los recursos de la orientación educativa y profesional a la comunidad educativa (profesorado, alumnos y familias).

### 3. ACTUACIONES:

## I. A NIVEL DE CENTRO

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
<i>Coordinación del DO.</i>	<i>Evaluación de las necesidades para la intervención.</i>	<i>Reuniones semanales.</i>
<i>Plan de Actuación DO.</i>	<i>Continuar con la actividad del departamento en este tiempo de cuarentena.</i>	<i>Reuniones de coordinación para la detección de las necesidades de intervención.</i>
<i>Coordinación con el equipo directivo.</i>	<i>Evaluar las necesidades de intervención del Departamento.</i>	<i>Comunicación semanal con el equipo directivo.</i>
<i>Comunicación con los tutores y profesorado del centro, en los casos necesarios.</i>	<i>Conocer al alumnado que precisa de atención personalizada de apoyo personal y emocional. Recabar la información relevante del alumnado para realizar la evaluación psicopedagógica necesaria por cambio de etapa y los informes del alumnado propuesto para Diversificación Curricular.</i>	<i>Comunicación directa con los tutores y tutoras implicados. Comunicación a través de los tutores vía iPasen de la opinión de los padres para la aplicación de las medidas educativas que se consideren necesarias.</i>
<i>Programa de Tránsito.</i>	<i>Conocer al alumnado que se incorporará al centro el próximo curso a primero de ESO así como alumnado NEAE, alumnado pendiente de evaluación psicopedagógica y las medidas educativas que son necesarias.</i>	<i>Coordinación con el equipo directivo del centro para conocer el sistema que utilizaremos para la recogida de información del alumnado.</i>
<i>Selección alumnado Diversificación Curricular</i>	<i>Seleccionar al alumnado que necesita incorporarse al Programa de diversificación, como medida educativa necesaria para atender sus necesidades de aprendizaje.</i>	<i>Realizar la recogida de información necesaria para la elaboración de los informes.</i>

## II. CON EL ALUMNADO

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
<i>Seguimiento alumnado NEAE.</i>	<i>Detectar necesidades y dificultades, y valorar evolución académica y personal para ofrecerle la mejor respuesta en función de las posibilidades actuales.</i>	<i>A través de reuniones de coordinación del DO y la Pedagogía Terapéutica.</i>
<i>Seguimiento alumnado Diversificación Curricular.</i>	<i>Detectar necesidades y dificultades, y valorar evolución académica y personal para ofrecerle la mejor respuesta en función de las posibilidades actuales.</i>	<i>Mediante llamadas telefónicas semanales.</i>
<i>Atención y seguimiento alumnado con dificultades personales (dificultades emocionales, de aprendizaje, recursos TIC, etc.).</i>	<i>Apoyar a nivel personal, académico y emocional al alumnado.</i>	<i>A través de llamada telefónica, email, video-llamadas, Skype, etc.</i>
<i>Seguimiento alumnado FPB.</i>	<i>Conocer la situación del alumnado, su evolución y asesorar en los casos</i>	<i>Reunión de coordinación semanal.</i>
<i>Orientación académica y profesional.</i>	<i>Divulgación de material e información diferenciada según niveles sobre las opciones académicas y profesionales existentes.</i>	<i>Mediante diferentes herramientas TIC, fundamentalmente a través del blog del Departamento de Orientación.</i>

## III. CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
<i>Atender a los casos que lo demanden.</i>	<i>Proporcionar el apoyo necesario en función de las necesidades detectadas.</i>	<i>Comunicación con las familias a través del correo electrónico, iPasen o llamadas telefónicas.</i>
<i>Dar a conocer los diferentes recursos online disponibles por niveles para la orientación académica y profesional.</i>	<i>Comunicar a las familias los recursos e información disponible y resolución de dudas a través de distintos</i>	<i>Mediante comunicación con los tutores (email e iSeneca) para la difusión de las herramientas disponibles.</i>
<i>Comunicación con las familias para trasladar la información relevante de los informes psicopedagógicos realizados en el departamento.</i>	<i>Informar los resultados de la evaluación psicopedagógicas y las medidas educativas necesarias.</i>	<i>Dar orientaciones a las familias sobre la actuación más convenientes en cada caso.</i>
<i>Consentimiento de la familia para el alumnado propuesto para Diversificación Curricular.</i>	<i>Informar sobre el programa, sus estructura, objetivos y finalidad.</i>	<i>Envío por correo electrónico de la carta de consentimiento para la incorporación al programa.</i>

## IV. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TUTOR O TUTORA

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TUTOR	ENSEÑANZA PRESENCIAL	ENSEÑANZA TELEMÁTICA
Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción.	Reuniones y sesiones de evaluación presencial.	Reuniones y sesiones de evaluación de forma telemática, utilizando los recursos o plataformas determinados por el centro
Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado.	Aplicación de las medidas educativas generales, en función de cada caso.	Aplicación de las medidas educativas generales, en función de cada caso, junto a la creación de un banco de datos (actividades, enlaces a páginas, etc.) con ejercicios diversos en la red para que alumnos y padres puedan utilizarlo. Ayuda y corrección online.
Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.	Formación de equipos de trabajo, diseño de actividades diversas y dinámicas de cohesión grupal.	Actividades basadas en juegos grupales online.
Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.	Busca la empatía, se muestra atento y comprensivo, sabe escuchar, manifiesta su preparación, etc. durante las clases y en las entrevistas tutoriales. Gestión de aula y entrevistas personales.	Atiende a las consultas y opiniones de los alumnos más tímidos a través de herramientas telemáticas. Organiza videoconferencias en pequeño y en gran grupo. Gestión de aula y entrevistas personales.
Informar a los padres y madres, docentes y alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.	Reuniones tutoriales en forma de entrevistas individuales o grupales. Entrega de notas, compromisos educativos.	Contactos mediante e-mail, i-pasen o videoconferencia. Proporciona información académica y personal online. Facilita información y seguimiento personalizado de cada alumno.
Facilitar la cooperación educativa entre los profesores/as, los padres y madres de los alumnos y alumnas.	Reuniones de trabajo.	Mantiene, a través de las herramientas telemáticas (Sigescon) comunicación con el profesorado que imparte clase en su grupo.
Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.	Documentación académica individual del alumnado a su cargo.	Documentación académica individual del alumnado a su cargo.
Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.	Informar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Sesiones de trabajo individuales o grupales de acuerdo a intereses de alumnado. Actividades diversas integradas en el POAT. Consulta del Blog del Departamento de Orientación.	Informar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales. Sesiones de trabajo individuales o grupales de acuerdo a intereses de alumnado. Actividades diversas integradas en el POAT. Consulta del Blog del Departamento de Orientación.

## V. RECURSOS

- Correo electrónico del departamento. Página web del Dentro. Instagram. Blog del departamento. Comunicación vía Séneca. Comunicación Telefónica. Videollamadas/videoconferencias (Skype, Instagram, etc.)

(l) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

---

**Referencias normativas:**

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, revisión vigente desde 21 de Julio de 2020.

Artículo 31. El compromiso educativo de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre.

Artículo 32. El compromiso de convivencia de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

---

### 10.1. ¿Cómo se suscriben los compromisos educativos y de convivencia con las familias?

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en sus artículos 31 y 32 el objeto y requisitos de los compromisos educativos y de convivencia:

#### COMPROMISOS EDUCATIVOS

- Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para **procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje** de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado **para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje**, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El **Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos** en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

#### COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

- Las familias del **alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares** podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El **Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos** en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria regula en el artículo 12, los derechos de las familias y en su artículo 13, la colaboración de las familias en la educación de sus hijos/as:

- El refuerzo del papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como **forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar** a sus hijos e hijas, entre las que cabría señalar la de **colaboración en el uso seguro de internet**, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.
- Las **familias tienen derecho a:** (g) **Suscribir con el instituto un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje** de sus hijos e hijas; (k) **Suscribir con el instituto un compromiso de convivencia**, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente **problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares**, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- **Colaboración de las familias:** (e) **Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia** que hubieran suscrito con el instituto.

#### PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS / CONVIVENCIA IES RÍO VERDE.

- Cuando los **tutores/as o la Jefatura de Estudios consideren la posibilidad de suscribir un compromiso educativo o de convivencia**, concertarán una **entrevista con el alumno/a y su familia** para transmitirles toda la información al respecto y firmar, si se considera necesario, el correspondiente compromiso. Esta posibilidad se irá recordando en la entrega de calificaciones a las familias, posterior a cada periodo de evaluación.
- El **padre y/o madre del alumnado que suspenda más de dos asignaturas al final de cada evaluación deberá firmar un compromiso educativo**, que será recogido por el tutor/a.
- Una vez suscrito el compromiso el **tutor/a informará a su equipo educativo** para que los profesores/as que imparten clase al alumno/a puedan valorar el grado de cumplimiento de los compromisos suscritos.

- El *tutor/a se entrevistará con las familias para informar de la evolución del alumno/a* y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por las familias, siendo revisado y firmado el avance y seguimiento.
- Existirá la *posibilidad de modificar el compromiso suscrito* en caso de incumplimiento o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Para la suscripción de los compromisos se rellenará el *Anexo V. Compromiso Educativo* y/o *Anexo VI. Compromiso de Convivencia*.

### COMPROMISO EDUCATIVO

- **OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.** Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:
  - Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
  - Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
  - Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
  - Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
  - Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
  - Otros.
- **COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN.** Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

#### *Por parte de la familia o responsables legales:*

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros.

#### *Por parte del centro:*

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

**114** Capítulo 10 (I) El procedimiento para suscribir los compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con la Orden de la Consejería competente.

- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros.

### COMPROMISO DE CONVIVENCIA

- **OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.** Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:
  - Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
  - Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
  - Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
  - Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
  - Otros.
- **COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN.** Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

#### *Por parte de la familia o responsables legales:*

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros.

***Por parte del centro:***

- o Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- o Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- o Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- o Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- o Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- o Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- o Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- o Otros.

116 Capítulo 10 (I) El procedimiento para suscribir los compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con la Orden de la Consejería competente.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección General de Participación e  
Innovación Educativa

### ANEXO V MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso	
<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. <input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**  
 Dirección General de Participación e  
 Innovación Educativa

**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

118 Capítulo 10 (I) El procedimiento para suscribir los compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con la Orden de la Consejería competente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección General de Participación e  
Innovación Educativa

ANEXO VI  
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
<i>Por parte del centro:</i>	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección General de Participación e  
Innovación Educativa

**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
Fecha de revisión	Observaciones:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:				FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:				Fdo.:		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

(J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.

---

*Referencias normativas:*

...

- 
- 11.1. ¿Cómo se interviene en la convivencia del centro?
  - 11.2. ¿Cómo se organizan las medidas de convivencia positiva?
  - 11.3. ¿Cómo se organizan las medidas correctoras?
  - 11.4. PC24

---

***PLAN DE CONVIVENCIA... pinchar aquí***

---

## (K) El plan de formación del profesorado.

---

*Referencias normativas:*

...

---

### 12.1. ¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?

- o El artículo 9 del Decreto 327/210 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece entre las funciones y deberes del profesorado, la participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- o Así mismo, el artículo 10 del citado Decreto reconoce la formación permanente para el ejercicio profesional como uno de los derechos individuales en el desempeño de la actividad docente del profesorado. Por otra parte, en el artículo 23, punto tercero, apartado k, del Decreto 327/210 se establece que el Proyecto Educativo del Centro incluirá el Plan de Formación del profesorado.
- o Dicho plan será, por lo tanto, el elemento fundamental para facilitar la formación del profesorado dentro de las necesidades reconocidas en el contexto del centro. En base a todo lo anterior y en virtud de las funciones atribuidas en el artículo 87 del Decreto 327/210, el DFEIE debe establecer cada curso un Plan de Formación anual del profesorado para ser incluido en el Plan Anual - Proyecto Educativo de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - (1) El DFEIE realizará al principio de curso el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el Centro. Para realizar dicho diagnóstico se tendrán en cuenta las fortalezas y debilidades reconocidas en el Centro a partir del análisis de los indicadores homologados, de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen y de la demanda específica

de actualización científica y didáctica manifestada desde los departamentos de coordinación didáctica en relación a dichos resultados.

- (2) El ETCP analizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado para priorizarlas en base a las fortalezas y debilidades que en el Centro han sido reconocidas. La priorización de las necesidades formativas será la referencia básica para la elaboración por parte del DFEIE del Plan de Formación.
- (3) El DFEIE, teniendo en cuenta la priorización establecida por el ETCP, elaborará un Plan de Formación del profesorado que incluirá una propuesta justificada de actividades formativas que serán establecidas con el asesoramiento del CEP de Marbella-Coín, teniendo en cuenta los intereses manifestados por el profesorado para orientar dicha propuesta de actividades según las dos posibilidades siguientes de autoformación:

**Formación en Centros** Formación con una amplia participación del claustro de profesorado que se orienta a líneas de actuación en torno a ámbitos concretos de carácter global – aprendizaje competencial, mejora de la convivencia, implementación de TICs, ... – en los que el propio Centro realiza la propuesta formativa de cara a conseguir un avance general en el ámbito al que se dirija dicha propuesta y que puede contar con el apoyo de formadores externos) o Grupos de trabajo (formación que implica la participación de un menor número de profesores y profesoras abiertos a la posible formación conjunta en distintos centros, con el fin de avanzar en nuevas propuestas metodológicas y/o didácticas).

**Cursos presenciales, semipresenciales u *on line*** a través de la plataforma moodle, a propuesta del CEP, que requerirán que los profesores se inscriban y esperen su aceptación.

- (4) El DFEIE presentará al ETCP el plan de formación para su aprobación y el equipo directivo lo incluirá en el Proyecto Educativo antes del 15 de noviembre de cada curso escolar. El Claustro de profesores será informado sobre el Plan de Formación.
- (5) El DFEIE elaborará los proyectos de formación en centros que hayan sido incluidos en el Plan de Formación, en colaboración con el CEP de Marbella-Coín.
- (6) El DFEIE coordinará las actividades de formación del profesorado y colaborará con el CEP de Marbella-Coín en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas, informando al Claustro de Profesorado de las mismas, a través de la INTRANET del Centro o en información directa en las reuniones del Claustro.

---

ACCIONES FORMATIVAS PARA EL CURSO 2023/24. ACTUACIONES PREVISTAS:

- o Cuaderno Séneca.
- o Competencia Digital.
- o Formación FP Dual (PENDIENTE).
- o Grupo de Trabajo: Gestión de Residuos del Centro.
- o Grupo de Trabajo: Artistas en el Aula.

(L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

**Referencias normativas:**

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

*Anexo I. Sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

El artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de la ESO y del Bachillerato establece que serán los centros docentes los que desarrollarán y concretarán el currículo en su proyecto Educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características del entorno social y cultural y establece que:

- Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias. [*Disponibles en la página web del IES Río Verde*].
- El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando su actividad educativa.
- Los centros docentes promoverán compromisos educativos con el alumnado en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.
- Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado.

### 13.1. ¿Cómo se organiza el tiempo escolar y el extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro?

1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR. Según la Orden de 30 de mayo de 2023:
  - El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se organizará en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo I de la Orden.
  - El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se organizará en sesiones de 60 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada materia determinado en el Anexo I de la Orden.
  - Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Educación Secundaria Obligatoria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.
  - El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que se integren en estos, a excepción de los ámbitos del Programa de diversificación curricular, que serán los determinados en el Anexo I de la Orden.
  - Los centros docentes configurarán el horario lectivo semanal para las diferentes materias de Bachillerato en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado.
2. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR EN EL IES RÍO VERDE:
  - En Diurno, la jornada escolar está formada por seis periodos de 60 minutos de duración cada uno, comenzando a las 8:15 horas y finalizando a las 14:45 horas. El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará entre las 11:15 y las 11:45 horas.
  - En Adultos, la jornada está formada también por seis periodos de 60 minutos de duración, comenzando de lunes a jueves de 16:45 horas a 23:00 horas, y los viernes de 15:45 a 22:00 horas, con un recreo de quince minutos entre las 20:45 y las 21:00 horas.
  - El Centro también está abierto durante toda la jornada escolar (diurno y nocturno) para la atención a las familias, para reuniones de departamentos, actividades extraescolares, etc.
3. HORARIO DEL ALUMNADO. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Las materias se impartirán en periodos de una hora de duración. No se podrán hacerse agrupamientos de horas, salvo casos excepcionales, tales como el de aquellas materias que tengan más de 6 horas semanales y las materias que por razones pedagógicas necesiten esos agrupamientos o que se integren en ámbitos. Las razones deberán ser fundamentadas y aprobadas por el Claustro de profesores.

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. En materias con pocas horas semanales, se intentará que las clases no caigan en días sucesivos.
  - Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
  - Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del Centro.
  - Tal y como establece la LEA, en la regulación del horario semanal de la Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en cuenta en la medida de lo posible, el carácter preferente de las áreas o materias instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas y Francés/Inglés) respecto a las restantes.
  - A aquellos profesores que obligatoriamente, por la materia que imparten, compartan diurno y nocturno se les posibilitará el tener una mañana o una tarde libre.
4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO. El horario individual del profesorado deberá ser conforme a los aspectos recogidos en la norma y siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado: HORARIO REGULAR LECTIVO
- Asignación de las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
  - Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
  - Se priorizará la asignación de las jefaturas de departamento y las áreas de competencias o coordinadores de planes y proyectos al profesorado con destino definitivo en el Centro y al que tenga continuidad en el mismo.
  - Siempre que la plantilla de profesorado de centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias, exceptuando las jefaturas de departamento y las áreas de competencias.
  - En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de función directiva. El cuadrante de guardia se encontrará visible en el tablón de la sala de Profesores del centro.
  - Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
- HORARIO NO REGULAR LECTIVO
- En la asignación de las guardias en la Biblioteca tendrá prioridad el profesorado participante en el Plan de Lectura y Biblioteca, todas sus guardias serán asignadas a las tareas de biblioteca.
  - Distribución equitativa de profesores de guardia en toda la franja horaria de acuerdo al número de unidades del Centro (un mínimo de 4 profesores por hora en diurno y de 2 profesores en nocturno).
  - Simultaneidad de una de hora de coordinación docente para todos los tutores de ESO con el Departamento de Orientación y el Jefe de Estudios para facilitar la coordinación.

126 Capítulo 13 (L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones, siempre que se pueda.
- Los tutores reservarán una tarde a la semana para disponer de una hora de atención a las familias.
- Simultaneidad de una hora semanal para todos los coordinadores de las áreas en jornada de mañana para facilitar las reuniones del ETCP.

Además, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- HORARIO LECTIVO REGULAR. Se distribuirá en función de los criterios pedagógicos previstos para la confección del horario del alumnado.
- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. En lo posible se podrán tener en cuenta circunstancias personales excepcionales y transitorias, siempre que no perjudique al horario del alumnado y haya acuerdo en el departamento correspondiente. En la confección del horario, dentro de estas circunstancias, se procurará atender prioritariamente las peticiones del profesorado con hijos menores de 12 años a fin de conciliar la vida familiar.
- PREFERENCIAS DEL PROFESORADO. NO serán prioritarias, aunque, en lo posible, se intentará tener en cuenta en la confección del horario un modelo para la consignación de preferencias, en el que mediante cruces podrá dejar constancia de sus preferencias en el horario. Se permitirá consignar un máximo de tres preferencias.
- HORARIO DE GUARDIAS:
  - ◇ Habrá, como mínimo, un profesor de guardia por cada ocho grupos del Centro.
  - ◇ Guardias de recreo: Un profesor de guardia por cada seis grupos.
  - ◇ El Equipo Directivo deberá repartir su horario de forma que siempre haya un componente de dicho equipo en el centro.
- HORARIO DE REUNIONES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:
  - ◇ EN LA ESO LECTIVAS: (a) Una hora de tutoría lectiva con su grupo. (b) Una hora de tutoría de atención al alumnado, a las familias reunión de tutores y tutoras con la orientadora.
  - ◇ EN LA ESO NO LECTIVAS: (a) Una hora de tutoría administrativa. (b) Una hora de tutoría de atención a padres/madres/tutores legales.
  - ◇ ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS (BTO. Y CICLOS) NO LECTIVAS: (a) Una hora de tutoría administrativa. (b) Una hora de tutoría de atención a padres. (c) Una hora de tutoría de atención al alumnado.
- HORARIO REGULAR NO LECTIVO:
  - ◇ Servicio de Guardia. Servicio de Guardia de Recreo.
  - ◇ Elaboración de actividades educativas.
  - ◇ Una hora de Reunión de Departamento.
  - ◇ Una hora de Reunión del profesorado con padres y madres (a ser posible por la mañana)

A principio de curso, el Equipo Directivo entregará el horario al profesorado que lo revisará e incluirá las horas no lectivas y las horas de tutoría administrativa en el Séneca. A partir del 30 de septiembre, la dirección revisará estos horarios que se pasarán a continuación a la firma de cada uno de los docentes.

5. **DESARROLLO PLANIFICADO DE LA LECTURA EN LA ESO.** Las Instrucciones de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la competencia en comunicación lingüística en la Educación Secundaria Obligatoria desarrollan el contenido del artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en que se establece que: *"Todos los centros docentes configurarán en su horario lectivo semanal para las diferentes materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles para el desarrollo planificado de la lectura"*.
6. **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**
  - o Programa PROA para 1ºESO, 2ºESO y 3ºESO para reforzar los contenidos de las asignaturas dividido en dos ámbitos. Impartido por el profesorado del centro y coordinado por el profesorado de las asignaturas.
  - o Asociación *Marbella Voluntaria* para la atención del alumnado disruptivo por las tardes en el centro, como alternativa a la sanción. Impartido por monitores voluntarios de la asociación.
  - o Recreos Activos: Aula de Jaque, competiciones deportivas.
  - o Biblioteca.

### 13.2. En caso de que haya ámbitos, ¿cómo se distribuyen los tiempos?

#### DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ENTRE LOS ÁMBITOS.

- o La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa de será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
  - b. La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
  - c. La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.
- o Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.
- o En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

### 13.3. En caso de que haya diversificación, ¿cómo se distribuyen los tiempos?, ¿con qué criterios?

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS EN DIVERSIFICACIÓN

- o **PRIMER CURSO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.** El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:
  - a. **MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS:** Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
  - b. **MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA:** a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
- o **SEGUNDO CURSO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.** El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:
  - a. **MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS:** Educación Física.
  - b. **MATERIAS OPTATIVAS:** a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
  - c. **MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA:** a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.
- o **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

00284752



130 Capítulo 13 (L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas	
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8	
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9	
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	2
		Ampliación de Cultura Clásica	
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
Proyecto Interdisciplinar			
	Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

00284752



(M) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

---

*Referencias normativas:*

Sección 7.a Ciclos formativos de grado básico de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

---

En la Sección 7ª **Ciclos formativos de Grado Básico** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, se establece el alumnado destinatario y el procedimiento para su incorporación (artículo 52), la estructura de los Ciclos Formativos de Grado Básico (artículo 53), la evaluación (artículo 54) y la titulación (artículo 55).

**ALUMNADO DESTINATARIO Y PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN.** De conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Básico requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- o Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- o Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- o Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la incorporación del mismo a un Ciclo Formativo de Grado Básico a través del consejo orientador al que hace referencia el artículo 28.9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

132 Capítulo 14 (M) Enseñanzas de FP, criterios para elaboración de horarios de cada módulo, horas, espacios y requisitos. Criterios organización curricular, programación FCT y proyecto.

- Excepcionalmente no regirán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado.
- Podrán autorizarse excepcionalmente Ciclos Formativos de Grado Básico específicos para: (a) Quienes hayan cumplido al menos 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje y para las personas mayores de 17 años que abandonaron el Sistema Educativo sin cualificación, con el fin de permitirles la obtención de un título de formación profesional o de una certificación académica, en la que se hará constar los módulos profesionales superados y, en su caso, su correspondencia con unidades de competencia asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales; (b) Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad.
- La incorporación y matriculación del alumnado se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

#### 14.1. ¿Cuáles son los criterios para organizar los horarios de los CFGB?

En el IES Río Verde se imparten un Ciclo Formativo de Grado Básico, un Ciclo Formativo de Grado Medio y dos Ciclos Formativos de Grado Superior y son los siguiente:

- CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS CFGB (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS).**

Ciclo Formativo de Grado Básico Servicios Administrativos. Dos cursos académicos de 1.000 horas cada uno. Al finalizar los estudios se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el título de Técnico Básico en Servicios Administrativos.

- **ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO.** De conformidad con el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los Ciclos Formativos de Grado Básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida y constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:
  - ◇ **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las siguientes materias: Lengua Castellana, Lengua Extranjera de iniciación profesional y Ciencias Sociales.
  - ◇ **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.

- ◇ **Ámbito Profesional**, que incluirá una serie de módulos profesionales que incluirán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- ◇ **Proyecto anual** de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.
- ◇ Asimismo, en los supuestos y las condiciones que se determinen, incluirán una fase de **formación en empresa u organismo equiparado**, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. Además, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de las competencias de la etapa.
- **ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS.** Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, que forman parte de las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional que incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica estarán organizados en módulos profesionales de duración variable, que se repartirán en 2 cursos escolares. Los módulos que se imparten en estas enseñanzas son de tres tipos:
  - (1) **MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.**
  - (2) **MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LOS BLOQUES COMUNES DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD Y DE CIENCIAS APLICADAS.**
  - (3) **MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

134 Capítulo 14 (M) Enseñanzas de FP, criterios para elaboración de horarios de cada módulo, horas, espacios y requisitos. Criterios organización curricular, programación FCT y proyecto.

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		
DENOMINACIÓN	OFERTA	HORARIO
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMPLETA	MAÑANA

DISTRIBUCIÓN HORARIA C.F.F.P.B. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
<i>Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos..</i>				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
3001. Tratamiento informático de datos	224	7		
3003. Técnicas administrativas básicas	224	7		
3005. Atención al cliente	64	2		
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3011. Comunicación y Sociedad I	56	8		
Tutoría	32	1		
3002. Aplicaciones Básicas de Ofimática			182	7
3004. Archivo y comunicación			130	5
3006. Preparación de pedidos y venta de productos			104	4
3010. Ciencias aplicadas II			130	5
3012. Comunicación y Sociedad II			182	7
Formación en centros de trabajo			260	
Tutoría			26	1
Unidad Formativa de prevención			26	1
<b>TOTAL HORAS POR CURSO</b>	760	30	1040	10
<b>TOTAL HORAS DEL CICLO</b>	1800			

14.1 ¿Cuáles son los criterios para organizar los horarios de los CFGB? 135

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO		
DENOMINACIÓN	OFERTA	HORARIO
TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	COMPLETA	MAÑANA
TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PARCIAL DIFERENCIADA	TARDE

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR		
DENOMINACIÓN	OFERTA	HORARIO
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	COMPLETA	MAÑANA Y TARDE
TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	COMPLETA	TARDE

DISTRIBUCIÓN HORARIA CFGM. TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN HORARIA C.F.G.M. TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
<i>ORDEN de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.</i>				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente	160	5		
0438. Operaciones administrativas de compra-venta	128	4		
0439. Empresa y administración	96	3		
0440. Tratamiento informático de la información	224	7		
0441. Técnica contable	96	3		
0156. Inglés	160	5		
0449. Formación y orientación laboral	96	3		
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos			126	6
0443. Tratamiento de la documentación contable			126	6
0446. Empresa en el aula			168	8
0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería			147	7
0451. Formación en centros de trabajo			410	
<i>Horas de libre configuración*</i>				
<b>TOTAL HORAS POR CURSO</b>	960	30	1040	30
<b>TOTAL HORAS DEL CICLO</b>	2000			

*\*Horas de libre configuración: Ver apartados SESIONES DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de este documento.*

**136** Capítulo 14 (M) Enseñanzas de FP, criterios para elaboración de horarios de cada módulo, horas, espacios y requisitos. Criterios organización curricular, programación FCT y proyecto.

DISTRIBUCIÓN HORARIA CFGS. TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN HORARIA C.F.G.S. TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.				
MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	96	3		
0648. Recursos humanos y responsabilidad social	96	3		
0649. Ofimática y proceso de la información	192	6		
0650. Proceso integral de actividad comercial	192	6		
0651. Comunicación y atención al cliente	160	5		
0179. Inglés	128	4		
0658. Formación y orientación laboral	96	3		
0652. Gestión de recursos humanos			84	4
0653. Gestión financiera			126	6
0654. Contabilidad y fiscalidad			126	6
0655. Gestión logística y comercial			105	5
0656. Simulación empresarial			126	6
<b>Horas de libre configuración*</b>			63	3
0657. Proyecto de Administración y finanzas			50	
0660. Formación en centros de trabajo			360	
<b>TOTAL HORAS POR CURSO</b>	960	30	1040	30
<b>TOTAL HORAS DEL CICLO</b>	2000			

\*Horas de libre configuración: Ver apartados **SESIONES DE EVALUACIÓN** y **CALIFICACIÓN** de este documento.

14.1 ¿Cuáles son los criterios para organizar los horarios de los CFGB? 137

DISTRIBUCIÓN HORARIA CFGS. TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENTE A LA DIRECCIÓN

<b>DISTRIBUCIÓN HORARIA C.F.G.S. TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENTE A LA DIRECCIÓN</b>				
Orden de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.				
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>PRIMER CURSO</b>		<b>SEGUNDO CURSO</b>	
	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS TOTALES</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	96	3		
0648. Recursos humanos y responsabilidad social	96	3		
0649. Ofimática y proceso de la información	192	6		
0650. Proceso integral de actividad comercial	192	6		
0651. Comunicación y atención al cliente	160	5		
0179. Inglés	128	4		
0658. Formación y orientación laboral	96	3		
0180. Segunda lengua extranjera			105	5
0661. Protocolo empresarial			147	7
0662. Organización de eventos empresariales			168	8
0663. Gestión avanzada de la información			147	7
<b>Horas de libre configuración*</b>			63	3
0657. Proyecto de Asistencia a la dirección			50	
0660. Formación en centros de trabajo			360	
<b>TOTAL HORAS POR CURSO</b>	960	30	1040	30
<b>TOTAL HORAS DEL CICLO</b>	2000			

\*Horas de libre configuración: Ver apartados **SESIONES DE EVALUACIÓN** y **CALIFICACIÓN** de este documento.

138 Capítulo 14 (M) Enseñanzas de FP, criterios para elaboración de horarios de cada módulo, horas, espacios y requisitos. Criterios organización curricular, programación FCT y proyecto.

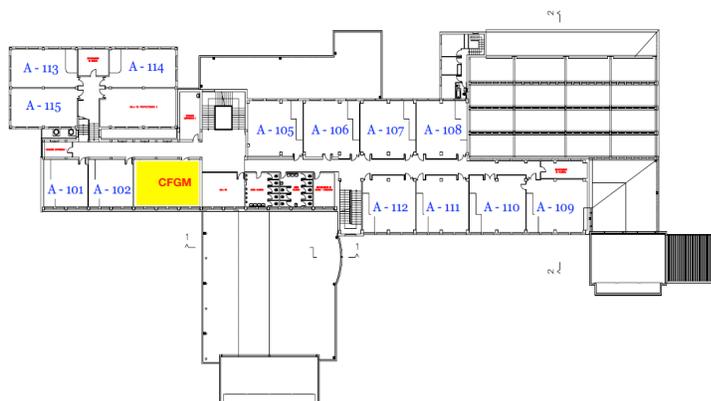
#### 14.2. ¿Y cómo se organizan los espacios?

- **CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** La FPB de Servicios Administrativos cuenta con un aula propia asignada por el centro (aula 001), con ordenadores, acceso a Internet y pizarra digital. El centro además dispone de un Aula de Emprendimiento a disposición del alumnado de Formación Profesional.
- **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Se distribuye entre la primera y segunda planta (aulas 103, 202, 204 y 205)
- **CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN.** Se ubica en la primera y segunda planta (aulas 103, 202, 203, 204, 206,

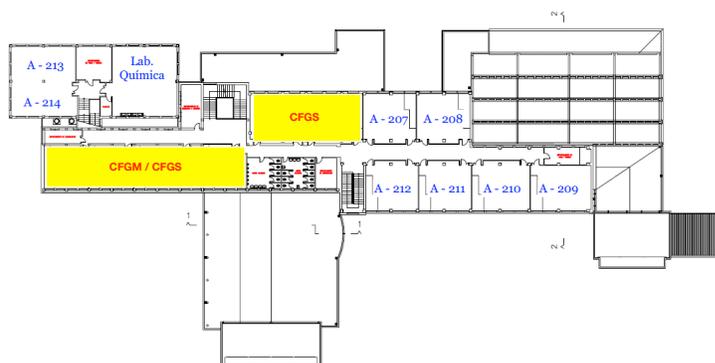
### PLANTA BAJA



### PRIMERA PLANTA



## SEGUNDA PLANTA



### 14.3. ¿Cuáles son los criterios para organizar la FCT y el Proyecto anual?

Los criterios de organización curricular y la programación de FCT son comunes para todos los CC.FF., no así el Proyecto, que sólo se imparte en el Grado Superior.

#### CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FCT

- **ACCESO AL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT.** El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto.
- **DURACIÓN DE LA FCT**
  - ◇ Formación Profesional de Grado Básico de Servicios Administrativos: **260 horas**
  - ◇ Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa: **410 horas**
  - ◇ Formación Profesional de Grado Superior de Administración y Finanzas / Asistencia a la Dirección: **360 horas**
- **PERÍODO DE REALIZACIÓN Y HORARIO**
  - ◇ En los ciclos de formación profesional inicial, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final (Tercer trimestre).
  - ◇ El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en

ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos período de realización para alumnos que tiene pendiente de superar sólo el módulo de formación en centros de trabajo y en su caso el de proyecto

- ◊ Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.
- **CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE PROFESORES** necesarios para realizar el seguimiento del módulo profesional en centros de trabajo en cada uno de los períodos de su realización. La responsabilidad del seguimiento del módulo profesional de Formación en centros de trabajo recaerá sobre el profesorado de la familia profesional con atribución docente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia, de conformidad con el artículo 13.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 y el artículo 10.6 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- ◊ **FCT EN EL TERCER TRIMESTRE:** una vez conocida la cantidad de alumnos aprobados en cada ciclo formativo, se realizará el reparto entre el profesorado con atribución docente que imparte clases en los grupos de 2º curso de ese ciclo formativo, para que se puedan encargar del seguimiento de la FCT de un determinado número de discentes, el cual vendrá dado en proporción al número de horas de docencia que cada profesor haya empleado en un determinado grupo. En igualdad proporcional, aquel que ostente una mayor carga docente en dicho grupo recibirá un mayor número de alumnos; o aquel que no tenga alumnado suspenso en este trimestre atenderá un mayor número de alumnos. La asignación de alumnos y empresas se realizará en una reunión de departamento convocada a tal efecto, y a la que asistirá el profesorado implicado en el ciclo del que se trate, y de la que se levantará acta de los acuerdos tomados. En el caso de no llegar a un acuerdo será el Jefe/a del departamento, a tenor de la normativa vigente, quién realice la distribución. En última instancia, será el director del centro quien tome la decisión.
- ◊ **FCT EN EL PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE:** preferentemente se asignará el alumnado que deba realizar su módulo de FCT al profesorado que le hubiera impartido algún módulo en el curso anterior. Para el seguimiento de este alumnado de FCT se calculará el número de horas lectivas necesaria por profesor (de acuerdo con el art. 13.2 de la orden de 28 de septiembre de 2011) en función del número de alumnos.
- **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y DEL PROFESORADO** en cada uno de los períodos de su realización. El tutor/a de grupo será el encargado/a de pasar un cuestionario al alumnado para conocer cuáles son sus intereses profesionales y personales, y si lo desean, facilitar los datos de empresas que ellos aporten para la realización de las prácticas. Si el alumno aporta

empresa, el tutor será el encargado de contactar y visitar la misma para comprobar su idoneidad conforme a los criterios señalados en el apartado B), previamente a la reunión de departamento para la asignación de alumnado y empresas. El Equipo Educativo se reunirá antes del comienzo de las prácticas para valorar toda la información y adjudicar las empresas entre el alumnado conforme a los siguientes criterios:

- ◇ Prelación para los alumnos y alumnas con discapacidad, en la selección de las empresas que colaboran en la impartición de este módulo profesional, a fin de garantizar los derechos de este alumnado en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
- ◇ Preferencia del alumno/a que haya aportado empresa para la realización de las prácticas en la misma.
- ◇ Idoneidad del perfil profesional y personal del alumnado a las características del centro de trabajo.
- ◇ Refuerzo de aquellas competencias profesionales, personales y sociales menos desarrolladas por el alumno/a.
- ◇ Si el alumno/a simultaneara la realización del módulo de FCT con un trabajo retribuido, compatibilidad de horarios entre ambas actividades y no concurrencia o competencia desleal.
- ◇ Proximidad del centro de trabajo al domicilio del alumnado
- **DETERMINACIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS** para realizar el plan de seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se hará aplicando los siguientes criterios:
  - ◇ El número de alumnos/as asignado a cada profesor responsable del seguimiento.
  - ◇ La dispersión geográfica de los centros de trabajo que le corresponde al profesor responsable del seguimiento.
  - ◇ El número de visitas a realizar que estará comprendido entre 3 y 5.
- **CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS HORAS NECESARIAS** para la realización del seguimiento del módulo profesional en centros de trabajo, teniendo en cuenta el número de alumnos, la dispersión geográfica de las empresas y el número máximo de visitas a realizar. En todo lo relativo al horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centro de trabajo, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 que regula el módulo de FCT en Andalucía. Cuando haya alumnos/as que realicen los módulos de Formación en Centros de Trabajo o el Proyecto durante el primer o el segundo trimestre:
  - ◇ El Departamento comunicará a Jefatura de Estudios qué profesores/as realizarán el seguimiento de ambos módulos en función del número de alumnos/as y de la localización geográfica de los centros de trabajo en su caso.
  - ◇ Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Para ello, se establecerá, en coordinación con la Jefatura de Estudios, un horario para los profesores/as

encargados de la tutoría de estos módulos que permita el seguimiento adecuado de los mismos.

- ◇ El seguimiento de este módulo de FCT se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo, a realizar preferiblemente en el horario del profesor, pero no siempre es así, ya sea por incompatibilidad con el horario de la empresa, por la distancia de la empresa o por la disponibilidad de la persona que tiene que atender al tutor docente, por lo que, en estos casos, el profesor encargado del seguimiento se adaptará al horario de la empresa.
- ◇ Entre la celebración de la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y el inicio de la FCT por parte del alumnado, se dejará una semana, que el profesorado dedicará a la búsqueda y contacto con las empresas y a la cumplimentación de la documentación necesaria.
- **RESPONSABILIDAD DEL TUTOR: TAREAS Y VISITAS**
  - ◇ Reunirse con el jefe/a del Departamento correspondiente para recibir las instrucciones y la documentación necesarias.
  - ◇ Colaborar con el tutor o tutora de grupo y el jefe/a del Departamento en la elección de las empresas más adecuadas para el desarrollo de la FCT de cada curso académico.
  - ◇ Contactar con las empresas y colaborar en la recogida de datos de las empresas y el alumnado para la cumplimentación de los acuerdos de colaboración.
  - ◇ Programar las actividades formativas junto con los responsables de la empresa, cumplimentando el Acuerdo Formativo en el que la empresa se compromete a cumplir los objetivos previstos en la programación, y entregar éste al Jefe de Departamento. Cumplimentar el convenio de colaboración, el programa formativo, la ficha semanal del alumnado, la ficha de visitas del profesorado y cualquier otra documentación que se requiera previo al inicio de la FCT del discente.
  - ◇ Informar y entregar al alumnado la documentación requerida al inicio de la FCT: Plan formativo, ficha semanal de seguimiento y solicitud de ayudas de desplazamiento.
  - ◇ Presentar al alumnado en la empresa y entregar del convenio para su firma, y posterior recogida del convenio.
  - ◇ Informar al alumnado acerca de la ayuda de desplazamiento, rellenar y entregar a estos el documento de acreditación del número de jornadas realizadas en la empresa.
  - ◇ 1ª visita de seguimiento a los quince días del comienzo de la FCT.
  - ◇ 2ª visita de seguimiento, cuando haya transcurrido el 50% de las jornadas establecidas.
  - ◇ 3ª visita de seguimiento, cuando haya transcurrido el 75% de las jornadas establecidas.
  - ◇ 4ª visita para la evaluación final del alumnado y entrega de encuestas de valoración de la FCT al alumnado y al tutor laboral.
  - ◇ En caso de alumnos o alumnas con ayuda de desplazamiento, cumplimentar la acreditación de asistencia a la empresa y llevarlo a la empresa para su firma.

- ◇ Elaborar y entregar la carta de agradecimiento a la empresa y el certificado de prácticas al alumnado.
- ◇ Realizar la valoración del tutor docente e introducir los resultados de las diferentes encuestas de valoración en Séneca.
- ◇ Analizar los resultados de las encuestas y elaborar la memoria de la FCT.
- **DISTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO A LA EMPRESA.** Se estima que, como mínimo, el tiempo dedicado a cada visita es de 1 hora, aunque hay que tener en cuenta la casuística concreta de cada caso, la distancia del centro de trabajo, aparcamiento, esperas, etc. y que en muchas ocasiones implica dedicar mucho más tiempo en algunas visitas.
  - ◇ *Hasta 500m del centro: 1 hora.*
  - ◇ *Más de 500m en la misma localidad: 90 minutos.*
  - ◇ *Fuera de la localidad hasta 20km: 2 horas.*
  - ◇ *En otros casos es difícil estimar el tiempo empleado.*
- **DEDICACIÓN HORARIA TOTAL DEL PROFESORADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FCT.** Teniendo en cuenta el menor número de desplazamientos, para cada ciclo formativo y en cada uno de los períodos (Art. 13.2 y 15.1.2.3 FCT, Artículo 12.6 s). En todo lo relativo al horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centro de trabajo, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 que regula el módulo de FCT en Andalucía.
  - ◇ **DEDICACIÓN HORARIO TOTAL EN EL TERCER TRIMESTRE:** En el tercer trimestre, el profesorado dedicará al seguimiento de este módulo un máximo del 50% del horario lectivo de segundo curso durante el primer periodo de desarrollo del módulo. El resto se podrá dedicar a actividades de recuperación de los módulos pendientes. En el caso de que todos los alumnos hubieran superado con éxito todos los módulos profesionales y hasta la finalización del régimen ordinario de clases, las horas lectivas se dedicarán a otras actividades docentes tales como elaboración de memorias y programaciones de dichos módulos, búsqueda de empresas para el próximo curso, valoración de las empresas colaboradoras y cualesquiera otras establecidas en el artículo 15 de la Orden de Evaluación del 29 de octubre de 2010.
  - ◇ **DEDICACIÓN HORARIO TOTAL EN EL PRIMER Y SEGUNDO:** en el segundo periodo (primer o segundo trimestre), el número total de horas que un profesor/a dedica a la preparación y seguimiento del módulo de FCT y, si procede el de proyecto, teniendo en cuenta la carga de trabajo, no podrá exceder las 3 horas semanales. que deben quedando estas reflejadas en su horario regular (Art. 13.2). será de como mínimo de 12 horas al trimestre. Aunque habrá que tener en cuenta el número de alumnos/as, distancia de los centros de trabajo, característica de las empresas, etc.
- **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO EN CASO DE NO SER POSIBLE LAS VISITAS PRESENCIALES.** El tutor/a docente del Centro hará el seguimiento a distancia a través de medios electrónicos: WhatsApp o correo electrónico, y se utilizará la plataforma tecnológica en línea (Moodle), que la Consejería de Educación habilita para esta función, en la que además de estar en contacto, el alumno/a entregará las fichas semanales y cumplimentará los cuestionarios (Inicio, en el ecuador y al final).

### CRITERIOS ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO ANUAL GRADO SUPERIOR

- **PERÍODO DE REALIZACIÓN.** El módulo de proyecto se desarrollará durante la parte final del ciclo formativo, y se calificará individualmente, una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), independientemente del resultado de su evaluación, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en la empresa. En el caso especial de la exención total por experiencia laboral del módulo de FCT, el alumnado podrá realizar el módulo de proyecto una vez que haya superado todos los módulos cursados en el centro educativo tanto de 1º como de 2º curso. En el caso de renuncia a la realización del módulo de FCT, no podrá ser evaluado el módulo de proyecto hasta la finalización del módulo de FCT.
- **CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS SEMANALES.**
  - ◇ Para el módulo profesional de Proyecto se atenderá a lo dispuesto en la Orden de los diferentes ciclos y en la Orden del 28 de septiembre de 2011 que lo regula. El profesor/a que ejerza de tutor/a docente en el módulo de FCT, será el/la encargado/a de realizar el seguimiento del proyecto al mismo alumno/a. En el caso de aquellos alumnos/as que sólo deban realizar el módulo de Proyecto, se asignará al tutor/es docente/s con mayor carga horaria en el ciclo formativo, y que en el reparto tengan mayor decimal. Al menos 3 horas dedicadas a la tutorización del módulo de proyecto entre el profesorado.
  - ◇ Entre la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y el comienzo de esta, se dejará una semana, en la que se mantendrá el horario habitual de clases del grupo, con objeto de dedicarlo a la explicación por parte del profesorado y al desarrollo inicial del proyecto por parte del alumnado, en este tiempo el alumnado podrá solventar sus dudas con todo el profesorado.
  - ◇ El seguimiento del proyecto se realizará a lo largo del periodo de realización de la FCT y para evitar las ausencias a las empresas colaboradoras, se realizará de manera no presencial, utilizando los medios digitales que el equipo educativo estime oportuno (Moodle, correo electrónico, WhatsApp). Así mismo, se informará al alumnado de la disponibilidad horaria del profesorado encargado del seguimiento para cualquier duda o consulta que pueda surgir.
  - ◇ Las horas a repartir entre el profesorado encargado del seguimiento se establecerán según el siguiente criterio: *De uno a seis proyectos: 3 horas. De siete a nueve proyectos: 4 horas. De diez a doce proyectos: 5 horas. Trece o más proyectos: 6 horas. Esta asignación tiene como limitación las 25 horas de obligada permanencia.*
  - ◇ Se establece un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- **CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.** Cuando este se realice en períodos diferentes al establecido con carácter general. El profesorado que ejerza la tutoría docente en el módulo de FCT, en el primer o segundo trimestre, será el encargado de realizar el seguimiento del proyecto al mismo alumnado. En el caso de aquellos alumnos/as que solo deban realizar el módulo de Proyecto,

se repartirán equitativamente entre los tutores/as docentes designados en este periodo, de haber más de uno.

- ◊ Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- ◊ El seguimiento del proyecto se realizará a lo largo del periodo de realización de la FCT y para evitar las ausencias a las empresas colaboradoras, se realizará de manera no presencial, utilizando los medios digitales que el equipo educativo estime oportuno (Moodle, correo electrónico, WhatsApp).
- ◊ Así mismo, se informará al alumnado de la disponibilidad horaria del profesorado encargado del seguimiento para cualquier duda o consulta que pueda surgir.
- ◊ Se establece un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- ◊ Los tutores/as de proyecto establecerán sesiones de control obligatorias con los alumnos/as para comprobar el desarrollo del proyecto y hacer recomendaciones, aclaraciones u orientaciones sobre el desarrollo del mismo. En caso de apreciar un desfase significativo en cuanto al progreso del proyecto o los objetivos perseguidos, el tutor o tutora se lo notificará al alumnado pudiendo conducir, si el hecho persiste durante varias sesiones de control, a la calificación negativa del mismo (0, 1, 2, 3 o 4) **NO APTO** en el proyecto, imposibilitando su presentación en la convocatoria actual.

## (N) Los procedimientos de evaluación interna.

---

### *Referencias normativas:*

*Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*

---

### 15.1. ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna?

El artículo 28 del Decreto 327/2010 referido a la autoevaluación en los centros educativos establece que los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

- Se facilitará a los institutos de educación secundaria una serie de **indicadores homologados** que faciliten a la realización de su **autoevaluación de forma objetiva** en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el **departamento de formación, evaluación e innovación educativa**.
- Dicha evaluación tendrá como referentes los **objetivos recogidos en el Plan de Centro** e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita **valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios** de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar** y elaborará el **Equipo de Evaluación**, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá: (a) Una **valoración de logros y dificultades**

a partir de la información facilitada por los indicadores; y (b) *Propuestas de mejora* para su inclusión en el Plan de Centro.

**ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN INTERNA.** El Decreto 327/2010 establece los órganos responsables que tienen competencias en materia de evaluación:

- **EQUIPO DE EVALUACIÓN.**
  - ◇ El equipo de evaluación estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
  - ◇ El equipo de evaluación elaborará la memoria de autoevaluación, teniendo en cuenta: los indicadores homologados de centro, las propuestas de mejora, el cuestionario de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje por parte del alumnado y las memorias de los responsables de los planes y proyectos del centro.
- **DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE).**
  - ◇ Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
  - ◇ Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
  - ◇ Colaborar en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
  - ◇ Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
  - ◇ El FEIE estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del departamento, un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas y la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.
- **DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.** D.327/2010 art.92.2 (k)
  - ◇ Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.** D.327/2010 art.89 (h)
  - ◇ Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- **CLAUSTRO DE PROFESORADO.** D.327/2010 art.68 (h) (j)
  - ◇ Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- ◊ Informar la memoria de autoevaluación.
- **CONSEJO ESCOLAR.** D.327/2010 art.51 (l) (m)
  - ◊ Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - ◊ Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- **EQUIPO DIRECTIVO.**
  - ◊ Elaborará el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
  - ◊ Coordinará junto con el FEIE la evaluación de la práctica docente por parte del alumnado. (Véase documento adjunto).
- **OTROS AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN INTERNA.**
  - ◊ Personas responsables de la coordinación de planes y proyectos.
  - ◊ La comunidad educativa: junta de delegados/as de clase, padres y madres, etc.
  - ◊ Inspección educativa: asesorará al departamento de formación, evaluación e innovación educativa en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación, así como la elaboración de la correspondiente memoria.

### PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA

- **PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.** El FEIE ha elaborado una serie de documentos de evaluación interna, disponible en un repositorio de documentos de *GoogleDrive* con un Plan de Autoevaluación que se revisa, actualiza y completa de a lo largo del curso. Véase documento adjunto MODELO Programación del Proceso de Autoevaluación. Contenido del documento: instrumentos de evaluación e indicadores de calidad fijados por el Centro, personas u órganos responsables y temporalización.
- **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE E/A.** Al final de cada trimestre se enviará una encuesta de evaluación de la práctica docente al alumnado en la que evaluará a sus profesores de acuerdo al modelo adjunto, formulario *GoogleForms*.
- **EQUIPO DE EVALUACIÓN.** Se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro. Se elegirá al **principio de curso** los representantes del Consejo Escolar como miembros del equipo de evaluación.
- **MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.** La realización de la memoria de autoevaluación, se realizará por parte del Equipo de Evaluación. El resultado de este proceso de

autoevaluación, se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en la memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar y se incluirá en el Séneca antes del **31 de agosto** de cada año y que incluirá: Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores homologados y propios del centro. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del **25 de junio** de cada año.

- o **PROPUESTAS DE MEJORA.** El plan de mejora es el resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro. Es responsabilidad del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa su elaboración. Se deberá aprobar antes del **15 de noviembre** y se registrará en Séneca.

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN PROCESO E/A

Este cuestionario tiene la finalidad de recoger tu opinión sobre el Proceso de Enseñanza/Aprendizaje. Por favor contesta con sinceridad. Tus respuestas son muy importantes para conocer el grado de satisfacción del alumnado. Te pedimos que califiques con la puntuación que mejor refleje tu valoración sobre cada una de las preguntas (1 / 2 / 3 / 4 / 5), entendiendo que:

(1) NADA SATISFECHO/A - (5) MUY SATISFECHO/A

### (A) METODOLOGÍAS DOCENTES

---

1. Explica con claridad
2. Usa Materiales de estudio (libros, apuntes, moodle, etc.) variados y útiles
3. Resuelve las dudas planteadas en clase

### (B) ATENCIÓN AL ALUMNADO

---

4. Es respetuoso/a con los estudiantes
5. Favorece un buen ambiente de trabajo en clase
6. Enseña los exámenes, explica y comenta los fallos
7. Informa con claridad sobre la manera de evaluar y calificar

### (C) VALORACIÓN GLOBAL

---

8. Las clases comienzan puntualmente
9. Valora de forma global el trabajo del profesor/a.
10. Valora de manera global tu trabajo personal como alumno/a durante el curso



### **PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO**

#### **Equipo de evaluación**

Según lo previsto en el Artículo 28.5 del Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010 de 13 de julio) el proceso de autoevaluación debe realizarse por un EQUIPO DE EVALUACIÓN compuesto al menos por el Equipo Directivo, el jefe del DFEIE y un representante de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa.

- D. Jesús Capel Tuñón (Director)
- D<sup>a</sup> Nieves Castrillo Fernández (Vicedirectora)
- D<sup>a</sup> Raquel Sanjuán Uriel (Secretaria)
- D<sup>a</sup> María José Alfonso Hurtado (Jefa de estudios)
- D. Francisco Bayón Piedrabuena (Jefe de estudios de enseñanza de adultos)
- D. Sergio Agarrada Vicioso (Jefe de estudios adjunto)
- D. Antonio Agudo Delgado (Jefe de estudios adjunto)
- D. Marcelo Solís (Jefe de estudios adjunto de enseñanza de adultos)
- D. Pedro Fernández Rodríguez (Jefe del DFEIE)
- D<sup>a</sup> Carmen Ibáñez Raposo (Jefa del Departamento de orientación)
- (Representante en el consejo escolar del sector profesorado)
- 
- 
- 

#### **Planificación y desarrollo**

El DFEIE propone la planificación y desarrollo del proceso de autoevaluación del curso de acuerdo con lo recogido en el documento anexo en el que se han expresado los aspectos a evaluar (factores clave que deben ser valorados en la memoria de autoevaluación del curso) y se han propuesto algunos de los instrumentos de evaluación e indicadores de calidad que pueden ser utilizados, las personas y órganos responsables y la distribución en el tiempo en que está previsto aplicarlos.

Esta planificación será revisada a lo largo del proceso para la progresiva adecuación de los indicadores e instrumentos de evaluación.

#### **Seguimiento del proceso y elaboración de la memoria de autoevaluación**

El equipo de evaluación se reunirá al menos una vez en el segundo trimestre y al menos tres veces en el tercer trimestre para realizar el seguimiento del proceso de evaluación y obtener conclusiones con las que elaborar la memoria de autoevaluación.

DFEIE presentará al equipo de evaluación, para su análisis y redacción definitiva, la memoria de autoevaluación que será elaborada a partir de las conclusiones obtenidas en el desarrollo del proceso de evaluación.

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<b>Factor clave 1</b> <i>Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de aprendizajes en el aula.</i>  <b>Subfactor clave 1.2</b> <i>Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del centro.</i> Cumplimiento del calendario escolar. (Organización y funcionamiento)  Control de horarios y permisos del personal docente y no docente (Organización y funcionamiento)  Organización y permisos de sustitución del profesorado ausente y atención al alumnado afectado (Organización y funcionamiento)	- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (4) Indicador de proceso para el reconocimiento de evidencias en relación al cumplimiento del calendario escolar y de la organización de las reuniones de las sesiones de evaluación: valoración positiva de este indicador si se constata que se cumple lo establecido respecto a la jornada escolar y el calendario escolar y si se constata que se han organizado las reuniones de las sesiones de evaluación sin coincidencia horaria para ningún profesor o profesora.	JEFATURA DE ESTUDIOS DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)  DIRECCIÓN DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)  PROFESORADO DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO  TERCER TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO  SEGUNDO TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO
	- Cuestionario DIRECCIÓN <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (5) Indicador de proceso y percepción en relación a la difusión del procedimiento que debe seguirse en caso de ausencia, conocimiento y uso por parte del personal del centro de dicho procedimiento y la adecuación del soporte para el control de asistencia: valoración positiva de este indicador si se constata que se ha difundido el procedimiento a seguir en caso de ausencia, que se cumple lo establecido para el trámite de licencias y permisos y si se valora como adecuado el soporte para el control de asistencia del personal.		
	- Cuestionario PROFESORADO (1) Aportaciones del profesorado en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (6) Indicador de proceso y percepción en relación al desarrollo del servicio de guardia y a la valoración de dicho servicio: valoración positiva de este indicador si más del 70% del profesorado valora que se cumple el protocolo de organización del servicio de guardia, si más del 70% del profesorado prepara material para atender al alumnado en caso de ausencia y lo anota en la INTRANET y si más del 70% del profesorado valora como muy adecuado o adecuado el servicio de guardia en el centro.		

**PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN**

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<b>Factor clave 1</b> <i>Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de aprendizajes en el aula.</i>  <b>Subfactor clave 1.1</b> <i>Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.</i> Asignación de enseñanzas (Organización y funcionamiento)  Horarios del centro (Organización y funcionamiento)  Agrupamiento del alumnado (Objetivo 1- Proyecto Educativo)	- Cuestionario PROFESORADO (1) <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> - Cuestionario JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS (1) <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> - Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (1) Indicador de percepción y proceso sobre la asignación de enseñanzas: valoración positiva de este indicador si más del 80% del profesorado considera que la asignación de enseñanzas al profesorado se hace en base a criterios pedagógicos y la valora como adecuada o muy adecuada y si la jefatura de estudios y los jefes de departamentos didácticos confirman que se cumplen los criterios establecidos en el proyecto educativo para asignación de enseñanzas y tutorías.	Profesorado Jefatura de departamentos Jefatura de estudios DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)  Profesorado Jefatura de estudios DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)  JEFATURA DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Tutores y Tutoras DFEIE (elaboración de informe y medición) Equipo de evaluación (valoración)	SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO  SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO  SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO
	- Cuestionario PROFESORADO (1) <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> - Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> - Cuestionario ALUMNADO (1) Aportaciones del alumnado en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (2) Indicador de percepción y proceso sobre los horarios del centro: valoración positiva de este indicador si más del 80% del profesorado y del alumnado valora como adecuado o muy adecuado los horarios del centro y si la jefatura de estudios confirma que se cumplen los criterios pedagógicos para elaboración de horarios del alumnado.		
	- Informes de seguimiento de programaciones, del desarrollo de la práctica docente y análisis de resultados de la 1ª y 2ª evaluación-Cuestionario JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DIDÁCTICOS (1) <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> - Cuestionario Tutores y Tutoras (1) Aportaciones de tutorías en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS6bZa9_cL4uJWNtTqDzqrRdDIX-mkKF1v2-RwM7ZemBw5F3w/viewform</a> (3) Indicador de rendimiento: concordancia de los agrupamientos en ESO - comparativa de evolución a lo largo del curso de los resultados y análisis de divergencias en grupos de un mismo nivel: agrupamientos no idóneos si en algún grupo hay divergencias de evaluación negativa superiores al 10% en cuatro o más áreas a pesar de estar aplicando los planes individualizados de refuerzo de aprendizajes no adquiridos por el alumnado repetidor, así como el resto de medidas de mejora previstas y/o propuestas durante el curso.		

15.1 ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna? 153



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 2</b> La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente. (Objetivos 1, 2, 3 y 5- Proyecto Educativo)</p> <p><b>Subfactor clave 2.1</b> Establecimiento de secuencia de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas, acuerdo con los objetivos y competencias clave. Programaciones didácticas y planificación de la práctica docente</p> <p>Seguimiento del desarrollo de las programaciones didácticas.</p>	<p>- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (1)</p> <p>- Informes de seguimiento de programaciones, del desarrollo de la práctica docente y análisis de resultados de la 1ª y 2ª evaluación Documento adjunto (informes basados en aportaciones de jefaturas de departamentos didácticos en los cuestionarios siguientes) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1TYz554i-3fkhPmjeVRMK2NB1Eyu6BcNJKcW2AbKpcJedtt#responses">https://docs.google.com/forms/d/1TYz554i-3fkhPmjeVRMK2NB1Eyu6BcNJKcW2AbKpcJedtt#responses</a> <a href="https://docs.google.com/forms/d/1bxNN5R0xL1AFxTqVikOytpQNWEEAFpVjVjNleL4/edit#responses">https://docs.google.com/forms/d/1bxNN5R0xL1AFxTqVikOytpQNWEEAFpVjVjNleL4/edit#responses</a></p>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>TERCER TRIMESTRE</p> <p>AL FINAL DE CURSO</p>
		<p>JEFATURA DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DFEIE</p> <p>Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE</p> <p>AL FINAL DE CURSO</p>



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 1</b> Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de aprendizajes en el aula.</p> <p><b>Subfactor clave 1.3</b> Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula. Entradas y salidas del centro y cambios de clase. (Organización y funcionamiento)</p> <p>Absentismo escolar. Abandono escolar (Objetivos 3 y 4- Proyecto Educativo)</p> <p>Actividades complementarias y extraescolares.</p>	<p>- Cuestionario TUTORES Y TUTORAS (1) Aportaciones de tutores/as en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform</a></p> <p>- Cuestionario ALUMNADO (1) Aportaciones del alumnado en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform</a></p> <p>- Cuestionario PROFESORADO (2) Aportaciones del profesorado en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform">https://docs.google.com/forms/d/1F4ucl3n1F7E26h-m1YnNv4CR0S1v4N8d62_8BvW0CYQ/viewform</a></p> <p>(7) Indicador de proceso y percepción en relación a la puntualidad en el inicio de las clases y a la asistencia a clase en los días finales de los trimestres lectivos. Valoración positiva de este indicador si se pueden reconocer las causas más frecuentes del retraso en el inicio de las clases en los casos en que se produzcan dichos retrasos, si más del 60% de los tutores/as valoran que la asistencia a clase del alumnado en los últimos días de los trimestres no es inferior a lo habitual y si más del 60% del alumnado valora positivamente la posibilidad de trabajar y aprovechar bien el tiempo.</p> <p>- Informe JEFATURA DE ESTUDIOS sobre absentismo (8) Indicador de proceso y rendimiento en relación al cumplimiento del protocolo de prevención del absentismo escolar en el centro y al número de alumnos o alumnas absentistas que responden positivamente a los requerimientos y comparativa del número de alumnos y alumnas absentistas con el curso anterior. Valoración positiva de este indicador si existen evidencias del cumplimiento del protocolo de absentismo escolar, si el porcentaje de alumnado con requerimiento por absentismo que responde positivamente a dicho requerimiento es superior al dos tercios y si no aumenta el número de alumnos y alumnas absentistas en el centro respecto al curso anterior.</p>	<p>TUTORES Y TUTORAS ALUMNADO PROFESORADO</p> <p>DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>SEGUNDO Y/O TERCER TRIMESTRE</p> <p>AL FINAL DE CURSO</p>
		<p>JEFATURA DE ESTUDIOS</p> <p>DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p> <p>JEFATURA DEL DACE DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>AL FINAL DE CURSO</p> <p>AL FINAL DE CURSO</p> <p>ALFINAL DE CURSO</p> <p>ALFINAL DE CURSO</p>

<p>especial incidencia en la adquisición de la competencia de razonamiento matemático. Actividades para el desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física, integrando la adquisición de las competencias clave. Aplicación en el aula de metodologías eficaces para la enseñanza bilingüe de una segunda lengua extranjera. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas que dispongan de estos recursos o en actividades que las incluyan.</p>	<p><b>- Cuestionario PROFESORADO (2)</b> Aportaciones del profesorado en el siguiente cuestionario <a href="https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses">https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses</a></p>	PROFESORADO	AL FINAL DE CURSO
	<p><b>- Cuestionario PROFESORADO (2)</b> Aportaciones del profesorado en el siguiente cuestionario <a href="https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses">https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses</a></p>	PROFESORADO	AL FINAL DE CURSO
	<p><b>- Cuestionario PROFESORADO (2)</b> Aportaciones del profesorado en el siguiente cuestionario <a href="https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses">https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses</a></p>	PROFESORADO	AL FINAL DE CURSO
	<p><b>- Cuestionario PROFESORADO (2)</b> Aportaciones del profesorado en el siguiente cuestionario <a href="https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses">https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses</a></p>	PROFESORADO	AL FINAL DE CURSO

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 2</b> La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente. (Objetivos 1, 2, 3 y 5- Proyecto Educativo)</p> <p><b>Subfactor clave 2.2</b> Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: leer, escribir, hablar y escuchar; aprendizaje de las materias ligadas a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal y utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Actividades de lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas o materias. Uso de la biblioteca escolar y su relación con el desarrollo del currículum. Adecuación de la actividad educativa de aula a situaciones de la vida cotidiana con</p>	<p><b>- Valoración del uso de la biblioteca del centro por grupos y materias, así como del uso del servicio de préstamo por el alumnado.</b> Informe de la persona responsable de la biblioteca.</p>	COORDINADOR O COORDINADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DFEIE (medición)	AL FINAL DE CURSO
	<p><b>- Cuestionario PROFESORADO (2)</b> Aportaciones del profesorado en el siguiente cuestionario <a href="https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses">https://docs.google.com/forms/d/13K3zP8FLFzGpJG3rVQbCeIquMRKNarReld9ul_F2KMedit#responses</a></p>	PROFESORADO Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO

15.1 ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna? 155



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	(ENLACES CUESTIONARIOS) Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 3</b> <i>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado</i></p> <p><b>Subfactor clave 3.2</b> <i>Evaluación del alumnado realizada por el centro y resultados de pruebas externas.</i></p> <p>Sesiones de evaluación</p>	<p>- Actas de reuniones de equipos educativos para las sesiones de evaluación</p> <p>- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (1)</p>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS Y TUTORES/AS</p> <p>JEFATURA DE ESTUDIOS DFEIE (medición) Equipo de evaluación (seguimiento)</p>	<p>AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE</p> <p>AL FINALIZAR EL CURSO</p>



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	(ENLACES CUESTIONARIOS) Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 3</b> <i>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado</i></p> <p><b>Subfactor clave 3.1</b> <i>Criterios de evaluación, promoción y titulación.</i> <i>Criterios comunes de evaluación, promoción y titulación.</i></p>	<p>- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (1)</p>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS - DFEIE (medición) Equipo de evaluación (seguimiento)</p>	<p>AL FINALIZAR EL CURSO</p>

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	(ENLACES CUESTIONARIOS) Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 4</b> La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p><b>Subfactor clave 4.1</b> Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado. Medidas de atención a la diversidad que desarrolla el centro y organización de las actividades de refuerzo y recuperación. (Objetivos 1, 2, 3 y 7- Proyecto Educativo)</p>	<p>- Documento de seguimiento de programaciones, desarrollo de la práctica docente y análisis de resultados en cada evaluación (análisis de divergencias entre grupos de ESO) Modelo según documento adjunto</p>	JEFATURA DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS- PROFESORADO DFEIE (medición) Equipo de evaluación (seguimiento)	AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO
	<p>- Informes de seguimiento de programaciones, del desarrollo de la práctica docente y análisis de resultados de la 1ª y 2ª evaluación (análisis de divergencias entre grupos de ESO) (valoración de idoneidad de agrupamientos en función de las divergencias y sus causas) Documento adjunto (informes basados en aportaciones de jefaturas de departamentos didácticos en los cuestionarios siguientes) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1TYzSS4d-2fkhPmeVVRMK2NB1Eyu8BckUJKW2ABKpcjedi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1TYzSS4d-2fkhPmeVVRMK2NB1Eyu8BckUJKW2ABKpcjedi#responses</a> <a href="https://docs.google.com/forms/d/1bxNNNSRqX1AFxTqVikOytrOINWEEAFPx-IVJbNel4/edi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1bxNNNSRqX1AFxTqVikOytrOINWEEAFPx-IVJbNel4/edi#responses</a></p>	JEFATURA DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DFEIE	AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE
	<p>- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (1)</p>	JEFATURA DE ESTUDIOS DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO
	<p>- Informe de responsables de coordinar seguimiento de alumnado con materias pendientes</p>	RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DE ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES	AL FINAL DE CADA TRIMESTRE
	<p>- Cuestionario PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO Documento adjunto (informe basado en aportaciones de representantes legales del alumnado de ESO en el cuestionario siguiente) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1DQcQ4AL58dNW36p26UJntwN1Nv4d9fj6Lwww8-uo1D3/edi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1DQcQ4AL58dNW36p26UJntwN1Nv4d9fj6Lwww8-uo1D3/edi#responses</a></p> <p>- Cuestionario DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (1) Aportaciones del departamento de orientación en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8d9ONuK-6orFier5rWpequdEVWweb1akK7A/edi#responses">https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8d9ONuK-6orFier5rWpequdEVWweb1akK7A/edi#responses</a></p>	REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO AL FINAL DEL CURSO
	DEPART. ORIENTACIÓN DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO AL FINAL DEL CURSO	

<p>Análisis de los resultados escolares tras cada evaluación y propuestas de mejora realizadas como consecuencia del mismo (Objetivos 1 y 3- Proyecto Educativo)</p>	<p>- Informes de seguimiento de programaciones, del desarrollo de la práctica docente y análisis de resultados de la 1ª y 2ª evaluación (análisis de divergencias entre grupos de ESO) (valoración de idoneidad de agrupamientos en función de las divergencias y sus causas) Documento adjunto (informes basados en aportaciones de jefaturas de departamentos didácticos en los cuestionarios siguientes) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1TYzSS4d-2fkhPmeVVRMK2NB1Eyu8BckUJKW2ABKpcjedi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1TYzSS4d-2fkhPmeVVRMK2NB1Eyu8BckUJKW2ABKpcjedi#responses</a> <a href="https://docs.google.com/forms/d/1bxNNNSRqX1AFxTqVikOytrOINWEEAFPx-IVJbNel4/edi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1bxNNNSRqX1AFxTqVikOytrOINWEEAFPx-IVJbNel4/edi#responses</a></p>	JEFATURA DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS- PROFESORADO	AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE
	<p>- Actas de las sesiones de evaluación</p>	DFEIE (medición) Equipo de evaluación (seguimiento)	AL FINAL DE CURSO
	<p>- Cuestionario TUTORES Y TUTORAS (1) Aportaciones tutores/as en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1uWRGoiQ8S37cvEDJvR0Xo80ue5d5Yw6Pq3HvZ8/edi#responses">https://docs.google.com/forms/d/1uWRGoiQ8S37cvEDJvR0Xo80ue5d5Yw6Pq3HvZ8/edi#responses</a></p>	CLAUSTRO DE PROFESORADO (aprobación al finalizar cada trimestre)	AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE AL FINAL DE CURSO
	TUTORES Y TUTORAS	AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE	
	Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO	

15.1 ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna? 157



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 4</b> La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p><b>Subfactor clave 4.3</b> Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.</p> <p>Tutorización del alumnado (Objetivos 2, 4, 6 y 7- Proyecto Educativo)</p> <p>Programas de tránsito entre etapas educativas</p>	<p>- Cuestionario DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (1) Aportaciones del departamento de orientación en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8d0QNDuKtoRFler3rWpequuDEvVweb1eKK7A/edit#responses">https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8d0QNDuKtoRFler3rWpequuDEvVweb1eKK7A/edit#responses</a></p> <p>- Cuestionario TUTORES Y TUTORAS (2): Aportaciones tutores/as en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1qvYms83XHJUSARdIQTWvYv6YrPYDPc0dW6Rc2Omp4edid#responses">https://docs.google.com/forms/d/1qvYms83XHJUSARdIQTWvYv6YrPYDPc0dW6Rc2Omp4edid#responses</a></p> <p>- Cuestionario PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO Documento adjunto (informe basado en aportaciones de representantes legales del alumnado de ESO en el cuestionario siguiente) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1DGaArAL53MNK36p26UJnbeINWb4f3L6Lvwv8-uplDs/edit#responses">https://docs.google.com/forms/d/1DGaArAL53MNK36p26UJnbeINWb4f3L6Lvwv8-uplDs/edit#responses</a></p>	<p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</p> <p>TUTORES Y TUTORAS</p> <p>REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO</p> <p>DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración) DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>AL FINAL DEL CURSO</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p>



ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ÓRGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 4</b> La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p><b>Subfactor clave 4.2</b> Programación adaptada</p> <p>Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, planes específicos personalizados para el alumnado que no promoción de curso y programas de adaptación curricular (Objetivos 1 y 3- Proyecto Educativo)</p>	<p>- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (6) Pendiente para final de curso</p> <p>- Cuestionario TUTORES Y TUTORAS (2): Aportaciones tutores/as en el cuestionario siguiente <a href="https://docs.google.com/forms/d/1qvYms83XHJUSARdIQTWvYv6YrPYDPc0dW6Rc2Omp4edid#responses">https://docs.google.com/forms/d/1qvYms83XHJUSARdIQTWvYv6YrPYDPc0dW6Rc2Omp4edid#responses</a></p> <p>- Cuestionario PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO Documento adjunto (informe basado en aportaciones de representantes legales del alumnado de ESO en el cuestionario siguiente) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1DGaArAL53MNK36p26UJnbeINWb4f3L6Lvwv8-uplDs/edit#responses">https://docs.google.com/forms/d/1DGaArAL53MNK36p26UJnbeINWb4f3L6Lvwv8-uplDs/edit#responses</a></p>	<p>JEFATURA DE ESTUDIOS</p> <p>TUTORES Y TUTORAS</p> <p>REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DE ESO</p> <p>DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)</p>	<p>TERCER TRIMESTRE</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p> <p>AL FINAL DEL CURSO</p>

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ORGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 6</b> <i>La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</i></p> <p><b>Subfactor 6.1</b> <i>Regulación y educación para la convivencia.</i> <i>(Objetivo 2- Proyecto Educativo)</i></p> <p><b>Subfactor 6.2</b> <i>La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.</i> <i>(Objetivo 2- Proyecto Educativo)</i></p>	- Cuestionario JEFATURA DE ESTUDIOS (1)	JEFATURA DE ESTUDIOS DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO
	- Cuestionario DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (1) <i>Aportaciones del departamento de orientación en el cuestionario siguiente</i> <a href="https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8bQONuKJkRPFer3iWpegluDEVweb1skK7Awd8#responses">https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8bQONuKJkRPFer3iWpegluDEVweb1skK7Awd8#responses</a>	DEPART. ORIENTACIÓN DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO
	Estadísticas y datos sobre regulación de la convivencia (fuente INTRANET IES Río Verde)	DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO
	Plan de igualdad y memoria del departamento de igualdad	Coordinadora plan de igualdad DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DEL CURSO

ASPECTOS QUE SERÁN EVALUADOS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (ENLACES CUESTIONARIOS)	PERSONAS / ORGANOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO	TEMPORALIZACIÓN
	Indicadores de calidad fijados por el Centro		
<p><b>Factor clave 5</b> <i>Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficiencia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado</i></p> <p><b>Subfactor clave 5.1</b> <i>El Equipo directivo, Órganos colegiados y Órganos de Coordinación Docente.</i></p> <p><i>Equipo directivo</i></p> <p><i>Órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente</i> <i>(Objetivos 5, 6 y 7- Proyecto Educativo)</i></p> <p><b>Subfactor clave 5.2</b> <i>Los documentos de planificación.</i></p> <p><i>Órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente</i> <i>(Objetivos 5, 6, 7 y 8- Proyecto Educativo)</i></p>	- Cuestionario JEFATURA DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS (1) <a href="https://docs.google.com/forms/d/1h3zwyL8aD700yCjdl_YjC8EByd1L-s49j9mQ155d8E4w8#responses">https://docs.google.com/forms/d/1h3zwyL8aD700yCjdl_YjC8EByd1L-s49j9mQ155d8E4w8#responses</a>	JEFATURA DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DFEIE (medición)	SEGUNDO TRIMESTRE
	- Cuestionario PROFESORADO (1) <i>Aportaciones del profesorado en el cuestionario siguiente</i> <a href="https://docs.google.com/forms/d/1MYL6vVbJCeHdWWM_JFry5_4D0sA6I2-vj8EUIedr">https://docs.google.com/forms/d/1MYL6vVbJCeHdWWM_JFry5_4D0sA6I2-vj8EUIedr</a>	PROFESORADO DFEIE (medición)	SEGUNDO TRIMESTRE
	- Informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2020-2021	DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO
	- Cuestionario DIRECCIÓN (1)	DIRECCIÓN DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO
	- Informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2020-2021	DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO
- Cuestionario DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (1) <i>Aportaciones del departamento de orientación en el cuestionario siguiente</i> <a href="https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8bQONuKJkRPFer3iWpegluDEVweb1skK7Awd8#responses">https://docs.google.com/forms/d/17L8pS8bQONuKJkRPFer3iWpegluDEVweb1skK7Awd8#responses</a>	DEPART. ORIENTACIÓN DFEIE (medición) Equipo de evaluación (valoración)	AL FINAL DE CURSO	

(Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

---

*Referencias normativas:*

...

---

### 16.1. ¿Cómo se agrupan los alumnos y las alumnas?

En primero de la ESO se mantendrán los grupos establecidos en primaria de acuerdo a lo acordado en el Programa de Tránsito. También se tendrán en cuenta los informes individualizados del alumnado. En segundo y en tercero de la ESO se procurará mantener los agrupamientos que han funcionado en el curso anterior. En cuarto de la ESO y en primero y segundo de Bachillerato, los agrupamientos se realizarán atendiendo a las optativas elegidas por el alumnado.

### 16.2. ¿Cómo se asignan las tutorías en el centro?

**TUTORÍA.** La designación de los tutores/as se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- o Preferentemente se designarán como tutores o tutoras aquellos profesores que conozcan la dinámica del Centro.
- o Se procurará que los tutores o tutoras designados impartan clase el mayor número de horas posibles al grupo y a todo el alumnado del mismo. En caso de no ser posible podrá designarse un cotutor o cotutora.
- o Se procurará que los tutores o tutoras tengan continuidad con el mismo grupo en cursos sucesivos.

**160** Capítulo 16 (Ñ) Criterios para agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados al éxito escolar.

- En grupos con alumnado con problemas de aprendizaje o de convivencia podrá designarse un cotutor o cotutora que imparta clase a ese grupo, o en su defecto, que lo conozca de cursos anteriores.
- En las enseñanzas de ciclos formativos se asignarán preferentemente las tutorías a los profesores o profesoras que aporten mayor experiencia en el nivel, ciclo y curso.
- Se evitará asignar tutorías a profesores o profesoras que previsiblemente puedan causar baja por periodos prolongados a lo largo del curso.

(O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

---

**Referencias normativas:**

Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

---

17.1. ¿Cómo se estructura el plan de estudios para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESO.** El Plan de Estudio de la ESO se ajusta a la normativa vigente (Decreto 102/2023 y Orden de la Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023), adaptándose a las características propias de los centros bilingües (Véase cuadro adjunto). Las asignaturas bilingües en Francés son:

- o **1º ESO:** Biología y Geología / Educación Plástica y Visual / Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera.
- o **2º ESO:** Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Tecnología y Digitalización.
- o **3º ESO:** Educación Plástica y Visual / Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Tecnología y Digitalización.

162 Capítulo 17 (O) Criterios oferta materias optativas y proyecto integrado. Bachillerato, criterios de organización de bloques de materias en las modalidades, relación con universidades.

- **4º ESO:** Geografía e Historia / Primera Lengua Extranjera / Proyecto Interdisciplinar (Informática). En 4º ESO se pueden elegir entre los siguientes itinerarios:
  1. Física y Química + Biología / Tecnología.
  2. Latín + Economía y Emprendimiento / Expresión Artística.
  3. Formación y Orientación Personal y Profesional + Tecnología / Expresión Artística.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO.** El Plan de Estudio de Bachillerato se ajusta a la normativa vigente (Decreto 103/2023 y Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023), y pretende dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado, estableciendo las siguientes modalidades e itinerarios:

- **1º BTO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Física y Química + Dibujo Técnico I o Biología o Tecnología e Ingeniería I o Geología y Ciencias Ambientales.
- **1º BTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** (H) Griego I + Literatura Universal / (S) Economía + Historia del Mundo Contemporáneo.
- **1º BTO ARTES:** Cultura Audiovisual + Volumen.
- **2º BTO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Biología + Química / Física + Dibujo Técnico / Física + Tecnología
- **2º BTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** (H) Griego II + Historia del Arte / (S) Empresa y Diseño de Modelo de Negocio + Geografía.
- **2º BTO ARTES:** Diseño + Fundamentos Artísticos.

## 17.2. ¿Qué Materias Optativas propias de la Comunidad se ofertan?

### **MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD OFERTADAS EN EL CENTRO:**

- **1º ESO:** Proyecto Interdisciplinar (de Inglés) o Refuerzo de áreas instrumentales.
- **2º ESO:** Segunda Lengua Extranjera.
- **3º ESO:** Segunda Lengua Extranjera o Introducción a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- **4º ESO:** Proyecto Interdisciplinar (de Informática).
- **1º BTO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Segunda Lengua Extranjera o TIC + Anatomía Aplicada o Creación Digital y Pensamiento Computacional.
- **1º BTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** Segunda Lengua Extranjera o TIC + Antropología y Sociología o Cultura Emprendedora y Empresarial.
- **1º BTO ARTES:** Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño o Proyectos Artísticos.
- **2º BTO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:** Segunda Lengua Extranjera o TIC o Psicología + Actividad Física, Salud y Sociedad o Comentario de Texto o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Robótica.
- **2º BTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** Segunda Lengua Extranjera o TIC o Psicología + Actividad Física, Salud y Sociedad o Comentario de Texto o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente o Robótica.

- 2º **BTO ARTES:** Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II o Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas.

### 17.3. ¿Son necesarios Proyectos Interdisciplinarios?

Los Proyectos interdisciplinarios son considerados necesarios por el centro y se ofertan en todos los cursos de la ESO, en el presente curso se están impartiendo los siguientes Proyecto Interdisciplinarios:

- 1º **ESO PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INGLÉS**
- 4º **ESO PROYECTO INTERDISCIPLINAR DE INFORMÁTICA - FRANCÉS**

### 17.4. ¿Son necesarias Materias de Diseño Propio?

Las Materias de diseño propio son consideradas necesarias por el centro y la propuestas de Materias de diseño propio para el presente curso es:

- 2º **BTO EDUCACIÓN FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**
- 2º **BTO COMENTARIO DE TEXTO**
- 2º **BTO ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN**
- 1º **BTO AMPLIACIÓN DE INGLÉS (NO IMPARTIDA)**
- 1º **BTO CIENCIAS DE LA TIERRA (NO IMPARTIDA)**

### 17.5. ¿Qué plan de estudios es el más adecuado para cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

VÉASE APARTADO SOBRE CÓMO SE ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

### 17.6. ¿Se oferta lenguaje de signos?

EN EL CENTRO NO SE OFERTA EL LENGUAJE DE SIGNOS.

### 17.7. En caso de no tener alguna asignatura de modalidad de Bachillerato, ¿cómo se le ofrece al alumnado la posibilidad de la matrícula a distancia? ¿cuál es el procedimiento?

EN EL CENTRO NO SE OFERTA LA POSIBILIDAD DE LA MATRÍCULA A DISTANCIA.

### 17.8. En caso de tener modelos de excelencia, ¿cuál es el plan de estudios más adecuado al perfil de alumnado del centro?

EL CENTRO NO TIENE IMPLEMENTADO MODELOS DE EXCELENCIA.

**164** Capítulo 17 (O) Criterios oferta materias optativas y proyecto integrado. Bachillerato, criterios de organización de bloques de materias en las modalidades, relación con universidades.

### 17.9. En caso de hacer itinerarios, ¿cómo se establecen?

Los itinerario se establecen atendiendo a criterios pedagógicos y a las necesidades e intereses del alumnado y teniendo en cuenta la plantilla del centro. Para ello se han establecido tres itinerarios en 4º ESO y cuatro itinerarios en el Bachillerato. Itinerarios en cuarto de la ESO:

1. **CIENCIAS.** Física y Química + Biología / Tecnología.
2. **CIENCIAS SOCIALES.** Latín + Economía y Emprendimiento / Expresión Artística.
3. **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Formación y Orientación Personal y Profesional + Tecnología / Expresión Artística.

(P) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

---

*Referencias normativas:*

...

---

18.1. ¿Cuáles son los criterios para la organización curricular de la FCT y de proyecto?

#### (FPI) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA FCT

---

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO: GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

- **ACCESO AL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT.** El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional de proyecto.
- **DURACIÓN.** El número de horas del módulo de Formación en Centros de Trabajo para la Formación Profesional Inicial es de:
  - **Técnico en Gestión Administrativa: 410 horas**
  - **Técnico Superior en Administración y Finanzas: 360 horas**
  - **Técnico Superior en Asistencia a la Dirección: 360 horas**
- **PERÍODO DE REALIZACIÓN Y HORARIO**
  - En los ciclos de formación profesional inicial, el módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrollará en el horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes, y en el período lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final (Tercer trimestre).

**166** Capítulo 18 (P) Formación Profesional Inicial, criterios para la organización curricular y la programación de la FCT y el proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

- o El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos período de realización para alumnos que tiene pendiente de superar sólo el módulo de formación en centros de trabajo y en su caso el de proyecto
- o Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.

### **(FPI) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROYECTO**

---

#### FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

- Se realizará durante el primer, segundo o tercer trimestre del ciclo formativo. Con carácter general, se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.
- Su duración es de 50 horas. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. El alumnado estará en todo momento tutorizado en las horas destinadas para ello en el horario del profesor tutor a través de email para consulta, dudas y sucesivas correcciones del mismo.
- Se establece un mínimo de una hora semanal en el tercer trimestre para el seguimiento de los distintos proyectos por cada diez alumnos.

18.2. ¿Cuáles son los criterios para la programación de la FCT y de proyecto?

### **(FPI) CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA FCT**

---

#### FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO: GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

- **ANÁLISIS DEL ENTORNO EMPRESARIAL**
  - o El profesorado perteneciente al departamento de la Familia Profesional de Administración y Gestión realizará todos los años un análisis del entorno con la finalidad de encontrar las empresas más adecuadas a los perfiles profesionales de los títulos que ofrece el Centro, y, a veces, se recurrirá a aquellas situadas en localidades fuera de Marbella. Dado el perfil de la familia profesional de Administración y Gestión, nuestro alumnado puede realizar el módulo de FCT en cualquier tipo de empresa.
  - o En el entorno de nuestro Centro, podemos encuadrar a la mayoría de empresa en el sector servicios: actividad hotelera y de restauración, banca, construcción, actividad comercial y asesorías son las que predominan. También nos encontramos con un gran número de organismos públicos (Ayuntamiento, Hospitales, TGSS, SAE, etc.).
  - o El departamento de Administración mantiene una política de apertura al entorno buscando establecer relaciones fructíferas y duraderas con organizaciones empresariales y otras instituciones externas, para conseguir una excelente cualificación profesional del alumnado.

- El IES Río Verde ha firmado convenios de colaboración con empresas y organismos de España y de la Unión Europea. Para nuestro Centro es también fundamental mantener contactos con otra serie de organismos implicados en la promoción del empleo y del autoempleo como: la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Marbella y el Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE).
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS COLABORADORES**
  - La búsqueda de empresas para la realización de las prácticas profesionales, es una tarea que corresponde a todo el profesorado de Ciclos Formativos sin perjuicio de la colaboración del propio alumnado.
  - La demanda creciente de centros de trabajo para que nuestro alumnado realice las prácticas, así como la diversidad de intereses profesionales y personales de los mismos, hace necesario establecer unos criterios para seleccionar los centros de trabajo más idóneos. Dicha selección corresponde a los equipos educativos de los ciclos formativos, coordinados por el jefe/a de departamento, en base a los siguientes criterios:
    - ◇ Posibilidades formativas que ofrece la empresa: carga de trabajo, idoneidad y variedad de actividades.
    - ◇ Empresas que dispongan de un puesto de trabajo definido para el alumno/a.
    - ◇ Historial de colaboración de la empresa con el centro.
    - ◇ Probabilidad de inserción laboral.
    - ◇ Responsabilidad y colaboración del tutor laboral en el seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo
    - ◇ Intereses profesionales del alumnado.
    - ◇ Cercanía al centro educativo o, en su caso, al domicilio del alumno/a.
  - En las sesiones de evaluación finales posteriores a la realización de la FCT, se considerará la conveniencia de mantener una determinada empresa como colaboradora, en virtud de los cuestionarios de valoración efectuados por el/la tutor/a docente y por el alumnado. Se podrá rescindir los acuerdos de colaboración en cualquier momento siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 29 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.
- **CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE PROFESORES** necesarios para realizar el seguimiento del módulo profesional en centros de trabajo en cada uno de los períodos de su realización. La responsabilidad del seguimiento del módulo profesional de Formación en centros de trabajo recaerá sobre el profesorado de la familia profesional con atribución docente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia, de conformidad con el artículo 13.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 y el artículo 10.6 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
  - FCT EN EL TERCER TRIMESTRE: una vez conocida la cantidad de alumnos aprobados en cada ciclo formativo, se realizará el reparto entre el profesorado con atribución docente que imparte clases en los grupos de 2º curso de ese ciclo formativo, para que se puedan encargar del seguimiento de la FCT de un determinado número de discentes, el cual vendrá dado en proporción al número de horas de docencia que cada profesor haya empleado en un determinado grupo. En igualdad proporcional, aquel que ostente una mayor carga docente en dicho grupo recibirá un mayor número de alumnos; o aquel que no tenga alumnado suspenso en este trimestre atenderá un mayor número de alumnos. La asignación de alumnos y empresas se realizará en una reunión de departamento convocada a tal efecto, y a la que asistirá el profesorado implicado en el ciclo del que se trate, y de la que se levantará acta de los acuerdos tomados. En el caso de no llegar a un acuerdo será el Jefe/a

del departamento, a tenor de la normativa vigente, quién realice la distribución. En última instancia, será el director del centro quien tome la decisión.

- FCT EN EL PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE: preferentemente se asignará el alumnado que deba realizar su módulo de FCT al profesorado que le hubiera impartido algún módulo en el curso anterior. Para el seguimiento de este alumnado de FCT se calculará el número de horas lectivas necesaria por profesor (de acuerdo con el art. 13.2 de la orden de 28 de septiembre de 2011) en función del número de alumnos.
- **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y DEL PROFESORADO** en cada uno de los períodos de su realización. El tutor/a de grupo será el encargado/a de pasar un cuestionario al alumnado para conocer cuáles son sus intereses profesionales y personales, y si lo desean, facilitar los datos de empresas que ellos aporten para la realización de las prácticas. Si el alumno aporta empresa, el tutor será el encargado de contactar y visitar la misma para comprobar su idoneidad conforme a los criterios señalados en el apartado B), previamente a la reunión de departamento para la asignación de alumnado y empresas. El Equipo Educativo se reunirá antes del comienzo de las prácticas para valorar toda la información y adjudicar las empresas entre el alumnado conforme a los siguientes criterios:
  - Prelación para los alumnos y alumnas con discapacidad, en la selección de las empresas que colaboran en la impartición de este módulo profesional, a fin de garantizar los derechos de este alumnado en relación con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.
  - Preferencia del alumno/a que haya aportado empresa para la realización de las prácticas en la misma.
  - Idoneidad del perfil profesional y personal del alumnado a las características del centro de trabajo.
  - Refuerzo de aquellas competencias profesionales, personales y sociales menos desarrolladas por el alumno/a.
  - Si el alumno/a simultaneara la realización del módulo de FCT con un trabajo retribuido, compatibilidad de horarios entre ambas actividades y no concurrencia o competencia desleal.
  - Proximidad del centro de trabajo al domicilio del alumnado
- **DETERMINACIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS** para realizar el plan de seguimiento del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se hará aplicando los siguientes criterios:
  - El número de alumnos/as asignado a cada profesor responsable del seguimiento.
  - La dispersión geográfica de los centros de trabajo que le corresponde al profesor responsable del seguimiento.
  - El número de visitas a realizar que estará comprendido entre 3 y 5.
- **CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS HORAS NECESARIAS** para la realización del seguimiento del módulo profesional en centros de trabajo, teniendo en cuenta el número de alumnos, la dispersión geográfica de las empresas y el número máximo de visitas a realizar. En todo lo relativo al horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centro de trabajo, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 que regula el módulo de FCT en Andalucía. Cuando haya alumnos/as que realicen los módulos de Formación en Centros de Trabajo o el Proyecto durante el primer o el segundo trimestre:
  - El Departamento comunicará a Jefatura de Estudios qué profesores/as realizarán el seguimiento de ambos módulos en función del número de alumnos/as y de la localización geográfica de los centros de trabajo en su caso.
  - Durante el primer y segundo trimestre las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del

proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Para ello, se establecerá, en coordinación con la Jefatura de Estudios, un horario para los profesores/as encargados de la tutoría de estos módulos que permita el seguimiento adecuado de los mismos.

- El seguimiento de este módulo de FCT se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo, a realizar preferiblemente en el horario del profesor, pero no siempre es así, ya sea por incompatibilidad con el horario de la empresa, por la distancia de la empresa o por la disponibilidad de la persona que tiene que atender al tutor docente, por lo que, en estos casos, el profesor encargado del seguimiento se adaptará al horario de la empresa.
- Entre la celebración de la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y el inicio de la FCT por parte del alumnado, se dejará una semana, que el profesorado dedicará a la búsqueda y contacto con las empresas y a la cumplimentación de la documentación necesaria.
- **RESPONSABILIDAD DEL TUTOR: TAREAS Y VISITAS**
  - Reunirse con el jefe/a del Departamento correspondiente para recibir las instrucciones y la documentación necesarias.
  - Colaborar con el tutor o tutora de grupo y el jefe/a del Departamento en la elección de las empresas más adecuadas para el desarrollo de la FCT de cada curso académico.
  - Contactar con las empresas y colaborar en la recogida de datos de las empresas y el alumnado para la cumplimentación de los acuerdos de colaboración.
  - Programar las actividades formativas junto con los responsables de la empresa, cumplimentando el Acuerdo Formativo en el que la empresa se compromete a cumplir los objetivos previstos en la programación, y entregar éste al Jefe de Departamento. Cumplimentar el convenio de colaboración, el programa formativo, la ficha semanal del alumnado, la ficha de visitas del profesorado y cualquier otra documentación que se requiera previo al inicio de la FCT del discente.
  - Informar y entregar al alumnado la documentación requerida al inicio de la FCT: Plan formativo, ficha semanal de seguimiento y solicitud de ayudas de desplazamiento.
  - Presentar al alumnado en la empresa y entregar del convenio para su firma, y posterior recogida del convenio.
  - Informar al alumnado acerca de la ayuda de desplazamiento, rellenar y entregar a estos el documento de acreditación del número de jornadas realizadas en la empresa.
  - 1ª visita de seguimiento a los quince días del comienzo de la FCT.
  - 2ª visita de seguimiento, cuando haya transcurrido el 50% de las jornadas establecidas.
  - 3ª visita de seguimiento, cuando haya transcurrido el 75% de las jornadas establecidas.
  - 4ª visita para la evaluación final del alumnado y entrega de encuestas de valoración de la FCT al alumnado y al tutor laboral.
  - En caso de alumnos o alumnas con ayuda de desplazamiento, cumplimentar la acreditación de asistencia a la empresa y llevarlo a la empresa para su firma.
  - Elaborar y entregar la carta de agradecimiento a la empresa y el certificado de prácticas al alumnado.
  - Realizar la valoración del tutor docente e introducir los resultados de las diferentes encuestas de valoración en Séneca.
  - Analizar los resultados de las encuestas y elaborar la memoria de la FCT.
- **DISTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO A LA EMPRESA.** Se estima que, como mínimo, el tiempo dedicado a cada visita es de 1 hora, aunque hay que tener en cuenta la casuística concreta de cada caso, la distancia del centro de trabajo, aparcamiento, esperas, etc. y que en muchas ocasiones implica dedicar mucho más tiempo en algunas visitas.

**170** Capítulo 18 (P) Formación Profesional Inicial, criterios para la organización curricular y la programación de la FCT y el proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

- Hasta 500m del centro: **1 hora**.
- Más de 500m en la misma localidad: **90 minutos**.
- Fuera de la localidad hasta 20km: **2 horas**.
- En otros casos es difícil estimar el tiempo empleado.
- **DEDICACIÓN HORARIA TOTAL DEL PROFESORADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FCT.** Teniendo en cuenta el menor número de desplazamientos, para cada ciclo formativo y en cada uno de los períodos (Art. 13.2 y 15.1.2.3 FCT, Artículo 12.6 s). En todo lo relativo al horario del profesorado de ciclos formativos durante la fase de formación en centro de trabajo, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Orden de 28 de septiembre de 2011 que regula el módulo de FCT en Andalucía.
  - **DEDICACIÓN HORARIO TOTAL EN EL TERCER TRIMESTRE:** En el tercer trimestre, el profesorado dedicará al seguimiento de este módulo un máximo del 50% del horario lectivo de segundo curso durante el primer periodo de desarrollo del módulo. El resto se podrá dedicar a actividades de recuperación de los módulos pendientes. En el caso de que todos los alumnos hubieran superado con éxito todos los módulos profesionales y hasta la finalización del régimen ordinario de clases, las horas lectivas se dedicarán a otras actividades docentes tales como elaboración de memorias y programaciones de dichos módulos, búsqueda de empresas para el próximo curso, valoración de las empresas colaboradoras y cualesquiera otras establecidas en el artículo 15 de la Orden de Evaluación del 29 de octubre de 2010.
  - **DEDICACIÓN HORARIO TOTAL EN EL PRIMER Y SEGUNDO:** en el segundo periodo (primer o segundo trimestre), el número total de horas que un profesor/a dedica a la preparación y seguimiento del módulo de FCT y, si procede el de proyecto, teniendo en cuenta la carga de trabajo, no podrá exceder las 3 horas semanales. que deben quedando estas reflejadas en su horario regular (Art. 13.2). será de como mínimo de 12 horas al trimestre. Aunque habrá que tener en cuenta el número de alumnos/as, distancia de los centros de trabajo, característica de las empresas, etc.
- **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO EN CASO DE NO SER POSIBLE LAS VISITAS PRESENCIALES.** El tutor/a docente del Centro hará el seguimiento a distancia a través de medios electrónicos: WhatsApp o correo electrónico, y se utilizará la plataforma tecnológica en línea (Moodle), que la Consejería de Educación habilita para esta función, en la que además de estar en contacto, el alumno/a entregará las fichas semanales y cumplimentará los cuestionarios (Inicio, en el ecuador y al final).

### **(FPI) CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO ANUAL**

---

#### FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

- **PERÍODO DE REALIZACIÓN.** El módulo de proyecto se desarrollará durante la parte final del ciclo formativo, y se calificará individualmente, una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), independientemente del resultado de su evaluación, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en la empresa. En el caso especial de la exención total por experiencia laboral del módulo de FCT, el alumnado podrá realizar el módulo de proyecto una vez que haya superado todos los módulos cursados en el centro educativo tanto de 1º como de 2º curso. En el caso de renuncia a la realización de la FCT, no podrá ser evaluado el módulo de proyecto hasta la finalización del módulo de FCT.
- **CRITERIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS SEMANALES.**
  - Para el módulo profesional de Proyecto se atenderá a lo dispuesto en la Orden de los diferentes ciclos y en la Orden del 28 de septiembre de 2011 que lo regula. El profesor/a

que ejerza de tutor/a docente en el módulo de FCT, será el/la encargado/a de realizar el seguimiento del proyecto al mismo alumno/a. En el caso de aquellos alumnos/as que sólo deban realizar el módulo de Proyecto, se asignará al tutor/es docente/s con mayor carga horaria en el ciclo formativo, y que en el reparto tengan mayor decimal. Al menos 3 horas dedicadas a la tutorización del módulo de proyecto entre el profesorado.

- Entre la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y el comienzo de esta, se dejará una semana, en la que se mantendrá el horario habitual de clases del grupo, con objeto de dedicarlo a la explicación por parte del profesorado y al desarrollo inicial del proyecto por parte del alumnado, en este tiempo el alumnado podrá solventar sus dudas con todo el profesorado.
- El seguimiento del proyecto se realizará a lo largo del periodo de realización de la FCT y para evitar las ausencias a las empresas colaboradoras, se realizará de manera no presencial, utilizando los medios digitales que el equipo educativo estime oportuno (Moodle, correo electrónico, WhatsApp). Así mismo, se informará al alumnado de la disponibilidad horaria del profesorado encargado del seguimiento para cualquier duda o consulta que pueda surgir.
- Las horas a repartir entre el profesorado encargado del seguimiento se establecerán según el siguiente criterio:
  - ◇ De uno a seis proyectos: **3 horas**.
  - ◇ De siete a nueve proyectos: **4 horas**.
  - ◇ De diez a doce proyectos: **5 horas**.
  - ◇ Trece o más proyectos: **6 horas**.
  - ◇ Esta asignación tiene como limitación las 25 horas de obligada permanencia.
- Se establece un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- **CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.** Cuando este se realice en períodos diferentes al establecido con carácter general. El profesorado que ejerza la tutoría docente en el módulo de FCT, en el primer o segundo trimestre, será el encargado de realizar el seguimiento del proyecto al mismo alumnado. En el caso de aquellos alumnos/as que solo deban realizar el módulo de Proyecto, se repartirán equitativamente entre los tutores/as docentes designados en este periodo, de haber más de uno.
  - Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
  - El seguimiento del proyecto se realizará a lo largo del periodo de realización de la FCT y para evitar las ausencias a las empresas colaboradoras, se realizará de manera no presencial, utilizando los medios digitales que el equipo educativo estime oportuno (Moodle, correo electrónico, WhatsApp).
  - Así mismo, se informará al alumnado de la disponibilidad horaria del profesorado encargado del seguimiento para cualquier duda o consulta que pueda surgir.
  - Se establece un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
  - Los tutores/as de proyecto establecerán sesiones de control obligatorias con los alumnos/as para comprobar el desarrollo del proyecto y hacer recomendaciones, aclaraciones u orientaciones sobre el desarrollo del mismo. En caso de apreciar un desfase significativo en cuanto

172      Capítulo 18    (P) Formación Profesional Inicial, criterios para la organización curricular y la programación de la FCT y el proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

al progreso del proyecto o los objetivos perseguidos, el tutor o tutora se lo notificará al alumnado pudiendo conducir, si el hecho persiste durante varias sesiones de control, a la calificación negativa del mismo (0, 1, 2, 3 o 4) **NO APTO** en el proyecto, imposibilitando su presentación en la convocatoria actual.

### 18.3.    ¿Cómo se organizan los horarios en el período en que el alumnado está realizando la FCT?

Al final de la segunda evaluación se realizará la distribución horaria de los módulos del profesorado de segundo de: Gestión Administrativa (CFGM), Oferta Parcial Diferenciada (CFGM), Administración y Finanzas (CFGS) y Asistencia a la Dirección (CFGS). En el segundo curso del Grado Superior una de las horas de FCT debe dedicarse al Proyecto, cuya calificación debe acordarse y firmarse en el acta por todos los profesores del equipo educativo. La docencia de refuerzo no debe ser inferior al 50% de las horas asignadas al módulo, según la Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010, artículo 12.6, y el otro 50% debe destinarse a la FCT y Proyecto. Las horas se asignarán de la siguiente forma:

- **NÚMERO DE HORAS PAR.** Si un módulo tiene un número de horas par, por ejemplo 6 horas, se destinarán 3 horas para la docencia, 2 para la FCT y 1 hora para el Proyecto.
- **NÚMERO DE HORAS IMPAR.** Si un módulo tiene un número de horas impar, por ejemplo 7 horas, se destinarán 4 horas para la docencia, 2 para la FCT y 1 hora para el Proyecto.

## (Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

---

### *Referencias normativas:*

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*

*Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

---

### 19.1. ¿Cómo se diseñan las programaciones?

- El diseño de las programaciones se elabora teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Orden de 15 de enero de 2021 y recogidos en Séneca y a las indicaciones del Servicio de Inspección.
- El artículo 29 del Decreto 327/2010, establece los requisitos que deberán cumplir las programaciones didácticas. Además, se adjuntarán los Anexos que los departamentos consideren oportunos.
- Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente y se atenderá a los criterios generales recogidos en el Proyecto Educativo y tendrá en cuenta las necesidades y características del alumnado.
- Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, participando en su elaboración todos los miembros del departamento.
- Su aprobación corresponde al Claustro de profesores y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

### 19.2. ¿Qué epígrafes y características tienen en el centro?

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los Institutos de Educación Secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos que deberán ser tenidos en cuenta por los Jefes de departamento:

- Los **objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación**, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, referencia explícita acerca de la **contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas**.
- En el caso de la Formación Profesional Inicial, deberán incluir las **competencias profesionales, personales y sociales** que hayan de adquirirse.
- La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal** al currículo.
- La **metodología** que se va a aplicar.
- Los **procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación**, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas de **atención a la diversidad**.
- Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- En Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán **actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral**.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán **actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público**.
- Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares** u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Los Institutos de Educación Secundaria **podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos**, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

Además, se deberá contemplar:

- Las **Actividades de Orientación y Apoyo** encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- Los **Programas de Atención a la Diversidad**: (1) PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE: alumnado que no haya promocionado de curso, alumnado que aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos (pendientes), alumnado que a juicio del tutor/a, departamento de orientación y/o a juicio del equipo docente presente dificultades en el aprendizaje), (2) PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.
- Las **Actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita** y la asignación de tiempo de lectura destinado en cada área.
- Los **materiales y recursos didácticos**.
- El **uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación**.
- Las **Actividades Complementarias y Extraescolares**.
- Y los **Procedimientos para la Evaluación de la Programación y la Práctica Docente**.

### 19.3. ¿Cómo se concretará anualmente para cada curso por cada docente tras la evaluación inicial?

- **PRIMERAS SEMANAS DEL CURSO.** Durante las primeras 5 o 6 sesiones del curso se realizarán ejercicios de lectura comprensiva, pruebas, actividades de trabajo individual y en grupo con la intención de obtener información relevante para poder realizar un diagnóstico del alumnado y del grupo clase.
- **EVALUACIÓN INICIAL.** En la sesión de evaluación inicial se compartirá la información recogida por el profesorado con el Equipo Educativo y se contará con el asesoramiento del departamento de Orientación.
- **ACUERDOS ALCANZADOS.** A partir de los acuerdos alcanzados en la sesión de evaluación se establecerán los criterios para adaptar las programaciones a las necesidades del alumnado y del grupo.
- **CONCRECIÓN ANUAL DE LAS PROGRAMACIONES.** El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica tomando como punto de partida los acuerdos alcanzados en la sesión de evaluación inicial y a las directrices establecidas por la jefatura de estudios en colaboración con sus respectivos departamentos, planificando, de esa forma, su actividad educativa y la práctica docente.
- **DURANTE EL CURSO.** Se recogerá en las actas del departamento cualquier modificación a las programaciones didácticas en materia de temporalización, secuenciación, propuesta pedagógica, etc. Se realizará un revisión periódica de las programaciones y se realizará el análisis de resultados tras al finalizar cada evaluación trimestral.
- **FINAL DE CURSO.** Se recogerá en la memoria del departamento las propuestas de mejora para el diseño y elaboración de las programaciones del próximo curso.

### 19.4. ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones?

#### PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- El Centro establece que será el jefe del departamento didáctico en coordinación con los miembros de su departamento quien elaborará la programación didáctica para cada uno de los cursos, materias o ámbitos, que tenga asignado y se deberá tener en cuenta: la concreción de los objetivos establecidos en la legislación vigente, la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.
- La elaboración de las Programaciones Didácticas es responsabilidad de TODOS los miembros del departamento. El profesorado elaborará las programaciones didácticas de las asignaturas del departamento.

#### PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- El Centro ha establecido un procedimiento de revisión de las programaciones.
- El Jefe/a del departamento supervisará su elaboración y las enviará al Coordinador/a del Área para su revisión, de acuerdo, a lo establecidos en el Plan de Centro.
- El Coordinador/as realizará las observaciones pertinentes en una plantilla que remitirá a los Jefes/as de departamento para que realicen las correcciones oportunas.
- La Jefatura de Estudios supervisará las programaciones antes de ser presentadas para su aprobación por el Claustro de profesores.

176 Capítulo 19 (Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

- Todas las programaciones de la ESO y el Bachillerato se elaborarán en Séneca.
- Las programaciones didácticas de todas las asignaturas se publicarán en la página web del Centro para su difusión entre la comunidad educativa.

#### PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

- Las Programaciones Didácticas forman parte del Proyecto Educativo y regirán la vida académica del Centro, por tanto, se revisarán trimestralmente de acuerdo al **ANEXO: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**, elaborado por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE); en él se valorará el Grado de Cumplimiento de las Programaciones y los Resultados del Proceso de Aprendizaje del alumnado.
- A final de curso se introducirán las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes para cada curso escolar teniendo en cuenta lo recogido en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.
- Las programaciones didácticas deberán ser **APROBADAS POR EL CLAUSTRO ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE.**



IES Río Verde  
Marbella

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

**DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:**

\_\_\_ TRIMESTRE

MATERIA: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ Nº PROFESORES QUE IMPARTE EL NIVEL: \_\_\_\_\_

**1. VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE SABERES BÁSICOS**

PUNTAJACIÓN VALORACIÓN DE LO DESARROLLADO	0 Cumplimiento inferior al 50% de lo previsto	1 Cumplimiento entre el 50 % y el 60% de lo previsto	2 Cumplimiento entre el 60% y el 70% de lo previsto	3 Cumplimiento entre el 70% y el 80% de lo previsto	4 Cumplimiento entre el 80% y el 90% de lo previsto	5 Cumplimiento superior al 90% de lo previsto
<b>SABERES BÁSICOS PREVISTOS</b>	<b>GRUPO</b>					
	<b>SABERES BÁSICOS DESARROLLADOS</b> INDICAR BREVEMENTE el grado de desarrollo para los SABERES BÁSICOS previstos (Por ejemplo: Saberes del Bloque A impartidos completamente y desarrollo de Saberes del Bloque B .incompleto: ha faltado .....)					
	<b>OBSERVACIONES</b> PARA LO NO IMPARTIDO COMPLETAMENTE COMENTAR BREVEMENTE LAS RAZONES (Por ejemplo: Se han perdido clases porque... o Ritmo lento debido a ...)					
	<b>VALORACIÓN</b>					

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

CURSO / GRUPO							MEDIA DEL DEPARTAMENTO
PORCENTAJE DE ALUMNADO CON EVALUACIÓN POSITIVA							
DIVERGENCIA RESPECTO A LA MEDIA (Restar: GRUPO – MEDIA)							
CALIFICACIÓN MEDIA DEL GRUPO							
DIVERGENCIA RESPECTO A LA MEDIA (Restar: GRUPO – MEDIA)							

Analizar el resultado de los grupos con resultado iguales o inferiores al 50% de evaluación positiva.

**Evaluación de la programación didáctica**

- 1º) ¿Cómo se ha desarrollado la programación?
- 2º) ¿Se ha cumplido con la temporalización?

Responder a las dos cuestiones teniendo en cuenta las valoraciones indicadas en la primera tabla

- 3º) ¿Se han conseguido los objetivos propuestos?

Responder teniendo en cuenta los resultados expresados y el análisis realizado en la segunda tabla

## 2. MÉTODOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS Y ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

### Metodología de trabajo utilizada en el aula

(Indíquese: Trabajo cooperativo, Trabajo práctico o experimental, Actividades individuales en el aula, Trabajo de investigación, otras ...)

¿Se tiene en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para la elaboración de materiales y para el uso de recursos en el aula?

### Evaluación de la programación didáctica

4º) ¿Se ha aplicado la metodología apropiada?

5º) ¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Para responder a esas dos preguntas, realizar una valoración de la metodología de trabajo utilizada: eficacia, adecuación a las características del alumnado del grupo y dificultades encontradas

6º) ¿Se han aplicado pautas DUA?

Para responder realizar una valoración de la adecuación de los materiales y recursos a las características del alumnado del grupo y dificultades encontradas

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

**3. EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD YA A LAS DIFICULTADES INDIVIDUALES**

**MEDIDAS GENERALES**

- ADAPTACIONES METODOLÓGICAS:
  - Priorización de saberes básicos.
  - Aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
  - Situar al alumno/a cerca del profesor.
  - Alumno/a ayudante.
  - Presentación de los contenidos por distintas vías: visual y escrita.
  - Facilitar material de apoyo (esquemas, resúmenes, actividades, ejercicios resueltos, ...).
- ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN:
  - Adaptación de tiempo (más tiempo o menor número de preguntas).
  - Adaptación de formato (pruebas orales, pruebas tipo test, preguntas cortas, palabras clave en negrita ...)
- OTRAS:

**PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES:**

- Programas de refuerzo NEAE
- Adaptación curricular significativa (sólo alumnado NEE) (ACS)
- Adaptación de Acceso (AAC)
- Programas de refuerzo para repetidores
- Programas de refuerzo alumnado con materias pendientes de cursos anteriores

**Evaluación de la programación didáctica**

7º) ¿Se ha adaptado la programación a las características del alumnado?  
Para responder, realizar una valoración de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad aplicadas y de las dificultades para llevarlas a cabo

#### 4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

##### Evaluación de la programación didáctica

Indicar los instrumentos utilizados (Pruebas escritas, Lecturas comprensivas, Informes de trabajos prácticos, Documentos elaborados en varios formatos, ...)

8º) ¿Se han utilizado instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados?

Para responder, valorar la adecuación de los instrumentos utilizados para la evaluación de los criterios, así como, las dificultades encontradas.

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

**5. PROPUESTAS DE MEJORA**

Para la posible mejora en los resultados de cada grupo, indicar propuestas:

En metodología, materiales y recursos didácticos

En atención a la diversidad y/o en los instrumentos de evaluación

## 19.5. ¿Se establece un modelo para la realización de las situaciones de aprendizaje?

### MODELO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Se establece un modelo de situación de aprendizaje para el centro y se rellena en Séneca.

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. I.E.S. Río Verde

---

### INFORME DE PROGRAMACIÓN (SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

---

- Año académico: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Título: \_\_\_\_\_
- Temporalización: \_\_\_\_ sesiones. Desde el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
- Justificación: \_\_\_\_\_

#### CONCRECIÓN CURRICULAR

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SABERES BÁSICOS

DESCRIPTORES OPERATIVOS

SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA PRODUCTO FINAL

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

EJERCICIOS

METODOLOGÍA

TEMPORALIZACIÓN

RECURSOS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

EVIDENCIA

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

- INDICADORES:
  - Resultados de la evaluación de la materia.
  - Métodos didácticos y Pedagógicos.
  - Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

## (R) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

### **Referencias normativas:**

*Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueban las Listas Definitivas de Centros Educativos Seleccionados en la Convocatoria del Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa Cima, Curso 2023/2024.*

### 20.1. ¿Qué planes y programas implementamos para cumplir con los objetivos generales del centro?

La Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueban las Listas Definitivas de Centros Educativos Seleccionados en la Convocatoria del Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje para el curso 2023/2024, entre los que se encuentra el IES Río Verde de Marbella. Los Objetivos Generales son:

- OB1. DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA BASADA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ENTENDIÉNDOLA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CAPACIDADES COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y CULTURALES.
- OB2. FOMENTAR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, COOPERACIÓN, TRABAJO, SUPERACIÓN, JUSTICIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS DE CUALQUIER TIPO, COMO EJES DE ENRIQUECIMIENTO PERSONAL, QUE PERMITAN Y FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESENVOLVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FUERA DE ÉL.
- OB3. DESARROLLAR UNA ENSEÑANZA MOTIVADORA QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, AL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL DEL ALUMNADO Y QUE FOMENTE LA CURIOSIDAD, EL GUSTO POR EL CONOCIMIENTO Y EL INTERÉS POR ESTUDIAR, POR PARTICIPAR EN SU PROPIO PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN LA SOCIEDAD.
- OB4. POTENCIAR LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMO MECANISMO PARA CONSEGUIR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
- OB5. PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO FACILITANDO Y PROMOViendo LA INNOVACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, EL USO DE RECURSOS ADECUADOS, LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS.
- OB6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL CENTRO.
- OB7. IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS Y DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO.
- OB8. DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
- OB9. PROMOVER LAS RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO MÁS CERCANO (ENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN NUESTRO MUNICIPIO.

## IES RÍO VERDE, MARBELLA (29700126)

### PROGRAMA CIMA

**Antonio Agudo Delgado**  
COORDINADOR DEL PROGRAMA

#### ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

#### MES / SEMANA

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

#### VIGENCIA

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE  
EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

**Carmen Montenegro**  
CURSO 2023 - 2024

ALDEA, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD  
EDUCACIÓN PARA LA CIRCULARIDAD

**Celia Millán**  
CURSO 2023 - 2024

#### STEAM

ROBÓTICA (I. Molina)

**Isabel Molina**  
CURSO 2023 - 2024

AJEDREZ EN EL AULA. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL DESENCUFADO (A. Muñoz)

CURSO 2023 - 2024

#### ARTE Y CULTURA

CULTURA EMPRENDEDORA (C. de la Chica)

ARTISTAS EN EL AULA (A. Peláez)

**Capilla de la Chica**  
CURSO 2023 - 2024  
CURSO 2023 - 2024

PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL  
TEATRO EN EL AULA

**Melibea García**  
CURSO 2023 - 2024

### OTROS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN **Teresa Fernández**
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L. **Fernando Crespo**
- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE - FRANCÉS **Sergio Castillo**
- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES **Carmen Villegas**
- AULAS DE EMPRENDIMIENTO **Capilla de la Chica**
- ERASMUS+(FP) GSRV2022 - PROY. MOVILIDAD ESTUDIANTES Y PERSONAL... (FP) **Yolanda Alarcón**
- ERASMUS+(FP) GSRV2023 - PROY. MOVILIDAD ESTUDIANTES Y PERSONAL... (FP) **Yolanda Alarcón**
- ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR (PENDIENTE APROBACIÓN CURSO 2024/25) **Elena Reyes**
- PRÁCTICUM COFPYDE **Jesús Capel**
- RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ" **María del Mar Brito**

- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA *Mario Álvarez*
- COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA (ComDigEdu) *Melibe García*
- PROA *Ángela Criado*
- REVISTA GREENRIVER *Luis de Francisco*
- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD *Fernando Crespo*

---

PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS      CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO (A) 2.2

---

- EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL OB1 . OB2 . OB7
- EDUCACIÓN PARA LA CIRCULARIDAD OB5 . OB6 . OB7 . OB9
- ROBÓTICA OB3 . OB5
- AJEDREZ EN EL AULA OB3 . OB5
- ARTISTAS EN EL AULA OB3 . OB4 . OB5 . OB6 . OB9
- CULTURA EMPRENDEDORA OB4 . OB5 . OB6 . OB9
- TEATRO EN EL AULA OB1 . OB2 . OB4 . OB6 . OB7
- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN OB1 . OB2 . OB4 . OB6 . OB7
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L. OB6 . OB8 . OB9
- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE - FRANCÉS OB1 . OB2 . OB3 . OB5 . OB6 . OB7 . OB8 . OB9
- ORG. Y FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECAS ESCOLARES OB1 . OB2 . OB4 . OB6 . OB7 . OB9
- AULAS DE EMPRENDIMIENTO OB4 . OB5 . OB6 . OB9
- ERASMUS+(FP) GSRV2022 OB5 . OB6 . OB7 . OB8 . OB9
- ERASMUS+(FP) GSRV2023 OB5 . OB6 . OB7 . OB8 . OB9
- ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR (PEND. APROB.) OB3 . OB5 . OB6 . OB7 . OB8 . OB9
- PRÁCTICUM COFPYDE OB5 . OB6 . OB9
- RED ANDALUZA ESCUELA: "ESPACIO DE PAZ" OB1 . OB2 . OB4 . OB6 . OB7
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA OB3 . OB5 . OB7
- COMPETENCIA DIGITAL EDUCATIVA (ComDigEdu) OB3 . OB5 . OB7
- PROA OB1 . OB2 . OB4
- REVISTA GREENRIVER OB1 . OB2 . OB4 . OB6 . OB7 . OB9
- CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD OB5 . OB6 . OB7 . OB9

- 
- OB1. DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA BASADA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO...
  - OB2. FOMENTAR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, COOPERACIÓN, TRABAJO...
  - OB3. DESARROLLAR UNA ENSEÑANZA MOTIVADORA...QUE FOMENTE LA CURIOSIDAD...
  - OB4. POTENCIAR LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA...
  - OB5. PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA...PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN...
  - OB6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.
  - OB7. IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO...
  - OB8. DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS...
  - OB9. PROMOVER LAS RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO MÁS CERCANO...
-

(S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

---

**Referencias normativas:**

Artículo 56. Proceso de tránsito de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 59. Proceso de tránsito de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Coordinación del proceso de tránsito entre etapas de la Orden de Educación Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

---

## 21.1. PROCESO DE TRÁNSITO

### 21.1.1. ¿Cómo se organiza el proceso de tránsito?

Con respecto al **PROCESO DE TRÁNSITO A LA ETAPA DE SECUNDARIA**, el Artículo 56 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 indica que:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y con el fin de garantizar la adecuada *transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria*, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.
- El *proceso de tránsito ha de estar planificado y plasmado en el programa de actuación que diseñan y ejecutan los centros implicados*, este programa está regulado en el artículo 59 de la Orden de educación Secundaria.
- En dicho artículo se indica además, que los Institutos de Educación Secundaria *en coordinación con los centros docentes adscritos* establecerán un único programa de tránsito que *deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización* de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Con respecto al **PROCESO DE TRÁNSITO A LA ETAPA DE BACHILLERATO**, atendemos al Artículo 33 de la Orden de Educación Bachillerato de 30 de mayo de 2023, sobre la coordinación del proceso de tránsito entre etapas.

188 Capítulo 21 (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Con el fin de garantizar la adecuada *transición del alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a la etapa de Bachillerato*, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que impartan Bachillerato recogerán en su Proyecto educativo las *actuaciones a realizar en el proceso de evaluación inicial* y establecerán, en su caso, mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.
- A tales efectos, con el fin de conocer la *evolución educativa del alumnado y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales adoptadas en la etapa anterior*, la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

## ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TRÁNSITO

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA
  - Facilitar una transición fluida del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
  - Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
  - Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
  - Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
  - Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
  - Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y facilitar el proceso de transición a la Secundaria.
  - Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
  - Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y Secundaria.
  - Recabar la información necesaria en relación al alumnado con NEAE y el alumnado con enfermedades crónicas, que facilite su acogida e integración en el centro de secundaria.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON RESPECTO AL ALUMNADO
  - Favorecer el conocimiento del Instituto: dependencias, horarios, normas, profesorado, etc.
  - Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la nueva etapa educativa a la que se enfrentan.
  - Favorecer la acogida, por parte de los alumno/as de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el centro.
  - Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro.
  - Continuar con las medidas tanto ordinarias como específicas del alumnado con NEAE que promociona a secundaria.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON RESPECTO A LAS FAMILIAS
  - Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo.
  - Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.

- Proporcionarles el conocimiento sobre el funcionamiento del instituto (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece, etc.
- Favorecer la continuidad en las relaciones familia-centro en esta nueva etapa educativa.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON RESPECTO AL PROFESORADO**
  - Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de ESO.
  - Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.
  - Promover la coordinación entre Etapa educativas (Primaria y ESO) en lo referente a aspectos curriculares , organizativos, disciplinarios, etc.
  - Facilitar al profesorado de 1º ESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
  - Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

#### **CENTROS ADSCRITOS - 1ºESO**

- CEIP Federico García Lorca
- CEIP Nuestra Señora del Carmen
- CEIP Xarblanca (adscripción múltiple)

#### **CENTROS ADSCRITOS - 1ºBTO**

- IES Bahía de Marbella
- Colegio María Auxiliadora II
- Colegio Diocesano Francisco Echamendi (curso 2024/25)

#### **METODOLOGÍA**

- El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.
- Se tratará de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento entre los centros de las distintas etapas educativas.
- Esta visión colaborativa tiene como eje fundamental la coordinación y la eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada uno de los miembros.
- Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

**EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO** La evaluación del Programa de Tránsito ha de ser formativa y continua, de modo que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello, evaluaremos cada una de las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa en la evaluación final. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Cumplimiento de la temporalización prevista.
- Adecuación de los documentos empleados.

**190** Capítulo 21 (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Grado de participación y coordinación de los agentes implicados Idoneidad de las actividades planteadas.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de Educación Primaria y ESO.
- Procedimientos e instrumentos: (a) Valoración por parte de los tutores/as implicados y los orientadores/as participantes. (b) Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados. (c) Actas de reuniones. (d) Cuestionario final.

### 21.1.2. ¿Quiénes son los responsables?

#### A. EQUIPO DE TRABAJO INTERCENTROS

- **(A0) CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**
  - **RESPONSABLES:** JEFATURA DE ESTUDIOS CENTROS IMPLICADOS, EOE CENTROS ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES, TUTORES DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS DE LENGUA, MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO.
  - **ACTUACIONES:** Constitución de Equipo de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa (IES y centros adscritos).
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Finales de septiembre.
  - **EVIDENCIAS:** Acta, documento de constitución.
- **(A1) PLANIFICACIÓN DEL TRÁNSITO**
  - **RESPONSABLES:** JEFATURA DE ESTUDIOS CENTROS IMPLICADOS, EOE CENTROS ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES, TUTORES DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS DE LENGUA, MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO.
  - **ACTUACIONES:** Diseño de la planificación del tránsito entre los IES y centros adscritos, contemplando: acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones y fijar calendario de reuniones.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Trimestral.
  - **EVIDENCIAS:** Acta de información recogida y las actuaciones acordadas. Otras.
- **(A2) PROPUESTA DEL PROGRAMA**
  - **RESPONSABLES:** JEFATURA DE ESTUDIOS CENTROS IMPLICADOS, EOE CENTROS ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES, TUTORES DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS DE LENGUA, MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO.
  - **ACTUACIONES:** Elaboración de la propuesta del programa de tránsito, elaborando un borrador y recogiendo las propuestas de los distintos centros.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Antes del 15 de noviembre del curso académico.
  - **EVIDENCIAS:** Acta de información recogida y las actuaciones acordadas. Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
- **(A3) ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CONVIVENCIA**
  - **RESPONSABLES:** JEFATURA DE ESTUDIOS CENTROS IMPLICADOS, EOE CENTROS ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES, TUTORES DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS DE LENGUA, MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO.
  - **ACTUACIONES:** Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados tras las reuniones de intercambio de información IES-centros adscritos. Medidas: (a) Creación

de la mesa de convivencia para estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos, (b) Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y de secundaria, que podrían difundirse como buenas prácticas, (c) Coordinar y homologar los Planes de Convivencia.

- TEMPORALIZACIÓN: A lo largo del presente curso y el siguiente.
- EVIDENCIAS: Acta de información recogida y las actuaciones acordadas. Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
- **(A4) SEGUIMIENTO DEL TRÁNSITO**
  - **RESPONSABLES:** JEFATURA DE ESTUDIOS CENTROS IMPLICADOS, EOE CENTROS ADSCRITOS, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN IES, TUTORES DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA, JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS DE LENGUA, MATEMÁTICAS E IDIOMA EXTRANJERO.
  - **ACTUACIONES:** Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en cuanto a adaptación, rendimiento académico, medidas de atención a la diversidad, situación de absentismo, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar.
  - TEMPORALIZACIÓN: Noviembre y enero.
  - EVIDENCIAS: Informe individualizado de final de primaria.

## B. COORDINACIÓN DIDÁCTICA

- **(B1) COORDINACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES**
  - **RESPONSABLES:** TUTORES DE 6º DE PRIMARIA Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LAS MATERIAS AFECTADAS.
  - **ACTUACIONES:** Coordinación de programaciones de las áreas y materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera) entre 6º de primaria y 1º de secundaria para revisión conjunta. Establecimiento de orientaciones para el próximo curso. (Se entregará por mail, ver los Anexos).
  - TEMPORALIZACIÓN: Enero.
  - EVIDENCIAS: Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. Actualización de las Programaciones didácticas.
- **(B2) SELECCIÓN COORDINADA DE MATERIALES**
  - **RESPONSABLES:** 3º CICLO Y DEPARTAMENTOS DE LAS MATERIAS INSTRUMENTALES.
  - **ACTUACIONES:** Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización de material.
  - TEMPORALIZACIÓN: Mes de junio (según temporalización definida en Instrucción de Programa de Gratuidad de Libros de Textos).
  - EVIDENCIAS: Acta donde conste la información recogida. Otras
- **(B3) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE METODOLOGÍA**
  - **RESPONSABLES:** TUTORES Y DOCENTES DE 5º Y 6º DE PRIMARIA Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LAS MATERIAS AFECTADAS.
  - **ACTUACIONES:** Intercambio de información sobre la metodología utilizada haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación para revisión conjunta.
  - TEMPORALIZACIÓN: Enero.
  - EVIDENCIAS: Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(B4) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE ESTUDIO**

192 Capítulo 21 (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **RESPONSABLES: TUTORES Y DOCENTES DE 5º Y 6º DE PRIMARIA Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LAS MATERIAS AFECTADAS.**
- **ACTUACIONES:** Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar, etc.).
- **TEMPORALIZACIÓN:** Enero.
- **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(B5) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO DE PRUEBAS**
  - **RESPONSABLES: TUTORES Y DOCENTES DE 5º Y 6º DE PRIMARIA Y JEFES DE DEPARTAMENTO DE LAS MATERIAS AFECTADAS.**
  - **ACTUACIONES:** Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Mes de mayo para primaria. Mes de septiembre para secundaria.
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(B6) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE CONVIVENCIA**
  - **RESPONSABLES:** Equipo de Trabajo Intercentros.
  - **ACTUACIONES:** Intercambio de información de planes de los centros (Plan de Convivencia).
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Tercer trimestre (finales de mayo o principios de junio).
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(B7) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE USO TICs**
  - **RESPONSABLES: EQUIPO DE TRABAJO INTERCENTROS.**
  - **ACTUACIONES:** Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente, que se concretará por los departamentos.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Enero.
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.

### C. ALUMNADO

- **(C1) REUNIONES INFORMATIVAS**
  - **RESPONSABLES: DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO.**
  - **ACTUACIONES:** Reuniones informativas en el Instituto sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del Departamento de orientación, alumnos mentores y de algún miembro del equipo directivo del centro; así como transvase de información de los centros.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Mayo/Junio.
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(C2) VISITAS GUIADAS AL CENTRO**
  - **RESPONSABLES: DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO.**
  - **ACTUACIONES:** Visitas guiadas al centro.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Mayo (jornada intercentros) y Junio (visita).
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(C3) ACTIVIDADES CONJUNTAS CON ALUMNADO**
  - **RESPONSABLES: EQUIPO DIRECTIVO Y TUTORES.**
  - **ACTUACIONES:** Actividades conjuntas con alumnado del centro de destino.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Tercer trimestre (Mayo).
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.

- **(C4) VISITAS A LAS AULAS**
  - **RESPONSABLES: DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS, EQUIPOS DIRECTIVOS Y TUTORES.**
  - **ACTUACIONES:** Visita a las aulas de 6º del profesorado del Instituto que imparte materias troncales.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Tercer trimestre (Mayo).
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.

#### D. FAMILIAS

- **(D1) REUNIONES INFORMATIVAS SOBRE LA NUEVA ETAPA**
  - **RESPONSABLES: EQUIPOS DIRECTIVOS Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**
  - **ACTUACIONES:** Reuniones informativas en el instituto sobre características de la nueva etapa educativa.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Junio.
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.
- **(D2) VISITAS GUIADAS A PADRES**
  - **RESPONSABLES: EQUIPOS DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES PADRES Y MADRES DEL CENTRO DE DESTINO.**
  - **ACTUACIONES:** Visita guiada acompañada de representantes de madres y padres (AMPA) del Instituto.
  - **TEMPORALIZACIÓN:** Junio.
  - **EVIDENCIAS:** Acta donde conste la información recogida. Otras.

**194** Capítulo 21 (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## 21.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES

21.2.1. Están listadas las programaciones y propuestas pedagógicas del centro.

El listado con las programaciones didácticas está disponible en la página web del centro para su consulta por parte de la comunidad educativa [<https://www.iesrioverde.es/departamentos/>].

### LISTADO DE PROGRAMACIONES Y JEFES DE DEPARTAMENTO RESPONSABLES CURSO 2023/24

(01) Programación Departamento ADMINISTRACIÓN - COORD. DE ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL -	<b>Alarcón Salado, Yolanda María</b> yalasal070@m.educaand.es
(02) Programación Departamento BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<b>Millán Urraca, Celia</b> cmilurr968@m.educaand.es
(03) Programación Departamento DIBUJO - COORD. DE ÁREA ARTÍSTICA -	<b>Castillo Vargas, Sergio Miguel</b> scasvar577@m.educaand.es
(04) Programación Departamento ECONOMÍA	<b>Morales Moreno, Alicia</b> amormor018@m.educaand.es
(05) Programación Departamento EDUCACIÓN FÍSICA	<b>Muñoz Aguilera, Marta</b> mmunagu251@m.educaand.es
(06) Programación Departamento FILOSOFÍA	<b>Galán Rodríguez, María Isabel</b> mgalrod861@m.educaand.es
(07) Programación Departamento FÍSICA Y QUÍMICA - COORD. DE ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA -	<b>Utiel Ramírez, José Ignacio</b> jutiram743@m.educaand.es
(08) Programación Departamento FRANCÉS	<b>Beniguet, Myriam Eric Jacqueline</b> mbenmor966@m.educaand.es
(09) Programación Departamento GEOGRAFÍA E HISTORIA	<b>Francisco Camargo, Luis Manuel de</b> lfracam408@m.educaand.es
(10) Programación Departamento INGLÉS	<b>Reyes Mata, Elena</b> ereymat227@m.educaand.es
(11) Programación Departamento LATÍN Y GRIEGO	<b>Díaz Carretero, Juan Jesús</b> jdiacar407@m.educaand.es
(12) Programación Departamento LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA - COORD. DE ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA -	<b>Villegas Estévez, Carmen</b> cvilest573@m.educaand.es
(13) Programación Departamento MATEMÁTICAS	<b>Alarcón López, María José</b> malalop119@m.educaand.es
(14) Programación Departamento MÚSICA	<b>Martín González, Adriano</b> amargon780@m.educaand.es
(15) Programación Departamento TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	<b>Sánchez Cervi, Araceli</b> asancer831@m.educaand.es

## OTRAS PROGRAMACIONES

- (A) D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES **Flores Arranz, Manuel**  
mfloarr854@m.educaand.es
- (B) D. FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA **Fernández Rodríguez, Pedro**  
pferrod396@m.educaand.es
- (C) DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN **Alonso Aragón, María Inmaculada**  
maloara493@m.educaand.es

## PROPUESTA PEDAGÓGICA DEL CENTRO

La propuesta pedagógica del centro desarrollada en el apartado (B) del Proyecto Educativo y está disponible en la página web del centro [[www.iesrioverde.es](http://www.iesrioverde.es)].

1. *DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA BASADA EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ENTENDIÉNDOLA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CAPACIDADES COMO DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES Y CULTURALES.*
2. *FOMENTAR LOS VALORES FUNDAMENTALES DE TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, COOPERACIÓN, TRABAJO, SUPERACIÓN, JUSTICIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS DE CUALQUIER TIPO, COMO EJES DE ENRIQUECIMIENTO PERSONAL, QUE PERMITAN Y FACILITEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESENVOLVIMIENTO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y FUERA DE ÉL.*
3. *DESARROLLAR UNA ENSEÑANZA MOTIVADORA QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, AL ENRIQUECIMIENTO PERSONAL DEL ALUMNADO Y QUE FOMENTE LA CURIOSIDAD, EL GUSTO POR EL CONOCIMIENTO Y EL INTERÉS POR ESTUDIAR, POR PARTICIPAR EN SU PROPIO PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN LA SOCIEDAD.*
4. *POTENCIAR LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA COMO MECANISMO PARA CONSEGUIR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.*
5. *PROPICIAR LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO FACILITANDO Y PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN, EL USO DE RECURSOS ADECUADOS, LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON OTROS CENTROS.*
6. *PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ORGANIZACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL CENTRO.*
7. *IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO MEDIANTE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS Y DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO.*
8. *DESARROLLAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL CENTRO PROPICIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.*
9. *PROMOVER LAS RELACIONES DEL CENTRO CON EL ENTORNO MÁS CERCANO (ENTIDADES Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN NUESTRO MUNICIPIO.*

## 21.3. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Véase apartado (F) de este Proyecto Educativo.

## Normativa

### 22.1. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

#### 22.1.1. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL

- **LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE**, por la que se modifica la **LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO**, de Educación. Conforme a la disposición final quinta de la LOMLOE, en el curso 2021-2022 se aplicarán las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas, así como las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
- **REAL DECRETO 984/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **REAL DECRETO 217/2022, DE 29 DE MARZO**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la *Educación Secundaria Obligatoria*.
- **REAL DECRETO 243/2022, DE 5 DE ABRIL**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del *Bachillerato*.
- **REAL DECRETO 205/2023, DE 28 DE MARZO**, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### 22.1.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- **DECRETO 102/2023, DE 9 DE MAYO**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de *Educación Secundaria Obligatoria* en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **DECRETO 103/2023, DE 9 DE MAYO**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de *Bachillerato* en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de *Educación Secundaria Obligatoria* en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece

la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de *Bachillerato* en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

## 22.2. ENSEÑANZAS DE ADULTOS: ESPA Y BTOPA

- **INSTRUCCIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 2023** de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2023-2024.
- **ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2018**, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017**, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2017**, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

## 22.3. ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS

### 22.3.1. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL

- **LEY ORGÁNICA 3/2022, DE 31 DE MARZO**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- **REAL DECRETO 1584/2011, DE 4 DE NOVIEMBRE**, por la que se establece el Título de Técnico Superior de Administración y Finanzas.
- **REAL DECRETO 1582/2011, DE 4 DE NOVIEMBRE**, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
- **REAL DECRETO 1631/2009, DE 30 DE OCTUBRE**, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa.
- **REAL DECRETO 127/2014, DE 28 DE FEBRERO**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **REAL DECRETO 984/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

### 22.3.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- **ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2021**, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía. Currículo de del título de Profesional Básico en Servicios administrativos.
- **ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2011**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- **ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- **ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
- **INSTRUCCIONES DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la Evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la Evaluación, la Promoción y la Titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/22.

### 22.4. NORMATIVA SOBRE ENSEÑANZAS BILINGÜES

- **ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2011**, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la **ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2016** y por la **ORDEN DE 18 DE FEBRERO DE 2013**.
- **INSTRUCCIÓN 12/2021, DE 15 DE JULIO**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22, de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2021/22.

### 22.5. NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos

de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- **ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía queda DEROGADA por la **ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria
- **INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa: Siguen en vigor.
- **CIRCULAR INFORMATIVA DE 25 DE FEBRERO DE 2021**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

## 22.6. OTRA NORMATIVA

- **DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **INSTRUCCIÓN 3/2022, DE 21 DE ABRIL**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.
- **INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **CIRCULAR, DE 22 DE JUNIO DE 2023**, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- **CIRCULAR DE 25 DE JULIO DE 2023** de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- **GUÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2023/24**. Inspección General de Educación, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Junta de Andalucía.

## Lista de Cotejo

### 23.1. LISTA DE COTEJO

**GUÍA PARA EL ASESORAMIENTO SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.** Curso 2023/24. Inspección General de Educación, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Junta de Andalucía.

- (A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- A.1  ¿Qué perfil de alumnado queremos desarrollar en el centro?
  - A.2  ¿Qué objetivos se persiguen en el centro?
  - A.3  ¿Qué valores se desarrollan de manera preferente?
- (B) Líneas generales de actuación pedagógica.
- B.1  ¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos?
  - B.2  ¿Qué principios definen a la comunidad educativa?
  - B.3  ¿Cómo se concretan esos principios?
  - B.4  ¿Qué líneas metodológicas generales se emplean para ello en el centro?
- (C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- C.1  ¿Cómo se concreta el currículo en el centro?
  - C.2  ¿Cómo se matiza según el contexto?
  - C.3  ¿Cuáles son los criterios de agrupación de materias en ámbitos?
- (D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- D.1  ¿Cuáles son los departamentos de coordinación didáctica del centro?
  - D.2  ¿Qué criterios hay para la elección de la jefaturas de los departamentos?
  - D.3  ¿Cómo se constituyen las áreas?
  - D.4  ¿Cuáles son los criterios para la elección de la coordinación del área?
  - D.5  ¿Cómo se distribuyen las horas entre ellos?

- (E) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
- E.1 Con respecto al carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.
- E.11  ¿Qué mecanismos se establecen que garanticen la objetividad de la evaluación?
- E.12  ¿Qué criterios de calificación se emplean en el centro?
- E.13  ¿Cómo se concretan y se miden los criterios de evaluación?
- E.14  ¿Qué procedimientos, instrumentos, herramientas se emplean de manera general en el centro?
- E.15  ¿Cómo se vinculan los criterios de evaluación con la calificación del alumnado?
- E.16  ¿Qué mecanismos de participación y comunicación con las familias emplea el centro relativos a la evaluación?
- E.2 Con respecto a la promoción y a la titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.
- E.21  ¿Cómo se decide la promoción?
- E.22  ¿Cómo se decide la titulación?
- E.23  ¿Qué grado de desarrollo de las competencias específicas es el adecuado para que los alumnos promocionen o titulen, en su caso?
- E.24  ¿Qué nivel de cada descriptor es el adecuado para que las decisiones de titulación y promoción se tomen de manera uniforme y objetiva?
- E.3 Evaluación y promoción en los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- E.31  ¿Cuáles son los criterios de promoción y titulación para los CFGB?
- E.4 Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.
- E.41  ¿Con qué criterios se otorgan las Menciones Honoríficas?
- E.5 Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.
- E.51  ¿Cómo se concreta la evaluación inicial en la materia, ámbito o módulo?
- E.52  ¿Cómo afectarán los resultados de esta evaluación inicial a la concreción de la programación didáctica de la materia, ámbito o módulo programado?
- E.6 Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.
- E.61  ¿Cuándo se llevan a cabo las sesiones de evaluación?
- E.62  ¿Qué información se lleva a las mismas?
- E.63  ¿Qué tipo de información se recoge en las actas?
- E.64  ¿Qué información se transmite al alumnado y a las familias?
- E.7 Procedimiento de aclaración y revisión.
- E.71  ¿Cómo se articulan los procedimientos de aclaración en el centro?
- E.72  ¿Cómo se articulan los procedimientos de revisión?
- (F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- F.1  ¿Qué medidas de atención a la diversidad se aplican en el centro?
- F.2  ¿Cómo se articulan?
- F.3  ¿Cuáles son las necesidades del alumnado que determinan la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales?
- F.4  ¿Cómo se determina la necesidad de que el alumnado atienda a la materia de carácter transversal?
- F.5  ¿Cómo se organiza el programa de diversificación curricular en el centro?
- (G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

- G.1  ¿Cómo se organizan los programas de refuerzo?
- G.2  ¿Quiénes son los responsables del seguimiento de los programas de refuerzo?
- G.3  ¿Cómo se organizan las pruebas individualizadas de la ESO?
- (H) El plan de orientación y acción tutorial.
- H.1  ¿Cómo se organiza la orientación del centro?
- H.2  ¿Cómo se organiza la acción tutorial?
- H.3  ¿Cómo se organiza la tutoría de los CFGB?
- H.4  ¿Cómo se organiza la tutoría de los Programas de Diversificación curricular?
- H.5  ¿Cómo se organiza la tutoría compartida?
- H.6  ¿Cómo se organiza la tutoría electrónica?
- H.7  POAT24
- (I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- I.1  ¿Cómo se suscriben los compromisos educativos y de convivencia con las familias?
- (J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.
- J.1  ¿Cómo se interviene en la convivencia del centro?
- J.2  ¿Cómo se organizan las medidas de convivencia positiva?
- J.3  ¿Cómo se organizan las medidas correctoras?
- J.4  PC24
- (K) El plan de formación del profesorado.
- K.1  ¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?
- (L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- L.1  ¿Cómo se organiza el tiempo escolar y el extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro?
- L.2  En caso de que haya ámbitos, ¿cómo se distribuyen los tiempos?
- L.3  En caso de que haya diversificación, ¿cómo se distribuyen los tiempos?, ¿con qué criterios?
- (M) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
- M.1  ¿Cuáles son los criterios para organizar los horarios de los CFGB?
- M.2  ¿Y cómo se organizan los espacios?
- M.3  ¿Cuáles son los criterios para organizar la FCT y el Proyecto anual?
- (N) Los procedimientos de evaluación interna.
- N.1  ¿Cómo se desarrollan los procesos de evaluación interna?
- (Ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- Ñ.1  ¿Cómo se agrupan los alumnos y las alumnas?
- Ñ.2  ¿Cómo se asignan las tutorías en el centro?

- (O) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.
- O.1  ¿Cómo se estructura el plan de estudios para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?
- O.2  ¿Qué Materias Optativas propias de la Comunidad se ofertan?
- O.3  ¿Son necesarios Proyectos Interdisciplinarios?
- O.4  ¿Son necesarias Materias de Diseño Propio?
- O.5  ¿Qué plan de estudios es el más adecuado para cumplir con los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?
- O.6  ¿Se oferta lenguaje de signos?
- O.7  En caso de no tener alguna asignatura de modalidad de Bachillerato, ¿cómo se le ofrece al alumnado la posibilidad de la matrícula a distancia? ¿cuál es el procedimiento?
- O.8  En caso de tener modelos de excelencia, ¿cuál es el plan de estudios más adecuado al perfil de alumnado del centro?
- O.9  En caso de hacer itinerarios, ¿cómo se establecen?
- (P) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.
- P.1  ¿Cuáles son los criterios para la organización curricular de la FCT y de proyecto?
- P.2  ¿Cuáles son los criterios para la programación de la FCT y de proyecto?
- P.3  ¿Cómo se organizan los horarios en el período en que el alumnado está realizando la FCT?
- (Q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- Q.1  ¿Cómo se diseñan las programaciones?
- Q.2  ¿Qué epígrafes y características tienen en el centro?
- Q.3  ¿Cómo se concretará anualmente para cada curso por cada docente tras la evaluación inicial?
- Q.4  ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones?
- Q.5  ¿Se establece un modelo para la realización de las situaciones de aprendizaje?
- (R) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- R.1  ¿Qué planes y programas implementamos para cumplir con los objetivos generales del centro?
- (S) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- S.1  PROCESO DE TRÁNSITO.
- S.2  LISTADO DE PROGRAMACIONES.
- S.3  PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
- S.4  LISTA DE COTEJO.